

Huellas  
**Dactilares**

# Desnaturalización de la inclusión social de la discapacidad

Desujeciones desde una  
lectura foucaultiana

Ánderson Henao Orozco





**Desnaturalización  
de la inclusión social  
de la discapacidad**  
Desujeciones desde una  
lectura foucaultiana



Desnaturalización  
de la inclusión social  
de la discapacidad  
Desujeciones desde una  
lectura foucaultiana

Ánderson Henao Orozco



UNIVERSIDAD  
CENTRAL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES  
CONTEMPORÁNEOS-IESCO

Maestría en Investigación  
en Problemas Sociales Contemporáneos

**Comité Editorial de la Facultad  
de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte**

Nina Alejandra Cabra  
César Báez Quintero  
Manuel Roberto Escobar  
Nancy Malaver Cruz  
Claudia Carrión  
Héctor Sanabria Rivera  
Ruth Nélide Pinilla

Esta es una publicación del Departamento  
de Creación Literaria de la Facultad  
de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte

Nina Alejandra Cabra  
*Decana*

Manuel Roberto Escobar Cajamarca  
*Instituto de Estudios Sociales  
y Contemporáneos IESCO*

**Rector**

Rafael Santos Calderón

**Vicerrector académico**

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

**Vicerrector administrativo y financiero**

Nelson Gnecco Iglesias

ISBN (PDF): 978-958-26-0419-6

Primera edición: 2018

© Autor: Ánderson Henao Orozco

© Ediciones Universidad Central  
Calle 21 n.º 5-84 (4.º piso). Bogotá, D. C.,  
Colombia  
PBX: 323 98 68, ext. 1556  
editorial@ucentral.edu.co

---

**Catalogación de la Publicación Universidad Central**

Henao Orozco, Ánderson,

Desnaturalización de la inclusión social de la discapacidad : desujeciones desde una  
lectura foucaultiana / Ánderson Henao Orozco ; dirección editorial Héctor Sa-  
nabria Rivera.

--Bogotá : Ediciones Universidad Central, 2018.

126 páginas ; 24 cm

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN IMPRESO: 978-958-26-0418-9

ISBN PDF: 978-958-26-0419-6

1. Personas con discapacidades - Rehabilitación -- 2. Integración social - Colom-  
bia 3. Política social - Colombia

I. Sanabria Rivera, Héctor, dirección editorial II. Universidad Central. Facultad  
de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte. Maestría en Investigación en Pro-  
blemas Sociales Contemporáneos.

362.1 -- dc23

PTBUC / 11-12-2018

---

**Coordinación editorial**

Dirección: Héctor Sanabria Rivera  
Coordinación editorial: Jorge Enrique Beltrán  
Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón  
Corrección de estilo: Alejandra Flórez y Javier Carrillo Zamora

Editado en Colombia • *Published in Colombia*



Material publicado de acuerdo con los términos de la licencia Creative  
Commons AttributionNonCommercial-NoDerivatives 4.0 International  
(CC BY-NC-ND 4.0).

# Contenido

Resumen.....	9
Palabras clave .....	9
Cómo citar .....	9
Agradecimientos.....	11
Advertencias .....	13
Introducción .....	15

## Capítulo I

<b>La enunciación del anormal y del discapacitado .....</b>	<b>27</b>
1.1 Su campo enunciativo .....	27
1.2 El encadenamiento de los enunciados de anormalidad y discapacidad .....	29
1.3 El proyecto colonial como proceso de generalización y normalización social de los cuerpos.....	30
1.4 La población con cuerpos anormales y la intervención biopolítica del Estado .....	33
1.4.1 La eliminación .....	36
1.4.2 El misticismo.....	37
1.4.3 El ocultamiento .....	38
1.4.4 La exhibición vergonzante/decorosa .....	39
1.4.5 La exhibición vigilada .....	40

## Capítulo II

<b>La aparición enunciativa del anormal y el discapacitado en la racionalidad estatal.....</b>	<b>41</b>
2.1 El caso colombiano.....	41
2.2 La ordenación del discurso del anormal/discapacitado .....	55

### Capítulo III

<b>La inclusión social de la discapacidad como tecnología de gobierno .....</b>	<b>57</b>
3.1 ¿Por qué la inclusión social es una tecnología de gobierno?.....	57
3.2 La política pública como sofisticación de las tecnologías de gobierno.....	60
3.2.1 La racionalidad estatal en las políticas públicas .....	61
3.2.2 Los problemas sociales como objeto de la política pública .....	63
3.3 El origen de las nociones de exclusión/inclusión social....	66
3.3.1 La noción de exclusión.....	68
3.3.2 La noción de inclusión.....	75

### Capítulo IV

<b>La inclusión y sus relaciones de poder: normalización del sujeto, clasificación anatomopolítica y asimetría social.....</b>	<b>77</b>
4.1 La inclusión/exclusión social como tecnología de poder para la administración de poblaciones.....	77
4.2 Normalización del sujeto .....	82
4.3 Clasificación anatomopolítica del cuerpo discapacitado....	89
4.4 Asimetría social .....	93

### Capítulo V

<b>La idea de sujeto de la discapacidad .....</b>	<b>97</b>
5.1 El lugar ontológico del discapacitado .....	97
5.2 El lugar ontológico del inclusor.....	102
5.3 Del sujeto de la anormalidad al sujeto de la discapacidad .....	106
5.3.1 Los derechos humanos y la transvaloración bueno/malo del discapacitado .....	110
5.3.2 La idea de superación en el discurso de la discapacidad (la ética de la discapacidad y la estética de la existencia en el sujeto discapacitado).....	116
Conclusiones: hacia una resistencia del discapacitado .....	125
Bibliografía.....	133

## Resumen

Esta obra es el resultado de una investigación que busca desnaturalizar la verdad establecida institucionalmente mediante el discurso de la inclusión social de la discapacidad, a partir de los postulados foucaultianos sobre las dinámicas biopolíticas de saber, poder y sujeción. Con este objetivo, en los capítulos 1 y 2 se describen los acontecimientos enunciativos, especialmente en el caso colombiano, de los cuales emergieron los discursos sobre sujetos con cuerpos no referentes. En los capítulos 3 y 4 se explica la aparición del discurso de la inclusión social de la discapacidad y las relaciones de poder que operan en él. Finalmente, en el capítulo 5 se establece cuáles son las ideas de sujeto que se han configurado con este discurso. Esta investigación busca ser una oportunidad para que quienes han sido nombrados como “personas con discapacidad” puedan plantearse una resistencia frente a las prácticas sociales que reproducen y validan este discurso, así como la asimetría social que esto conlleva.

### Palabras clave

inclusión social, discapacidad, Michel Foucault, biopolítica, sujeto, relaciones de poder.

### Cómo citar este libro

APA:

Henao, A. (2018). *Desnaturalización de la inclusión social de la discapacidad. Desujeciones desde una lectura foucaultiana*. Bogotá: Ediciones Universidad Central.

MLA:

Henao, Ánderson. *Desnaturalización de la inclusión social de la discapacidad. Desujeciones desde una lectura foucaultiana*. Bogotá: Ediciones Universidad Central, 2018. Impreso.

CHICAGO PARENTÉTICO:

Henao, Ánderson. 2018. *Desnaturalización de la inclusión social de la discapacidad. Desujeciones desde una lectura foucaultiana*. Bogotá: Ediciones Universidad Central.



## Agradecimientos

Que sea este el momento de agradecer amplia y sinceramente a quienes contribuyeron de múltiples maneras para que este trabajo fuera conocido por ustedes:

A mi director de tesis y profesor Humberto Cubides Cipagauta, quien rigurosa y milimétricamente leyó y retroalimentó uno a uno los apartados de esta apuesta monográfica con total interés, disposición y entusiasmo.

A las profesoras de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá) Dora Inés Munévar y Martha Lucía Rincón, quienes me abrieron las puertas de este programa y me permitieron proponer algunos de los análisis, reflexiones y debates que en lo sucesivo encontrarán.

A la socióloga, investigadora y profesora Ana Yineth Gómez Castro, con quien durante los últimos dos años he venido construyendo una apuesta epistemológica, metodológica y política a la que hemos denominado *covisualidad* (investigación mutua y contra sí mismo), que no solo reafirmó la dignidad de mi ser ciego (mis ojos no indican más relación con la discapacidad que la que despliego en esta obra), sino que también motivó y avivó todas las reflexiones que aquí se presentan.

A las y los profesores del Iesco: Nina, Sonia, Mónica, Paola y Uriel, quienes desde sus saberes me orientaron para construir el mío.

A mi querida amiga Ana Milena Murillo, quien escuchó, retroalimentó y cuestionó muchas de mis elucubraciones foucaultianas y nietzscheanas durante interminables jornadas laborales.

## Agradecimientos

---

A Marisol Castro y Luiza Ariza, quienes desde sus visualidades me prestaron sus ojos para ajustar las formas y los formatos de este trabajo.

Y, finalmente, a mis padres, Rosa A. Orozco y Óscar Henao, por confiar en la fuerza y potencia de su hijo.

## Advertencias

### *Primera advertencia*

Estudíe la inclusión social de la discapacidad, no con los criterios clásicos; luego, si utilizo durante todo el texto expresiones cuyo empleo producen hoy día el efecto de una falta de tacto (discapacitado, inválido, limitado, anormal, minusválido, enfermo, monstruoso, desventajado, lisiado, defectuoso, etc.) sin comillas, es exclusivamente porque dichas expresiones estaban —y algunas aún lo están— asentadas en los discursos de los momentos históricos que evoco aquí en mis exploraciones. Por esta razón, mi objetivo es prescindir de eufemismos y sensiblerías en mi escritura.

### *Segunda advertencia*

La mayoría de referencias bibliográficas mencionadas en esta obra, salvo las que fueron consultadas en páginas web, han sido escaneadas para que estuviesen en un formato compatible con el lector de pantalla que como ciego utilizo para la lectura de documentos. Por este motivo, la paginación que cito en las referencias textuales corresponde a la versión digital y no a la versión física o en papel. Por ejemplo, en la versión digitalizada de un libro, la referencia citada puede corresponder a la página 34, mientras que, en la versión física del libro, la cita puede pertenecer a la página 27.

Me veo obligado a hacer esta advertencia para que los lectores tengan en cuenta que mi forma de leer y escribir como ciego transgrede también la norma de cómo se debe elaborar un documento de esta naturaleza. Esto no quiere decir que por ello estoy restando rigurosidad y/o violentando los derechos de autor, sino que, a propósito del derecho que me asiste en Colombia mediante la Ley 1680 de 2013

—que garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso a la información, las comunicaciones, el conocimiento y las tecnologías de la información y las comunicaciones—, hago prevalecer mi forma particular de escribir/leer y mi derecho sobre los derechos de autor en las excepciones indicadas en el artículo 12 de esta misma ley, en aras de la autonomía y la independencia de las personas ciegas. En todo caso, como señala Foucault (1969):

Más de uno, como yo sin duda, escriben para perder el rostro. No me pregunten quién soy, ni me pidan que permanezca invariable: es una moral de estado civil la que rige nuestra documentación. Que se nos deje en paz cuando se trata de escribir. (p. 26)

## Introducción

Al asumir que la discapacidad es al mismo tiempo un campo de investigación académica y un área de actividad política, me he propuesto analizar el discurso de la inclusión social de la discapacidad (orientado por la racionalidad gubernamental del Estado liberal y/o neoliberal), con el fin de desnaturalizar algunas prácticas gubernamentales y algunas ideas de sujeto que, según creo, se configuran allí.

Este discurso se nos ha presentado como ética, moral y políticamente correcto (por no decir incuestionable), porque lo que busca es la cristalización de un deseo apenas natural para el humanismo: un mundo para todos. No obstante, para empezar quiero proponer que nos acerquemos a la inclusión social de la discapacidad en un sentido extramoral y que la entendamos como una práctica gubernamental propia de la racionalidad del Estado liberal/neoliberal, con la cual es posible gobernar a ese conjunto de individuos reunidos en lo que conocemos como *población con discapacidad*. Este modo de gobernar se da a través de sofisticadas tecnologías de administración poblacional ordenadas en las formas actuales de política pública (las mismas que Foucault en su obra denomina *tecnologías políticas*), que se superponen y operacionalizan con el acoplamiento de sistemas institucionales/legales, proposiciones científicas/filosóficas e imperativos éticos/morales, para establecer reglas, racionalizar maneras de operar, orientar conductas y estatuir sujetos y subjetividades, a saber: la *persona con discapacidad*.

De acuerdo con lo anterior, en adelante se debe entender la inclusión social de la discapacidad como una tecnología de poder que transige la gobernabilidad y crea sujetos admisibles para el Estado, que les exige a los sujetos un deber ser y les impone un lugar ontológico con base en expectativas que no necesariamente le son propias. Esto se debe a que obedecen a relaciones de saber/poder que le preceden,

pues, como señala Foucault (2001), “en realidad, uno de los efectos primeros del poder es precisamente hacer que un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos, se identifiquen y constituyan como individuos” (p. 38).

Mi inclinación por los planteamientos foucaultianos para desnaturalizar el discurso de la inclusión social de la discapacidad se debe a que la filosofía política foucaultiana, según Castro Gómez (2010), es una filosofía de las tecnologías políticas, porque da cuenta de una reflexión sobre el modo en que la política conlleva necesariamente la puesta en marcha de una racionalidad técnica: “es precisamente la aplicación de unos medios orientados de forma consciente por la reflexión y la experiencia para alcanzar ciertos fines, lo que Foucault denominaría tecnología” (Castro Gómez, pp. 13, 34 y 35)<sup>1</sup>. En ese sentido, la inclusión social de la discapacidad en tanto tecnología está orientada hacia la gestión de la potencia de vida de sus propios sujetos (hacer vivir/hacer feliz), mediante una intervención estatal de corte biopolítico, porque se toma a la población con discapacidad como un problema político, científico, biológico y de poder. En esta tónica, el desarrollo social inclusivo —con el que se vincula a la población con discapacidad como variable en el desarrollo, según el Banco Mundial— genera bienes materiales e inmateriales, pero también subjetividades, que se controlan mediante tecnologías de regulación social, las cuales son denominadas por Foucault en *El nacimiento de la biopolítica* (2007) como técnicas de biopoder: un tipo de regulación que adecúa a las poblaciones y las vincula con el modo de producción capitalista.

En mi entender, esto conlleva por lo menos tres relaciones de poder concretas, inherentes a la pericia médico-legal identificada por Foucault, las cuales se expresan en la normalización de sujetos cruzada por la ordenación de poblaciones; la clasificación anatomopolítica de cuerpos a través de la corrección de cuerpos y conductas, y

---

1 Vale decir que, en una perspectiva foucaultiana, al mismo tiempo que se sitúan conjuntos de prácticas gubernamentales y de ámbitos de estatalización como los de la familia, la escuela, la ciudad e incluso el de uno mismo, se proponen también tres tipos de gobierno que obedecen a un tipo de saber o reflexión: el gobierno de sí mismo (que depende de la ética y la moral), el arte de gobernar a una familia como se debe (que depende de la economía) y la ciencia de gobernar bien el Estado (que depende de la política). No obstante, son dos las prácticas gubernamentales que en el marco del Estado liberal interesan en esta obra: el gobierno del otro y el gobierno de sí.

la intensificación de la asimetría social basada en la diferenciación nosotros (como referentes)-ellos/otros (como diferentes), propias de las relaciones contemporáneas que se establecen entre los sujetos. En definitiva, esta es una tecnología de poder biopolítico que opera sobre individuos y poblaciones con una tremenda capacidad ontológica, porque es capaz de objetivar y subjetivar al individuo, al inducir ciertas formas de pensar y actuar en él.

Al respecto, Maurice Florence (seudónimo con el que Michel Foucault escribió en "Autorretrato"<sup>2</sup> 1984) (Morey, 1990), señala que

estas relaciones de poder caracterizan el modo en que los hombres son gobernados los unos por los otros; y su análisis muestra cómo, a través de ciertas formas de gobierno de los alienados, los enfermos, los criminales, etc., es objetivado el sujeto loco, enfermo, delincuente. Un análisis tal no quiere decir, pues, que el abuso de tal o cual poder haya hecho locos, enfermos o criminales allí donde no había nada, sino que las formas diversas y particulares de gobierno de los individuos han sido determinantes en los diferentes modos de objetivación del sujeto. (p. 6)

Cabe recordar que, para Foucault (1984), en Morey (1990), son tres los modos de objetivación que en Occidente transforman al ser humano en sujeto:

1. La invención de las ciencias, en donde el sujeto pasa a ser objeto de conocimiento (un tipo de saber sobre sí mismo y para comprenderse a sí mismo) en campos de saber como la economía, la biología, la sociología, la psicología, etc.
2. Las prácticas divisantes, en donde el sujeto es dividido en el interior de sí mismo y de los otros con particiones como las de loco y cuerdo, enfermo y sano, delincuente y honrado, etc.
3. El reconocimiento en el sujeto de una sexualidad y un comportamiento sexual ajustado a una moral. (p. 8)

---

2 Ensayo biográfico tomado de *Dictionnaire des philosophes* (1984, pp. 941-944). El autor del ensayo, identificado como Maurice Florence, es en realidad el mismo Foucault. Retomado en *Tecnologías del yo* por Morey (1990, p. 6).

En esta dirección, la noción de discapacidad es claramente un tipo de objetivación y subjetivación de sujetos que la medicina ha reproducido y clasificado originalmente de la misma manera en que lo ha hecho la política y el derecho hoy en día. Pero, es importante notar que la denominación *discapacitado* es al mismo tiempo un enunciado y una objetivación de ciertos sujetos: un enunciado, porque basta con una sola palabra (unidad pragmática mínima del lenguaje) para expresar una idea completa y/o hacer una afirmación que no necesita una regla gramatical o una lógica proposicional para que adquiera sentido; aunque sí de un campo enunciativo que lo hace significar (el enunciado de *discapacidad* necesita del discurso acerca del cuerpo para que pueda existir), y una objetivación, en tanto la existencia de ciertos cuerpos y/o ciertos sujetos le pertenece al dominio de la discapacidad (*sujeto de la discapacidad*). Luego, es un cuerpo y/o un sujeto subjetivado, adjetivado y objetivado como discapacitado.

Con el objetivo trascendental de reconocer el lugar que ocupó como hombre ciego en medio de las relaciones sociales de saber/poder que configura el discurso en cuestión, me planteé llevar a cabo la investigación que a continuación les presento. Este bien podría entenderse como un ejercicio de liberación, concienciación o subjetivación política, pues lo que logré fue la desnaturalización de mi subjetividad, la desujeción de “mi identidad” y la reapropiación de mí mismo, pese a todas las ambigüedades que el proceso acarreó para mí. En otros términos, esta obra es el resultado de un proceso de subjetivación política que estoy recorriendo en la forma en que lo propone Tassin (2012), no para un llegar a ser sí mismo, sino para un llegar a ser no-sí-mismo, o no un sí mismo completo, o el devenir de un sí mismo que difiere incesantemente de sí y no coincide jamás consigo ni con un “sí mismo” (con la forma del sí mismo). Dicho pues de otra manera, la proposición que retomo en torno a la idea de subjetivación es la que Tassin (2012) resume como

la producción de una disyuntura, de una desidentificación, de una salida fuera de sí, más que la de un devenir sí mismo, más que una apropiación de sí, un recogimiento de sí que identifique un ser a lo que es, o a lo que se supone que debe ser, o a lo que desea ser, o incluso a lo que se le exige que sea. (p. 38)

El hecho de que se diga que la subjetivación es política, significa para Tassin (2012) que se produce bajo el efecto de relaciones, condiciones, circunstancias y modalidades externas al sujeto. La subjetivación política es extrínseca, por eso produce un paradójico (sujeto) en situación de extranjero, de alguna manera extranjero para sí, siempre en posición de extrañeza frente a sí mismo (pero aquí “sí mismo” es un simple tropo para designar un intervalo, una separación, una ruptura, sin que pueda decirse con respecto a qué tiene lugar dicho intervalo). Es extranjero frente a los otros, dado que la subjetivación política es una desidentificación tal que el devenir del ser no puede ya ser asignado a un polo, un territorio o una identidad localizables. Nos encontramos aquí con la paradoja de una subjetivación anormal y anómala, que no obedece ni suscita ley alguna, que no produce una norma ni reproduce una normalidad.

Entonces, si digo que este libro no solo se constituye en un tipo de desnaturalización del discurso de la inclusión social de la discapacidad, sino también en cierta desnaturalización de mi subjetividad, desujeción de mi identidad y reapropiación de mi *sí mismo*, es porque siento que he hecho conciencia de mí y me he hecho consciente de que a través de mis años he sido nombrado, interpretado y situado por el Estado y la sociedad como anormal, deficiente, limitado, discapacitado y, más recientemente, como persona con discapacidad visual. A partir de diferentes perspectivas, estas nociones se entienden como el resultado de cierto progreso social hacia una sociedad más justa, más inclusiva y/o más humanista. Desde esos lugares y con base en los análisis críticos que retomo de los estudios sociales contemporáneos (además de reconocermé anormal en el sentido del sujeto político), diré algunas cosas que, en mi opinión, justifican este emprendimiento.

En el transcurso de mi vida, he observado a múltiples instituciones que se han puesto delante de mí o sobre mí y han tratado de determinar el remedio contra la indeseabilidad de mis ojos ciegos. El cristianismo con sus milagros, el Estado con sus políticas públicas y la universidad con sus estudios en salud y discapacidad han tratado de imponerme su verdad para determinar quién soy, cómo debo ser, qué puedo decir, qué asumo tener, qué debo desear e incluso qué se necesita saber sobre mí. No obstante, ahora soy yo quien, desde mi ser ciego y desde los estudios sociales contemporáneos, se impone sobre

estas instituciones para rebatir su verdad y desnaturalizar la forma en que operan discursos como el de la inclusión social de la discapacidad. Para ello, he profanado con mi experiencia y mi saber/poder el lugar sacralizado desde donde los otros me han interpretado y determinado: el Estado y su racionalidad gubernamental. Sin embargo, pese a sospechar que mis sentencias pueden producir la agitación o la censura de esos otros, espero que a quienes son nombrados como “personas con discapacidad” les interesen los capítulos sucesivos, así sea solo para refutar todo lo que voy a decir o, en todo caso, para que puedan definir cómo quieren existir. No intento que esos otros piensen igual que yo. Aspiro incluso a que me interpelen a mí y a quienes nos nombran como personas con discapacidad por su pretensión de verdad respecto a nuestras realidades.

Al hacer una paráfrasis del artículo “Covisualidad: investigación mutua y contra sí mismo”, que escribí junto la socióloga Ana Yineth Gómez Castro (Henaó y Gómez, 2017), en la inclusión social de la discapacidad he sido sujeto/objeto de conocimiento y no sujeto cognoscente, pensado por las ciencias (sujeto de ciencia) y por los estudios en discapacidad (sujeto de la discapacidad). Eso me ha llevado a entender la discapacidad como una superficie discursiva (un campo de saber/poder) en la que las verdades dominantes hacen emerger discursos que delimitan y eligen por objetos a sus propios sujetos (subjetivados como deficientes), porque la discapacidad es una superficie discursiva que me interpreta y que le dio un orden a la realidad de mi cuerpo y mis ojos: anormal, deficiente, discapacitado.

Creo que estoy sospechando de un tipo de racionalidad iluminista (razón de la inclusión social de la discapacidad) que ordena mi realidad, porque creo que hubo alguien que se adueñó de mi realidad. Ese alguien se ha dado a sí mismo la capacidad de nombrarse como quien posee la verdad en razón de una legitimidad proporcionada por el conocimiento científico, con la cual es capaz de nombrar al otro (nombrarme a mí). En consecuencia, ese alguien tiene una capacidad ontológica, pues determina el ser del sujeto con discapacidad: dice cómo debe ser, en dónde debe estar, qué debe hacer, cómo debe actuar, qué debe decir y cómo debe participar.

Quiero subrayar que esta monografía es esencialmente una investigación sobre mí mismo (soy mi propio sujeto de investiga-

ción). En ese sentido, mis reflexiones le apuestan no solo a observar a quien me observa, analizar a quien me analiza y determinar a quien me determina (a mí también ellos me resultan interesantes), sino a observarme, analizarme y determinarme hasta donde me sea posible, no para transformar el mundo, sino para transformarme a mí mismo.

Entonces, lo que a continuación presento en los cinco capítulos que conforman esta obra es el resultado del esfuerzo con el que busqué establecer simultáneamente bajo qué condiciones la discapacidad pudo convertirse en un posible objeto de conocimiento, cómo ciertos sujetos pudieron ser problematizados en cuanto objeto por conocer, a qué procedimientos de delimitación estos sujetos pudieron haber sido sometidos y en medio de qué relaciones de poder se ha reproducido el sujeto de la discapacidad. En razón a lo anterior, me he dado a la tarea de:

- Describir en los capítulos i y ii los acontecimientos enunciativos que, a mi entender, hicieron emerger discursos sobre sujetos con cuerpos no referentes (para lo cual revisé, en términos generales, el caso colombiano).
- Explicar en los capítulos iii y iv la aparición del discurso de la inclusión social de la discapacidad, así como las relaciones de poder que en él operan.
- Establecer en el capítulo v qué ideas de sujeto se han configurado en este discurso.

La delimitación teórico-metodológica que suscita lo que he dicho anteriormente me llevó a concentrarme en los siguientes tres aspectos: el saber, el poder y el sujeto en el discurso de inclusión social de la discapacidad. Por tanto, es apropiado plantear las reflexiones sucesivas desde una perspectiva foucaultiana, que precisamente tiene como objeto de estudio las formas en que se relacionan estos tres elementos en las sociedades occidentales contemporáneas.

De acuerdo con Michel Foucault (1970), los análisis que presento a continuación exigen metodológicamente los siguientes cuatro principios:

- Trastocamiento: reconoce críticamente y pone en negativo los supuestos o preconcebidos de asuntos como la continuidad del discurso, su origen y neutralidad.
- Discontinuidad: asume que los discursos son prácticas discontinuas y que, por tanto, no son lineales ni sucesivos, más bien se entrecruzan, yuxtaponen, ignoran y excluyen.
- Especificidad: comprende que los discursos responden a una realidad concreta y generan una práctica concreta, producto de la violencia que estos ejercen sobre las cosas que nombran y dejan de nombrar en su contenido.
- Exterioridad: advierte que no se trata de ir desde el discurso hacia el contenido oculto que hay en él, sino de identificar y explicar cuáles son las condiciones de posibilidad que lo han hecho emerger, a qué propósitos responde y qué intereses conlleva.

Para construir un método de análisis más próximo a mis intereses de desnaturalización y desujeción ya mencionados, he tomado como referencia inicial dos grandes obras de Michel Foucault: *La arqueología del saber* (1969) y *El orden del discurso* (1970). Gracias a estas fue posible plantear un modo de descripción de regímenes de saber en dominios determinados como el de discapacidad, según una perspectiva histórica como la modernidad/posmodernidad (con su conjunto de ideas hegemónicas sobre el sujeto), para poner en evidencia sus relaciones de saber/poder, incrustadas en prácticas como la de gobernar. Los regímenes de saber/poder que operan en discursos como el de inclusión social de la discapacidad se despliegan, adquieren sentido y se reafirman en enunciados como el de *persona con discapacidad*.

La apuesta metodológica apunta a proponer inferencias inductivas e interpretaciones hermenéuticas respecto de formaciones discursivas y acontecimientos enunciativos (suma de textos, contextos irregulares, momentos históricos, continuidades, discontinuidades, heterogeneidades, manifestaciones y explicitaciones) que han hecho emerger prácticas gubernamentales como la de la inclusión social de la discapacidad. Esto quiere decir que, una vez establecidas las unidades discursivas que tienen como objeto la inclusión social de la discapacidad, formo con ellas las relaciones posibles que admiten similitud, coexistencia, apartamiento, divergencia y mutación, para explicar:

- Cómo el Estado, en tanto uno de los focos de enunciación del discurso de exclusión/inclusión social de la discapacidad, ejerce, mediante relaciones estratégicas, la dominación de los poderes que la exclusión/inclusión social conlleva.
- Cómo la limitación y/o restricción que el Estado impone sobre este discurso admite o no la reproducción y reactualización del mismo.
- Cómo el Estado fija las reglas para la utilización o no de estos discursos cuando autoriza quién habla y en qué contextos lo puede hacer.

Este conjunto de ideas, comprendidas en la inclusión social de la discapacidad, es el que he tratado de poner en acción históricamente:

La inclusión social como paradigma que define lo que es diferente, y las consecuencias que dichas ideas han tenido en cierto tipo de racionalidad y práctica gubernamental, que ha orientado la forma de gobernar a algo que conocemos como discapacidad [...]. Una concepción a la vez positiva, técnica y política de la normalización de cuerpos y de conductas aplicándola al dominio de la discapacidad, porque detrás de todo esto, en el fondo aquello con lo que quiero agarrármelas, o de lo que querría desasirme, es la idea de que el poder político, en todas sus formas y en cualquier nivel en que se lo considere, no debe analizarse en el horizonte hegeliano de una especie de bella totalidad que el poder tendría por efecto o bien desconocer o bien romper por abstracción o división. (Foucault, 2000, p. 20)

Debo decir que esta investigación está pensada a partir de dos enfoques. El primero de ellos es el *ethos* barroco en el modo propuesto por Echeverría (1994), una alegoría al barroquismo que explica una postura crítica en la que se reconoce el proyecto moderno-capitalista-civilizatorio con cierta insatisfacción teórica. Por ello, encuentro necesario plantear alternativas al mismo mediante un cuestionamiento intencionado y permanente<sup>3</sup>. El segundo enfoque es el decolonial,

---

3 Para Echeverría (1994), son cuatro los *ethos* modernos para vivir la modernidad-capitalista en la vida cotidiana, que se cruzan o se combinan según circunstancias particulares o, a mi entender, ámbitos particulares: 1) el *ethos* realista, militante y afirmativo de las bondades de un mundo establecido, insuperable, incuestionable e invariable; 2) el *ethos* romántico,

en la medida en que la práctica gubernamental con la que se piensa la inclusión social de la discapacidad ha sido instaurada por un *ethos* moderno-capitalista-colonial a través de una especie de matriz de inteligibilidad que estableció el desarrollo europeo como propuesta autorreferenciada de los procesos de generalización y normalización social. A su vez, estos produjeron y dividieron dialécticamente el planeta en países del primer y tercer mundo e hicieron, por un lado, emerger unidades discursivas como la economía política y, por otro, surgir ideas como las de desarrollo/subdesarrollo, en las cuales entreveo posibles acontecimientos que facilitaron el surgimiento del par dialéctico exclusión/inclusión social, por los que se moviliza la subjetividad de la población con discapacidad hoy en día.

Finalmente, dado que este trabajo se inscribe al mismo tiempo en el campo de los estudios gubernamentales y los estudios en discapacidad, me atrevo a concluir con una invitación a la resistencia ontológica, epistemológica y política del discapacitado, desde su desujeción —como una experiencia contra sí mismo— de las posiciones indeseables o de indeseabilidad estatuidas por las prácticas sociales y gubernamentales a manera de —digamos— políticas de subjetivación. Esta es una invitación a desujetarnos, a partir de cierta conciencia de sí y de cierta indignación con la realidad que acarree insatisfacción teórica y metodológica respecto a la forma en que se producen saberes en este dominio.

La resistencia a la que invito tiene que ver con la indignación que se origina cuando nuestra propia experiencia y potencia creativa es capturada —previo despojo de nuestro ser— por las instituciones del Estado y la investigación clásica en discapacidad. Empero, la resistencia que planteo no es para eliminar las instituciones y/o para apartar los estudios sobre discapacidad de los análisis que potencian la subjetivación política del discapacitado (no se trata de una resistencia revolucionaria contra el Estado ni contra los estudios en discapaci-

---

igual de militante al anterior, reafirma la realidad del proyecto capitalista, pero no reconoce en este bondad alguna, más bien, aspira a la superación o trascendencia del mismo; 3) el *ethos* clásico, distante del proyecto moderno-capitalista, aunque lo reconoce pasivamente, permanece inmutable frente al trasegar trágico de este, y 4) el *ethos* barroco, distante como el *ethos* clásico y en busca de la reafirmación del capitalismo a partir de la experiencia negativa con este; es decir, lo reconoce, pero también reconoce en él sus consecuencias nefastas sobre lo humano.

dad), sino que es una resistencia y una lucha por deconstruir y transvalorar prácticas y relaciones sociales específicas que reproducen asimetría en el saber y en el poder. Una resistencia en y por el discurso, en y por las prácticas de subjetivación.

¡Entonces será una verdadera lucha política!



# Capítulo I. La enunciación del anormal y del discapacitado

## 1.1 Su campo enunciativo

En *La arqueología del saber*, Foucault (1970) define el enunciado como el “átomo” significativo o el *mínimum* a partir del cual existe sentido. Es un símbolo que adquiere sentido en un espacio en el que se sitúan esas unidades significativas, en el que, además, se multiplican y acumulan continua y discontinuamente, y que no significa gracias a una regla gramatical o a una lógica proposicional, sino porque el enunciado adquiere sentido en sí mismo, pues es más que un conjunto de símbolos y menos que un símbolo independiente. Por ejemplo, “humano” es un enunciado porque no necesita una regla gramatical o una lógica proposicional para que adquiera sentido; pero sí requiere de un campo enunciativo que lo haga significar: para el caso, los grupos de enunciados que tratan sobre las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales del hombre. Entonces, “si se puede hablar de un enunciado, es en la medida en que una frase (una proposición) figura en un punto definido, con una posición determinada, en un juego enunciativo que la rebasa” (p. 139).

El enunciado desempeña un papel en medio de los demás, se apoya en ellos o se distingue de ellos y se incorpora siempre a un juego enunciativo en el que tiene su parte, “porque no existe enunciado que no suponga otros: no hay uno solo que no tenga en torno suyo un campo de coexistencias” (Foucault, 1979, p. 140). Al respecto, Deleuze (2013) señala que “un enunciado no es una estructura, es una función que consiste en regularizar las singularidades trazando la curva que pasa por la vecindad de dichas singularidades” (p. 240). En resumen, al parafrasear a Foucault y Deleuze, podríamos decir que los enunciados no son ideas entre las otras y tam-

poco simples comunicaciones entre ideas, son las condiciones para el despliegue de toda la red de ideas que se efectúa en una época y un campo enunciativo que les permite sucederse, ordenarse, coexistir y desempeñar un papel, las unas en relación con las otras.

En esa perspectiva, sobre el cuerpo se ha desplegado toda una red de ideas y formaciones históricas que se han sucedido, modificado y ordenado alrededor de atributos como sexo, anatomía, estructura, órgano, funcionamiento, apariencia y enfermedad y de facultades propias del ser humano; como moverse, percibir y razonar, que deben estar presentes en la supuesta totalidad y univocidad del cuerpo. Es así como aparecen ciertas prácticas discursivas gracias a las cuales ha sido posible “delimitar” un dominio y/o principio unificador de discursos (para el caso, la normalidad del cuerpo) que se han impuesto a partir de formaciones como las de la medicina, la psiquiatría, la jurisprudencia, la sociología, la antropología y la pedagogía, que determinan los parámetros de una normalidad inventada. Dichas formaciones discursivas, según Foucault (2000), gozarían de “íntima convicción”, pues conforman enunciados emitidos por expertos e instituciones investidos de un estatus de cientificidad que representa efectos de verdad y poder específicos. Esto ocurre gracias a una especie de privilegio epistémico que los autoriza para definir y producir cuerpos normales y anormales.

De este modo, en la modernidad aparece el dominio de la anormalidad (ligado totalmente a parametrizaciones del cuerpo y la psiquis), en el cual se referencian sujetos con cuerpos deformes, enfermos, defectuosos, lisiados o monstruosos, por no corresponder con unas “leyes naturales y sociales” propias de un tipo de esencialismo biológico y darwinismo social. Estos han influenciado el modo en que el Estado moderno despliega toda su potencia y racionalidad gubernamental al clasificarlos a partir de regularidades intelectuales, físicas, mentales y sensoriales. Al respecto, Rojas (2011), cuando cita a Foucault (2000), señala que la anormalidad

inicia con aquel que desafía las leyes. Al que no se le puede juzgar dentro de los cánones jurídicos establecidos, a quien no se le puede dar un nombre definido (hombre, mujer, humano, animal) o a quien no se le puede integrar de manera adecuada a la cotidianidad de la sociedad, se le designa el adjetivo de diferente, el mismo que

le otorgará un lugar en la sociedad, que como veremos, según la época y el lugar puede ser el asesinato, el exilio, la burla, el espectáculo o la reclusión. (p. 10)

## 1.2 El encadenamiento de los enunciados de anormalidad y discapacidad

El dominio de la anormalidad (que aparece en el siglo xix) se ha encadenado con el emergente dominio de la discapacidad (que aparece a finales del siglo xx) porque ambos corresponden al mismo campo enunciativo: el cuerpo. Según lo planteado por Rosato y Angelino (2009), la discapacidad podría entenderse como una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos que el parámetro de una normalidad única inventa, en el marco de relaciones de asimetría y desigualdad entre quienes ejercen el poder de clasificar y quienes son clasificados. En ese sentido, en el curso *Los anormales* (1975), Foucault propone que ciertos discursos médicos y jurídicos se usaron a manera de tecnologías de poder hasta terminar especializándose en la caracterización de supuestas anomalías corporales y psíquicas que debían ser clasificadas en una especie de grilla de inteligibilidad o rejilla de especificación de causas, consecuencias, tipos y grados de anormalidad. Según De Swaan (1988), el Estado, el mercado laboral y las profesiones han clasificado a los enfermos, los necesitados y los ignorantes en categorías bien definidas de pacientes, clientes y estudiantes. Entonces, la discapacidad es un dominio desde el cual se nombran “cuerpos anormales o enfermos” como discapacitados<sup>1</sup>.

En términos foucaultianos, la anormalidad y la discapacidad son superficies discursivas o campos enunciativos en los que las relaciones de saber/poder hacen emerger formaciones discursivas y dominios que delimitan y eligen por “objetos” a sus propios sujetos, subjetivados como diferentes por no pertenecer a los parámetros del cuerpo referente o normalizante. En otros términos, son formaciones históricas sobre el cuerpo, compuestas por enunciados que operan en sistemas de saber/poder, capaces de configurar una tecnología del anormal o del discapacitado.

---

1 El adjetivo “discapacitado” se usa para referirse a sujetos que no corresponden médicamente a estándares cognitivos, físicos, mentales y/o sensoriales.

Dicho lo anterior, podría afirmarse que los dominios de la anormalidad y la discapacidad coexisten en el mismo campo enunciativo porque se refieren a un solo y mismo objeto: el cuerpo. Sin embargo, no comparten la misma formación histórica, pues la anormalidad que aparece en el siglo xix es desplazada por el dominio de la discapacidad que emerge en la última tercera parte del siglo xx, con enunciados “más positivos” y “humanistas” en relación con las diferencias inherentes al ser humano. Al respecto, Sloterdijk (2012) plantea que, en otros tiempos, había

un grupo de gente que uno llamaba con despreocupada claridad, lisiada, antes de que fuera rebautizada por espíritus de la época más jóvenes, presuntamente más humanos, más comprensivos y respetuosos, como gente impedida, discapacitada, o personas necesitadas de cuidados, hasta ser llamadas, al fin, simplemente, ‘personas’ como otras. (p. 61)

Lo que quiero destacar es que la aparición de la discapacidad —ligada a la anormalidad porque ambas se suceden o coexisten— ha sido posible gracias a condiciones de posibilidad que emergen en el marco de un humanismo contemporáneo y en el campo de discursos como el de la diferencia, sobre el cual me detendré en uno de los apartados del capítulo v.

### 1.3 El proyecto colonial como proceso de generalización y normalización social de los cuerpos

En el siglo xix, la aparición del “loco” y el “monstruo”, según Foucault (1975), hizo emerger una especialidad médico-legal y una serie de saberes para el estudio y tratamiento de estos individuos subjetivados como anormales, que se extendió en las colonias europeas a partir de los procesos de colonización del mundo. Esto significa que el dominio eurocéntrico y contemporáneo de la anormalidad y la discapacidad es el resultado de múltiples acontecimientos que responden a apariciones enunciativas entrecruzadas, yuxtapuestas, ignoradas, excluidas y expandidas en una época y un lugar específicos. Recordemos que, como lo plantean Foucault y Deleuze, los enunciados son las condiciones para el despliegue de toda la red de ideas que se efec-

túa en una época. En ese sentido, la anormalidad y la discapacidad son dominios constituidos por formaciones discursivas que obedecen a un contexto histórico que, a mi modo de entender, se circunscriben al proyecto europeo de la modernidad<sup>2</sup>, expandido a buena parte del planeta a partir de los procesos de colonización.

Las ideas y prácticas discursivas sobre el cuerpo que desplegó Europa a través del proyecto colonial/civilizatorio fueron reproducidas por las sociedades colonizadas del continente rebautizado como América. En esa perspectiva, creo que el surgimiento de dominios como el de discapacidad podría rastrearse en el proyecto de la modernidad capitalista originado en la Europa del siglo XVIII, a partir de la idea de anormalidad.

En esa lógica, el sujeto trasgresor de una legalidad natural y social eurocentrista fue determinado por el paradigma occidental de la anormalidad —o dominio de la anormalidad— y, al mismo tiempo, fue sometido a procesos de generalización y normalización social —análogos a los que hoy llamamos inclusión social—, mediante el disciplinamiento y corrección de sus cuerpos en instituciones de origen europeo. Esto significa que las instituciones como hospitales, cárceles, escuelas, iglesias, orfanatos y hospicios, además de ocultar y/o resocializar a sujetos, en la perspectiva de esta tesis, constituyen al sujeto anormal.

Recuérdese que el proyecto de la modernidad estuvo marcado por la expansión, industrialización, urbanización, educación y tecnificación del agro y la racionalidad científica, que estuvieron entrecruzados con ideas de progreso, crecimiento e innovación, e hicieron necesario ajustar la vida al aparato de producción capitalista mediante el disciplinamiento de cuerpos en torno al trabajo en escuelas, fábricas, hospitales, hospicios y cárceles. Estos procesos de modernización eurocéntricos trajeron consigo una mirada dualista del mundo. Castro Gómez (2000) señala que “la modernidad es una máquina generadora de alteridades que, en nombre de la razón y el humanismo, excluye de su imaginario la hibridez, la multiplicidad, la ambigüedad y la contingencia de las formas de vida concretas” (p. 145).

---

2 Según Echeverría (1994), por modernidad habría que entender el carácter peculiar de una época o forma histórica de totalización civilizatoria de la vida humana.

En el marco de la expansión y el afianzamiento del colonialismo europeo en América, fue posible el asentamiento de saberes, instituciones y autoridades que determinaban la regularidad de los cuerpos de quienes habían sido colonizados a partir de la invención del diferente. Precisamente, una de las primeras diferencias establecidas sobre el cuerpo en las colonias europeas fue, según Quijano (1999), la idea de raza —que según este autor es el más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años—, la cual se impuso como criterio básico de clasificación social universal de la población del mundo: “indio”, “negro”, “asiático” (antes “amarillo”), “blanco” y “mestizo”. Para Quijano, esta idea nace con “América” y originalmente se refiere a las diferencias fenotípicas entre “indios” y “conquistadores” y entre esclavos “negros” y “conquistadores”:

Al comienzo mismo de América, se establece la idea de que hay diferencias de naturaleza biológica dentro de la población del planeta, asociadas necesariamente a la capacidad de desarrollo cultural, mental en general. Esa es la cuestión central del célebre debate de Valladolid. Su versión extrema, la de Ginés de Sepúlveda, que niega a los “indios” la calidad de plenamente humanos, es corregida por la Bula papal de 1513. Pero la idea básica nunca fue contestada. Y la prolongada práctica colonial de dominación/explotación fundada sobre tal supuesto enraizó esa idea y la legitimó perdurablemente. (p. 147)

A tal punto, diría yo, de trasplantar el discurso darwinista al terreno de lo humano.

El nuevo dualismo del mundo occidental (colonizadores y colonizados) trajo consigo ciertos procesos de generalización social —incluso procesos sobre el cuerpo y la corporalidad—, cuyo referente fue el sujeto y/o cuerpo europeo. Es importante recordar que la antropología, la anatomía y la biología fueron la base para practicar la eugenesia en territorios africanos y sirvieron al proyecto colonialista para expandir la idea de jerarquía social y superioridad racial (un tipo de racismo científico), bajo la cual se prohibió el matrimonio interracial o la mezcla racial para proteger la raza blanca. De este modo, el Estado moderno controlaba la natalidad y la distribución geográfica de sus habitantes: por un lado, implementaba la esterilización en los

cuerpos de las mujeres y, por el otro, definía dónde debían vivir sus habitantes, dónde trabajar y estudiar para evitar la mezcla racial.

## 1.4 La población con cuerpos anormales y la intervención biopolítica del Estado

De acuerdo con los planteamientos foucaultianos, con la expansión demográfica de Europa en el siglo xviii, tuvo lugar una amplia producción teórica en el género “artes de gobernar”, que desplazó a la familia como referencia de las técnicas de gobierno e hizo aparecer una nueva entidad: la población.

La aparición de la población como cuerpo social, según Foucault (2000), surge de una nueva racionalidad política producida entre los siglos xvii y xviii, en el paso del poder soberano ostentado por el rey a la emergencia del derecho y la democratización desplegada por el Estado liberal. En dicho tránsito, se alza un cuerpo social impulsado por la burguesía con base en el derecho (códigos jurídicos napoleónicos), las ciencias jurídicas y las disciplinas que se especializaron en la normalización —no propiamente en la ley— e hicieron emerger la sociedad civil.

Este dominio de la población, según Foucault (citado en Castro, 2012), da cuenta de dos aspectos que lo constituyen: por un lado, la relación número de habitantes/territorio y, por otro, las relaciones de coexistencia que se establecen entre los individuos que habitan dicho territorio. En ese sentido, Deleuze (2013), al parafrasear a Foucault (2000), señala en términos generales que, desde inicios del siglo xviii, comienza la idea fundamental de que no hay nación sin demografía y que la potencia de una nación implica toda una demografía en crecimiento. En ese tipo de racionalidad, tal incremento demográfico (matrimonios, muertes y nacimientos) constituye los problemas corrientes del Estado. Esto significa, en palabras más específicas, que la vida y la muerte de la especie humana o la vida y crecimiento de la población preocupan al Estado. Al respecto, Foucault (2000) dice que el poder del Estado se ejerce sobre el territorio, para protegerlo de cualquier amenaza, y sobre la gente que habita en él, para hacerse cargo de su bienestar. De esta manera, el Estado solo interviene para

gestionar en la población su potencia de vida y protegerlos de cualquier daño dentro o fuera del territorio.

El surgimiento de este tipo de razón de Estado liberal (gestionar la vida) significó una nueva racionalidad política en oposición a la que representaba el Estado “antecesor” (el soberano), que se erigía como dueño de la vida de sus súbditos. El Estado soberano hacía morir y dejaba vivir, y el Estado liberal hace vivir y deja morir. En este último (Estado liberal) se despliega una racionalidad y una gubernamentalidad sobre la especie humana a manera de una estatización de lo biológico y la vida.

Como lo propone Foucault (2000), entre los siglos xvii y xviii, “la vida y la muerte pasan de ser un fenómeno natural, a volverse un asunto para el campo del poder político” (p. 217). La vida se instala en la política y la política en la vida para gestionarla: se agencia la potencia de vida, se adiestran los cuerpos y se regulan las relaciones de las ahora poblaciones. En ese sentido, Foucault continúa señalando que:

[L]a disciplina trata de regir la multiplicidad de los hombres en la medida en que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que vigilar, adiestrar, utilizar y, eventualmente, castigar. Además, la nueva tecnología introducida está destinada a la multiplicidad de los hombres, pero no en cuanto se resumen en cuerpos, sino en la medida en que forma, al contrario, una masa global, afectada por procesos de conjunto que son propios de la vida, como el nacimiento, la muerte, la producción, la enfermedad, etcétera. Por lo tanto, tras un primer ejercicio del poder sobre el cuerpo que se produce en el modo de la individualización, tenemos un segundo ejercicio que no es individualizador, sino masificador, por decirlo así, que no se dirige al hombre/cuerpo sino al hombre-especie. Luego de la anatomopolítica del cuerpo humano, introducida durante el siglo xviii, vemos aparecer, a finales de este, algo que ya no es esa anatomopolítica, sino lo que yo llamaría una biopolítica de la especie humana.

¿Cuál es el interés central en esa nueva tecnología del poder, esa biopolítica, ese biopoder que está estableciéndose? Hace un momento lo señalaba en dos palabras: se trata de un conjunto de procesos como la proporción de los nacimientos y las defunciones, la tasa de repro-

ducción, la fecundidad de una población, etcétera. Estos procesos de natalidad, mortalidad y longevidad constituyeron, a mi entender, justamente en la segunda mitad del siglo XVIII y en conexión con toda una masa de problemas económicos y políticos (a los que no me voy a referir ahora), los primeros objetos de saber y los primeros blancos de control de esa biopolítica. En ese momento, en todo caso, se pone en práctica la medición estadística de esos fenómenos con las primeras demografías. Es la observación de los procedimientos más o menos espontáneos o más o menos concertados que se ponían efectivamente en práctica entre la población con respecto a la natalidad; en síntesis, si lo prefieren, el señalamiento de los fenómenos de control de los nacimientos tal como se practicaban en el siglo XVIII. Fue también el esbozo de una política en favor de la natalidad o, en todo caso, de esquemas de intervención en los fenómenos globales de la natalidad. En esta biopolítica no se trata, simplemente, del problema de la fecundidad. Se trata también del problema de la morbilidad, ya no sencillamente, como había sucedido hasta entonces, en el plano de las famosas epidemias cuya amenaza había atormentado a tal punto a los poderes políticos desde el fondo de la Edad Media (esas famosas epidemias que eran dramas temporarios de la muerte multiplicada, la muerte que era inminente para todos). En ese momento, a fines del siglo XVIII, no se trata de esas epidemias sino de algo distinto: en líneas generales, lo que podríamos llamar las endemias, es decir, la forma, la naturaleza, la extensión, la duración, la intensidad de las enfermedades reinantes en una población. Enfermedades más o menos difíciles de extirpar y que no se consideran, como las epidemias, en concepto de causas de muerte más frecuente sino como factores permanentes y así se las trata de sustracción de fuerzas, disminución del tiempo de trabajo, reducción de las energías, costos económicos, tanto por lo que deja de producirse como por los cuidados que pueden requerir. En suma, la enfermedad como fenómeno de población: ya no como la muerte que se abate brutalmente sobre la vida la epidemia sino como la muerte permanente, que se desliza en la vida, la carcome constantemente, la disminuye y la debilita. Esos son los fenómenos que a fines del siglo XVIII se empiezan a tener en cuenta y que conducen a la introducción de una medicina que ahora va a tener la función crucial de la higiene pública, con organismos de coordinación de los cuidados médicos, de centralización de la información, de normalización del saber, y que adopta también el aspecto de una campaña de aprendizaje de la higiene y medicalización de la población. Por tanto, problemas

de la reproducción, de la natalidad y también el de la morbilidad. El otro campo de intervención de la biopolítica va a ser todo un conjunto de fenómenos, de los cuales algunos son universales y otros accidentales pero que, por una parte, nunca pueden comprimirse por entero, aunque sean accidentales, y que también entrañan consecuencias análogas de incapacidad, marginación de los individuos, neutralización, etcétera. Se tratará del problema de la vejez, muy importante desde principios del siglo XIX (en el momento de la industrialización), del individuo que, por consiguiente, queda fuera del campo de capacidad, de actividad. Y, por otra parte, los accidentes, la invalidez, las diversas anomalías. (p. 218)

Entonces, mediante lo que Foucault denominó como *tecnologías de gobierno*, es decir, mediante dispositivos de seguridad y/o relaciones de poder bien definidas para el control, el disciplinamiento y el castigo de los individuos, se fue configurando una serie de prácticas sociales y gubernamentales sobre los cuerpos anormales o enfermos. Estas se materializaban a través de discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas, que delimitaban prácticas sociales y gubernamentales sobre los cuerpos anormales, como veremos a continuación.

#### 1.4.1 La eliminación

La eliminación material del otro ha sido una práctica social presente durante muchos siglos y en muchas sociedades. Díaz (2003) relata que “en la sociedad primitiva” —que se mantenía en constante lucha por la supervivencia— se abandonaba al “anormal” —quien necesariamente fallecía— y este dejaba de constituir una carga para el grupo. En las sociedades helénicas, que buscaban la perfección del cuerpo y del alma, se sacrificaba al “anormal”, pues se alejaba de ese ideal. En la actualidad, el aborto profiláctico, autorizado en muchos países al comprobarse que el embrión o feto presenta “deficiencias” anatómicas o fisiológicas, se considera una variante de esta práctica (ya me referí a la eugenesia practicada abiertamente por los europeos para mantener la idea de raza pura).

Con estos argumentos, según Barnes (citado en Díaz, 2003), “se mata a los niños con insuficiencias, a los adultos con insuficiencias ad-

quiridas se les obliga a alejarse de la comunidad, y se deja morir a los ancianos” (p. 37). No obstante, Díaz (2003) señala que, en sociedades especialmente guerreras, la eliminación material del otro no era una práctica discriminatoria dirigida exclusivamente al anormal, sino que, dado que los niños eran considerados como una propiedad de sus progenitores, era común que ellos decidieran eliminar a aquellos nacidos en circunstancias poco frecuentes. Díaz también sitúa prácticas de eliminación en sociedades de finales del siglo XIX, las cuales, a partir de planteamientos del darwinismo social y el utilitarismo liberal<sup>3</sup>, eliminaban todo aquello denominado (en el marco de estas tesis) como *población excedente*: población con condiciones económicas precarias, sometida no solo a una eliminación física, sino también social mediante el abandono.

#### 1.4.2 El misticismo

Una de las formaciones discursivas que se manifiesta alrededor de los sujetos con cuerpos no referentes se circunscribe al régimen de verdad de la religiosidad o espiritualidad, el cual explica el origen de la anormalidad desde el endiosamiento o la satanización. En el primer caso, Díaz (2003) refiere que algunas “anormalidades” eran consideradas como un don o una gracia divina (especialmente en las sociedades maya y egipcia); en el segundo caso, (frecuente en la Edad Media) se atribuía la “anormalidad” a fuerzas maléficas, al resultado de la brujería o a un castigo divino. En este sentido, en su interpretación de Barnes, Díaz señala que, San Agustín, a quien se le atribuye haber difundido el cristianismo en diferentes países de Europa a finales del siglo VI, “proclamaba que la insuficiencia era un castigo por la caída de Adán y otros pecados” y que Martín Lutero (dirigente religioso de la Iglesia protestante del siglo XIV) decía que

veía al diablo en los niños discapacitados y recomendaba que se les matara. [...] Como lo destaca Barnes, en distintos momentos de la historia se ha considerado que *las personas con insuficiencias eran la prueba viviente de la existencia de Satanás y de su poder sobre los hombres.* (p. 37)

---

3 Díaz (2003) afirma que este utilitarismo es concebido como “una filosofía del secular interés propio individual y racional que, desde el punto de vista político legitima las acciones que favorecen a la mayoría a expensas de las minorías” (p. 37).

Es importante advertir cómo en estos enunciados se configura un silogismo: “sin discapacidad no hay milagro, sin milagro no hay Dios y sin Dios no hay religión”.

### 1.4.3 El ocultamiento

Entre los siglos xix y xx, se presentaron simultáneamente tres prácticas discursivas sumadas a la eliminación y el misticismo del anormal, que se relacionaban con el ocultamiento, la exhibición y la exposición vergonzante, decorosa y vigilada del anormal. Estas prácticas dieron lugar a la aparición de los *fenómenos humanos*: sujetos extravagantes, raros y extraños, ocultados o exhibidos por el normal para el terror y la fiesta, para la vergüenza y la virtuosidad, para el control y la administración de los mismos.

El ocultamiento, según Díaz (2003), ha sido una variante para enfrentar la diferencia en diversas épocas y múltiples sociedades. Un ejemplo de esto son los lugares de aislamiento utilizados por el Estado para ocultar leprosos, locos, ciegos, enfermos, vagabundos y delincuentes, en instituciones como hospitales, cárceles e internados, y, por sus propias familias, en los domicilios particulares. En el caso de las familias, era frecuente encontrar una práctica vinculada al ocultamiento vergonzante, que se relacionaba con el abandono del anormal. Para Gómez (1996) se trata de una práctica instaurada como opción paliativa ante la eliminación, en la cual se dejaba al niño o niña anormal en la puerta de las iglesias, los orfanatos u hospicios que, en correspondencia con los principios cristianos como los de amor al prójimo y ayuda al menesteroso, recibían a estos individuos para aliviar su sufrimiento o hacer de ellos sujetos productivos mediante la ocupación en talleres de manufactura (Díaz, 2003, p. 39).

En este sentido, señala Díaz que

hacia el siglo xviii, surge el asistencialismo considerado como el primer estadio de la educación especial, que consiste en llevar al ocioso, al vagabundo, al desocupado y al “anormal” a hospitales y a casas de internamiento, donde el interés primordial era el de confinarlos y excluirlos de la sociedad, más que el de brindarles cuidado, [además de] aumentar las manufacturas y las actividades productivas dismi-

nuyendo el desempleo, de carácter social, para castigar la inactividad deliberada y librar a las ciudades de los mendigos. (p. 39)

#### 1.4.4 La exhibición vergonzante/decorosa

Contrario al ocultamiento vergonzante del anormal, se ha practicado casi simultáneamente el exhibicionismo de estos cuerpos en espacios públicos, bien sea para el terror, el decoro o la administración de los mismos. El exhibicionismo vergonzante hace referencia a una práctica circunscrita al espectáculo público o *freak show*<sup>4</sup>, en el que ciertos cuerpos han sido expuestos para el entretenimiento morboso del sujeto referente. Dicho exhibicionismo ha sido una práctica contemporánea, ligada a las prácticas relacionadas con los zoológicos humanos y, más recientemente, con los espectáculos circenses. Tal es el caso del británico Joseph Merrick (1862-1890), quien por una mutación en su fisonomía fue conocido como el “hombre elefante” y presentado en espectáculos de feria europeos.

Por otro lado, la exhibición decorosa está fundamentada en el virtuosismo de los sujetos, en particular, de los sujetos anormales, otro tipo de misticismo, que da cuenta de cierta superación personal de la anormalidad. Sloterdijk (2012) señala que, en una perspectiva esencialista y liberal, la discapacidad ha sido entendida como una extravagancia de la naturaleza que, por un lado, hay que vencer y, por el otro, hay que exhibir en tanto demostración de la superación personal. Esto implica un modo de subjetivación producido en el marco de un *ethos* moderno y a la vez romántico que, a mi modo de entender, asume la vida —en particular la vida del discapacitado— como aquella que puede estar vinculada a la obligación de seguir adelante pese a las dificultades que se deban afrontar. Es decir, se trata de una “antropología de la obstinación”, en palabras del autor, que configura ciertas ideas de sujeto con base en cierta ontología existencial de la discapacidad, la cual conduce al discapacitado a superarse a sí mismo. En su libro *Has de cambiar tu vida* (2012), este filósofo francés analiza el caso de Hermann Unthan (Prusia Oriental, 1848-1929),

4 *Freak show*: (espectáculo de fenómenos) es un tipo de espectáculo de variedad que presenta rarezas biológicas. Un *freak show* puede mostrar individuos con capacidades o características físicas inusuales, sorprendentes o grotescas; enfocándose también en la presentación de las artes circenses, demostraciones atléticas y diferentes (tomado de Wikipedia).

quien suponía un ejemplo de superación y virtuosismo, dado que no tenía brazos y practicaba con sus pies actividades ordinarias como abrir puertas o ponerse el sombrero, y actividades extraordinarias como tocar el violín, disparar un rifle y tocar la trompeta. En el capítulo v, retomaré el concepto de virtuosismo con más detalle.

Con el ocultamiento y el exhibicionismo vergonzante o decoroso del anormal, cobran fuerza enunciados que surgen de la práctica de aislamiento en lugares especializados. Prácticas sociales como las de caridad y filantropía, prácticas gubernamentales como las de institucionalización, protección, paternalismo y asistencia, y ciertas disciplinas de la psiquiatría, la medicina, la jurisprudencia y la pedagogía, aparecen con más potencia en el campo enunciativo de los anormales para segregar, controlar, estudiar, readaptar y normalizar a estos sujetos.

#### 1.4.5 La exhibición vigilada

La exhibición y la exposición vigilada del anormal dan cuenta de cierta práctica gubernamental que se circunscribe al control que se ejerce sobre los sujetos mediante la autoridad que ostenta la ley. Precisamente, Deleuze (2013) retoma un caso de análisis del discurso que propone Foucault en *Historia de la locura* (1967) para mostrar el régimen de enunciados que le corresponden al filántropo en relación con el anormal. Se trata de la liberación (o “exhibición”) del loco de su lugar de encierro: “En Francia está Pinel, reputado como un gran filántropo en la época, y que libera a los locos de sus cadenas. Antes de venir revisé ‘Pinel’ en el pequeño Larousse. Dice: *sustituyó la violencia por la dulzura en los asilos*” (p. 35). Por eso es un gran filántropo. Hay una anécdota célebre cuya fuente cita Foucault. Se trata del hijo de Pinel, quien narra la entrevista grandiosa del monstruo deforme y el gran filántropo. Es el convencional Couthon, paralítico y regicida que había votado la muerte de Luis XVIII. Estaba inválido y se paseaba en su silla de ruedas. Couthon visita a Pinel en el asilo y le dice: “Camarada, tú mismo estás loco, pues me cuentan que quieres liberar a estas criaturas innobles”. Y Pinel lo mira desde su altura y le dice: “Sí ciudadano, y lo lograré”. Y el otro le dice: “Que te vaya bien, pero que no se te escapen”. Y el monstruo se va empujado en su silla y el gran filántropo acaba su obra: rompe las cadenas de los locos.

## Capítulo II La aparición enunciativa del anormal y el discapacitado en la racionalidad estatal

### 2.1 El caso colombiano

Los procesos de estatización de los anormales y los discapacitados en Colombia emergieron, a mi entender, durante la segunda mitad del siglo XIX, al mismo tiempo que lo hacían otros procesos gubernamentales cuya preocupación respondía a problemas económicos y políticos a los que no me referiré ahora. Sin embargo, es fundamental considerar que la problematización de los cuerpos y la determinación de prácticas sociales y gubernamentales sobre estos fueron el esbozo de políticas específicas o generales (salud pública) sobre la población en favor de estos sujetos, quienes por motivo de sus cuerpos existieron marginalizados de la sociedad.

En la biopolítica, la discapacidad no es solo un problema del sujeto —en términos de prevención de la discapacidad—, también es un problema del Estado y debe ser tratado de una forma diferente a la expuesta hasta entonces (ocultación y exhibición). Hablamos ahora de clasificación, agrupación, administración y agenciamiento, pues dicha estatización del sujeto anormal/discapacitado suscitó factores biopolíticos que comprometían la solidez de un Estado colombiano que se desea moderno. Dichos factores biopolíticos a considerar son la reducción de fuerzas productivas, la disminución del tiempo de trabajo y los costos económicos, tanto por lo que deja de producirse como por los cuidados que pueden requerir estos sujetos. En síntesis, la discapacidad como fenómeno poblacional —susceptible de controlar mediante políticas poblacionales— es uno de los fenómenos que, a finales del siglo XIX, empieza a estar presente en la gubernamentalidad colom-

biana, que en adelante comienza a ordenar discursos e instituciones alrededor de este sujeto.

Uno de los primeros acontecimientos enunciativos que a mediados del siglo XIX hicieron aparecer el término *anormal* en Colombia tiene que ver con el asentamiento de instituciones religiosas y filantrópicas del proyecto colonial. Estas eran representadas por cofradías y sociedades de ayuda mutua, y, bajo principios cristianos como el amor al prójimo, la caridad, la evangelización y la salvaguardia de la doctrina católica, socorrían a sujetos carentes entre quienes estaban los inválidos o incapacitados. Este es el caso de la Sociedad de San Vicente de Paúl, oriunda de Francia y constituida en Colombia a mediados del siglo XIX, que en su objeto contempló:

Ninguna obra de caridad es extraña a la sociedad con tal que esté dentro de su esfera de acción; pero ella consagra su principal cuidado a las siguientes: a la *asistencia de enfermos pobres*, en domicilio o fuera de él; a la visita y socorro de personas menesterosas; a la enseñanza de la doctrina y moral cristiana; a la instrucción primaria de niños pobres y a *procurar ocupación lucrativa a aquellas personas, especialmente mujeres, que están en la indigencia pero que tienen alguna aptitud para el trabajo*. (Botero, 1995, p. 40, énfasis añadido)<sup>1</sup>

Esto era consecuente con el sistema de reglas que para el Estado colombiano regía en la Constitución Política de 1986, que en el Título III, “De los derechos civiles y garantías sociales”, artículo 19, estipulaba que: “La asistencia pública es función del Estado y se deberá prestar a quienes *careciendo de medios de subsistencia y de derecho para exigirla de otras personas, estén físicamente incapacitados para trabajar*” (énfasis añadido). De esta manera, el tipo de sujeto que se configuraba

---

1 La revista *Historia y Sociedad* de la Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín) publicó en su segundo número (1995, pp. 38-74) un artículo titulado “La Sociedad San Vicente de Paul de Medellín y el mal perfume de la política, 1882-1914”, escrito por Fernando Botero Herrera. En este, el autor explora los estatutos y el reglamento general de la hermandad católica (especialmente los de 1984), en los que, según creo, es posible hallar las primeras referencias históricas y documentadas en Colombia acerca de la intervención social en lo que hoy día se denomina “población con discapacidad” y que para ese momento se conocía como “persona inválida”. Es de resaltar, que los cuerpos enfermos o lisiados han sido equivalentes a cuerpos discapacitados.

en estos discursos cristiano-católicos era un sujeto anormal, carente y dependiente de la asistencia social y estatal.

Resalto en cursivas lo relacionado con la pobreza y el trabajo porque, para ese momento, en el Estado colombiano solo era posible obtener la ciudadanía si la persona realizaba alguna actividad remunerada. En consecuencia, los inválidos o físicamente impedidos no poseían el estatus de —no eran subjetivados como— ciudadanos, dado que vivían de la caridad y la filantropía. El trabajo era, como lo ordenaba el artículo 17, “una obligación social”; de manera que las prácticas sociales y gubernamentales sobre los incapacitados giraban en torno a la asistencia estatal/social y la capacitación para el trabajo.

Según Botero (1995), la Sociedad de San Vicente de Paúl informa en su reporte de 1916 la asistencia a las personas inválidas mediante la entrega de casas:

En los años siguientes, se prosigue la construcción de casas para pobres utilizando donaciones, legados que se dejaban expresamente para ese fin y gracias a las colectas realizadas entre los socios [...]. En el barrio San Vicente: 20 casitas habitadas por 108 personas distribuidas así:

Niños que concurren a las escuelas: 25.

Personas que trabajan en las fábricas y talleres: 37.

Personas que trabajan en las casas: 38.

*Personas inválidas:* 6.

En el barrio de Santa Ana había 9 casas ocupadas por 10 familias, con un total de 38 personas. (p. 61, énfasis añadido)

El autor recuerda que en Francia, a mediados del siglo xvi, la jerarquía católica tildaba de *heréticos* y *luteranos* a quienes impedían pedir limosna y no permitían socorrer a los pobres, porque con la limosna se garantizaba de algún modo que estas personas no quedaran por fuera del “radio de acción de la sociedad. De este modo, se elevan la caridad y la limosna como mecanismos de intervención legítima y predominante para incluir en la sociedad a los pobres, enfermos, menesterosos, inválidos e incapacitados para trabajar. Esto significó una práctica gubernamental centrada en la dependencia y ordenada por la Iglesia católica mediante instituciones laicas, que generalmente

llevaban o llevan el nombre de un santo. Es el caso de la Sociedad de San Vicente de Paúl, que, a finales del siglo XIX, asumía funciones gubernamentales de cuerpos —y almas— cuando el Estado les delegó los servicios de alimentación de presidiarios y la administración de instituciones para mendigos y manicomios. Al respecto, Foucault (2000) señala que una de las primeras manifestaciones de la biopolítica en relación con estos fenómenos es la introducción de instituciones asistenciales —que existían desde mucho tiempo atrás— y de mecanismos mucho más sutiles y económicamente más racionales que estaban en esencia asociados a la Iglesia.

En Colombia, al tiempo que se expandían estas cofradías católicas, se instalaban otras organizaciones similares a las de la Europa preindustrial conocidas como *sociedades de ayuda mutua*, las cuales reunían, según Castro (2002), gremios de artesanos a modo de confraternidades que más adelante se conformarían en sindicatos y cooperativas (en todo caso sociedades de ayuda). Sobre la base de los valores católicos, estas aparecen como “asociaciones voluntarias de personas que se reúnen bajo la guía de ciertas reglas para promover la vida religiosa y para proveer las formas de una especie de seguro en vida y para la muerte” (Castro, 2002, p. 197). Según esta autora, dichas confraternidades, además de celebrar fiestas comunales y repartir comida a los pobres, ofrecían asistencia mutua en la enfermedad y la muerte, y, en algunos casos, “los miembros de las confraternidades ayudaban a las viudas y a los huérfanos, a los viejos y a los miembros de la familia enfermos o con alguna incapacidad” (p. 198, énfasis añadido). Tal como lo hacía la Sociedad de San Vicente de Paúl, la ayuda y asistencia ofrecidas a estas personas se destacaba por ser de carácter espiritual y material.

Hasta aquí es posible afirmar que uno de los principales acontecimientos enunciativos que hizo surgir el término de anormal/incapacitado en Colombia responde a las condiciones facilitadas por el campo discursivo de la caridad cristiano-católica. No obstante, con la educación obligatoria que se impuso en Colombia para el siglo XIX, según Yarza (2011), se produjo todo un conjunto de “inadaptados” y “retrasados” en relación con los procesos de escolarización del sujeto (niños anormales o irregulares), así como un conjunto de tecnologías médico-psicopedagógicas para intervenirlos en espacios como hospicios, escuelas de menores y escuelas especializadas para ciegos y sor-

dos. En ese sentido, además de la asistencia social y el adiestramiento de estos sujetos para el trabajo, se permitía su instrucción escolar solo en escuelas especializadas y con pedagogías específicas. En efecto, según los planteamientos foucaultianos, la escuela es un espacio de normalización que, mediante prácticas de disciplinamiento, aprendizaje de reglas y modos de comportamiento, crea sujetos que interesan a ciertas racionalidades.

En los dominios de la educación y la anormalidad surge el concepto de *educandos* (sujetos potencialmente normalizables) y la práctica que Yarza (2011) denomina *pedagogía de anormales*, la cual procedió de países industrializados y colonizadores como Francia, Alemania, Bélgica y Estados Unidos y se implementó en Colombia en espacios de normalización como escuelas y talleres especializados. En el departamento de Antioquia se fundó la Escuela de Trabajo San José mediante la Ordenanza 5 de 1914 y la Escuela de Ciegos y Sordos mediante el Decreto 4 de 1925. En Bogotá, en 1926 el licenciado Juan Antonio Pardo Ospina, miembro de una prestante familia de la sociedad bogotana y autor de la Ley 45 de 1926 por la cual se fomentaba la educación para ciegos en Colombia, fundó el Instituto Colombiano para Ciegos, cuya Junta Directiva estaba conformada por el presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl, el secretario del Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública y un tesorero nombrado por este ministerio. El 1 de marzo de 1927, el instituto se organizó en un internado, semiinternado y externado con servicios para la instrucción en literatura, instrumentos musicales y canto de música religiosa, a propósito del predominio de la influencia religiosa y del modo en que se había subjetivado el sujeto ciego respecto de su “habilidad” con la música.

Mediante la Ley 143 de 1938, por la cual se impulsó la educación de ciegos y sordomudos del país, el Estado colombiano declaró que estas fundaciones e instituciones eran “de utilidad social”, tal y como se enuncia en el artículo 1:

Con motivo de haberse celebrado el segundo lustro de la fundación de las Instituciones de Ciegos y Sordomudos, el Congreso de la República se asocia al homenaje nacional a que es acreedora esta causa, le rinde un tributo de admiración y respeto, y la declara como de utilidad social y en consecuencia se dará prelación por el Gobierno, como por las autoridades seccionales, a todos los

servicios relacionados con su fomento y particularmente con sus designaciones presupuestales.

Es importante notar que el Estado colombiano empieza a ocuparse de una población bien definida (ciegos y sordos) para gestionar su potencia de vida mediante el reconocimiento de la posibilidad de “educarse y ser útiles a la sociedad”, con lo cual, procura “sacarlos” de la mendicidad y “convertirlos” en “hombres de trabajo”. Esto se debe a que, como ya lo he dicho, el trabajo era considerado por la Constitución Política de Colombia de 1886 como una de las exigencias para adquirir el estatus de ciudadano, razón por la cual, el Estado buscaba establecer y destinar leyes, instituciones y presupuesto público para la promoción y ocupación de estas personas.

Mediante la mencionada ley también se constituyó la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, que pretendía agrupar a las diferentes instituciones que prestaban servicios de educación especial en el país<sup>2</sup>. Asimismo, buscaba recaudar presupuesto público para su sostenimiento a través del impuesto a la “ganancia ocasional”, tal y como lo señala el artículo 2:

Las personas favorecidas con premios de cien pesos (\$100.00) o más, en las loterías establecidas o que se establezcan en el país, pagarán con destino exclusivo a las Escuelas de Ciegos o de Ciegos y Sordomudos un dos por ciento (2 %) en cada sorteo sobre el valor correspondiente a sus premios. Esta participación será descontada a los favorecidos en las oficinas de las loterías, y recaudada por las Administraciones de Hacienda Nacional de cada Departamento. La suma recaudada será distribuida por el Ministerio de Hacienda, descontando previamente la participación de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos de que habla más adelante, entre las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionen en el país, en proporción al personal que atienda cada una de ellas.

---

2 El artículo 3 de la Ley 143 de 1938, señala: “Constituyese la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos. Dicha federación tendrá un Consejo Directivo integrado así: por el director del Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, por el director de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, por un delegado de la Escuela de Sordomudos de Cundinamarca de las Hermanas de la Sabiduría y por un representante de cada una de las Juntas Directivas de estos establecimientos y de los demás institutos similares que se establezcan en el país”.

Dentro de las funciones gubernamentales de la Federación Nacional de Ciegos y Sordos, la Ley 143 de 1938 enuncia:

Artículo 3: [...] Propender por la creación y desarrollo de escuelas para ciegos y sordomudos, construcciones de habitaciones y barrios, comités de prevención de la ceguera, salas cunas, imprentas, bibliotecas, campaña contra la mendicidad, asilos y casas de trabajo ya establecidos o que se establezcan en las diferentes capitales de los departamentos, apoyo y protección a los ciegos y sordomudos acreedores a estos beneficios y que no puedan ser matriculados en sus organizaciones especiales.

Dentro de las acciones gubernamentales que el Estado ordenaba a esta federación está la creación de lugares especializados para la atención de ciegos y sordos y comités de “expertos” para la prevención de lo que enuncian como indeseable: la ceguera.

En 1942, mediante la Ordenanza n.º 2, la Asamblea de Cundinamarca estableció en Bogotá un asilo taller destinado a la asistencia y alojamiento de los denominados *niños inválidos pobres de solemnidad*. Con dependencia de la Junta Central de Beneficencia y a cargo de la Secretaría de Asistencia Social del Departamento, este asilo taller se encargaría de desarrollar, bajo el control de la Dirección de Educación Pública, una completa labor educativa para suministrar a los niños asilados adecuada formación moral, industrial y física. En 1947, mediante la Ordenanza n.º 9 de la misma Asamblea, se creó en el Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt una *sección exclusiva para niños inválidos* y se aprobó la contratación de

un médico especialista en ortopedia, otro en psiquiatría y de una enfermera especializada en readaptación de los *niños inválidos*, y dispone que el personal científico proceda a identificar las *enfermedades que causan invalidez física y mental*, a levantar en el Departamento un censo minucioso de los *niños incapacitados*, y a desarrollar una *campaña de prevención de la invalidez*. (énfasis añadido)

Este documento se refiere al discurso que el presidente de dicha institución pronunció respecto a la misión de la misma, el cual muestra un tipo de agenciamiento biopolítico de la vida de estos niños:

el 30 de noviembre de 1947, el doctor Juan Ruíz Mora, fundador y primer director, pronuncia el discurso inaugural de una obra llamada a tener una trascendencia nacional [...] *empeñada en el mejoramiento de las condiciones de vida y de salud de aquellos a quienes la naturaleza negó, desde que contemplaron la primera luz, las condiciones orgánicas para llevar a cabo una actividad y labor útil entre sus semejantes y una relación social normal dentro de las actividades ciudadanas [...] en procura de la restauración de los inválidos al más completo estado físico, mental, social o vocacional posible*, facultándolos para que económicamente sean *unidades útiles, capaces* algún día de subvenir a su diario sustento. (énfasis añadido)

Para los mismos efectos, cabe resaltar el lema de esta institución en la década de los 50: “Toda vida es útil y tiene un objeto, no importa cuán menguada esté”.

Mediante la Ley 62 de 1948, el Congreso de la República cedió a este instituto el edificio de la Hostería del Venado de Oro. A su vez, mediante la Ordenanza n.º 39 de 1948, la Asamblea de Cundinamarca confió a la sección para niños inválidos la dirección, organización y administración del Asilo-Taller Franklin Delano Roosevelt para Niños Inválidos, que fue administrado durante los años 50 por la congregación religiosa de Las Hermanas de la Sabiduría.

Quiero destacar que, en el discurso de la fundación del Instituto Roosevelt —y en los enunciados ya expuestos—, es posible identificar la forma en que empiezan a conformarse y usarse ciertas tecnologías en el dominio de la anormalidad, llamadas por Yarza (2011) tecnologías *médico-psico-pedagógicas*, a partir de un entrecruzamiento y encadenamiento de discursos psiquiátricos, pedagógicos, médicos/rehabilitadores y demográficos. Estos funcionan a través de un régimen de verdad creada y, al mismo tiempo, amparada por instituciones, profesionales científicos y “sujetos enfermos”, que son intervenidos para ser censados, caracterizados, tratados, readaptados, potenciados y, paradójicamente, prevenidos.

En 1957, el Instituto Roosevelt contaba entre sus profesionales con un médico director, un cirujano ortopedista y dos ortopedistas ayudantes, un pediatra y dos médicos auxiliares, además de dentista, anestesista e instrumentadora, doce fisioterapeutas, diez enfermeras

internas, tres profesoras internas y cuarenta y dos empleados de administración. Para inicios de los años 50, el Instituto de Rehabilitación para Niños Inválidos Franklin Delano Roosevelt tenía 96 niños hospitalizados y 4000 solicitudes de todo el país para el mismo propósito. Su sostenibilidad económica se daba gracias a los aportes del Estado y la filantropía bogotana. En la misma década, además de impulsar la fabricación de aparatos ortopédicos, el Instituto Roosevelt promovió la fundación de la Escuela Nacional de Fisioterapia (hoy Escuela Colombiana de Rehabilitación) aprobada en 1952 por el entonces Ministerio de Higiene y Salubridad Pública. La escuela tendría como función la formación de los profesionales que apoyarían los procesos de readaptación/rehabilitación de “los sujetos inválidos”.

Por otro lado, mediante el Decreto 1955 de 1955, el Estado nuevamente se ocupó de las personas ciegas y sordas, bajo el argumento de que: “con el transcurso del tiempo se han visto los inconvenientes técnicos y prácticos que encierra esta promiscuidad de individuos de distinta invalidez, y por consiguiente de diferente labor pedagógica para su rehabilitación”. Por esta razón, se suprime la Federación Nacional de Ciegos y Sordos, fundada en 1938, y se da lugar a la creación de dos instituciones independientes: el Instituto Nacional para Ciegos y el Instituto Nacional para Sordomudos, con el fin de intervenir por separado a estos dos sujetos, que empiezan a emerger gracias a los efectos de un tipo de clasificación anatomopatológica y anatomopolítica:

Disuélvase la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, creada por la Ley 143 de 1938, y en su defecto créanse el Instituto Nacional de Ciegos y el Instituto Nacional de Sordomudos, cada uno de los cuales tendrá personería jurídica independiente y patrimonio propio.

Claramente, la disolución de esta federación constituye un esfuerzo más para aumentar la eficacia en la manera de gobernar a los ciegos y sordos. No obstante, permanece una forma homogénea de gobierno (la administración de poblaciones) y se cualifica la estrategia al separar a los ciegos de los sordos para facilitar su agenciamiento mediante institutos independientes. Sin embargo, como se enuncia en el Decreto 1955, estas dos instituciones estuvieron ligadas a los ministerios de Salud Pública y de Educación Nacional, con lo cual se reafirmaba un tipo de intervención estatal orientada hacia la readap-

tación de estas personas a partir de la implementación de tecnologías pedagógicas y medicalistas.

Avanzados los años 60 y bajo el lema “Integración de las personas limitadas visuales”, el Instituto Nacional para Ciegos comenzó a ofrecer atención directa a “su población” en todo el territorio nacional, mediante el montaje de dieciséis sedes en igual número de departamentos del país. Estas dejaron de funcionar a finales de los años 90 gracias a la llamada “modernización y descentralización del Estado” que acarrió la Constitución de 1991.

En 1961, bajo el liderazgo de los pedagogos ciegos Hernando Pradilla Cobos y Héctor Cadavid Álvarez, y con el apoyo de personalidades de los sectores educativo, sanitario, laboral, empresarial, clerical y filantrópico (este último representado por las llamadas *damas voluntarias*), se creó en Bogotá el Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos (CRAC). Su objetivo era ofrecer servicios de rehabilitación y vinculación laboral para personas ciegas a través de un equipo profesional conformado por psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, psicopedagogos, administradores y tiflólogos<sup>3</sup>. Según las fuentes consultadas en la página web del CRAC,

los años ochenta marcaron para el CRAC un momento importante, ya que aparecen nuevas legislaciones nacionales e internacionales tales como el Sistema Nacional de Rehabilitación, la Carta para los años 80, el Convenio 159 de la OIT y el Decreto 2177 que reglamenta la readaptación profesional y el empleo de *personas inválidas*; además, el CRAC ingresa al Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional, adquiriendo de esta manera, capacitación, asesoría técnica y administrativa. (énfasis añadido)<sup>4</sup>

3 La tiflogología es la ciencia que estudia los problemas de las personas ciegas. Su etimología responde a las palabras griegas *típhlós* (ciegos) y *lógos* (tratado).

4 Poco a poco se empieza a ensamblar un entramado institucional y legal alrededor del “inválido”, porque ya no se trata de pronunciamientos legales aislados o acciones exclusivamente filantrópicas, sino más bien de la gubernamentalización sucesiva de una emergente población. En otros términos, se empiezan a entrecruzar ciertas prácticas gubernamentales y discursivas que, para Foucault, forman sistemáticamente los objetos de los que se habla. Es decir, se trata de formaciones discursivas y relaciones de saber/poder encarnadas en regímenes de verdad, entramados institucionales y colectivos profesionales que reproducen, delimitan y eligen por “objetos” a sus propios sujetos (que son organizados o

En 1973, Alfredo Saldarriaga del Valle y su esposa Elvira Concha Cárdenas, filántropos y benefactores del Instituto Roosevelt, crearon la Fundación Saldarriaga Concha como homenaje a su hijo con limitaciones Ignacio Saldarriaga Concha y con el objetivo de ofrecer programas de educación y rehabilitación para los que empezaban a nombrarse como *personas con limitaciones*. En la actualidad, la Fundación Saldarriaga Concha es una de las organizaciones no gubernamentales más influyentes en el campo de la discapacidad y la inclusión social.

En los años 80, el Estado colombiano reconoció la existencia de un número importante de instituciones públicas y privadas que ofrecían servicios a la población con limitaciones físicas, sensoriales y mentales, y resolvió, mediante el Decreto 2358 de 1981, organizarlas en una estructura institucional que se conoció como Sistema Nacional de Rehabilitación. Este sistema agrupó y ordenó un entramado institucional y legal en torno al limitado o, en palabras de Foucault (2007), un entramado de mecanismos de poder y disciplinamiento.

Durante esta década —que yo llamaría de ordenación gubernamental alrededor del sujeto ahora nombrado como limitado— se expidieron varios instrumentos normativos como la Resolución 8321 de 1983, por la cual el Ministerio de Salud ordenaba medidas para la protección social de sordos y la conservación de la audición; la Resolución 14861 de 1985, mediante la cual el mismo ministerio ordenaba adelantar acciones para la protección, salud, seguridad y bienestar de las personas en el ambiente y, en especial, de los minusválidos; la Ley 12 de 1987, mediante la cual se establecieron requisitos para la construcción del espacio público sin barreras arquitectónicas que obstaculizaran el desplazamiento de los minusválidos, y el Decreto 2737 de 1989, por el cual se expide el Código del Menor y se crea el Comité Nacional para la Protección del Menor Deficiente.

La década de los 90 fue particularmente significativa en la toma de decisiones legales y reglamentarias sobre la ya denominada *población con condiciones físicas y mentales especiales*. En su artículo 13, la Constitución Política de Colombia de 1991 declaró a esta población como “de especial protección”. Así, por un lado, fijó las reglas para

---

agrupados en una población) para facilitar su administración y gestionar su potencia de vida.

agenciar las posibilidades de los ahora constitucionalmente ciudadanos con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, y, por otro, asumió la defensa del maltrato a causa de su “limitación” mediante estrategias propias de un contractualismo liberal. El artículo 13 afirma que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados; *el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometa.* (énfasis añadido)

Asimismo, el artículo 47 ordena tres tipos de acciones que el Estado debe implementar sobre esta población: “previsión, rehabilitación e integración social”, esta última entendida hoy día como inclusión social. Estas tres acciones buscaban que, a partir de una clara caracterización de los también denominados “disminuidos”, se identificaran sus necesidades (determinadas como especiales) y se sometieran a procesos de rehabilitación (llamada “readaptación” en los años 40) para ser luego incluidos en la sociedad.

Quiero resaltar que las constituciones republicanas como la colombiana —en tanto sistema de reglas y espacio de legalidad que emerge del régimen de verdad propio de la ley y del saber jurídico— producen discursos de verdad por efecto de las relaciones de poder que se suscitan entre el Estado y la sociedad. Según González Stephan (citado en Castro Gómez, 2000), las constituciones son dispositivos disciplinarios de poder, que se hacen posibles gracias a imperativos jurídicos de la modernidad como los de libertad, igualdad y derechos, con los cuales el Estado moderno inventa un individuo objetivado como ciudadano. Frente a esto, Foucault (2001) señala que:

En realidad, uno de los efectos primeros del poder es precisamente hacer que un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos, se identifiquen y constituyan como individuos. Vale decir que el

individuo no es quien está enfrente del poder; es, creo, uno de sus efectos. (p. 38)

Entonces, las constituciones se configuran en dispositivos de seguridad que conllevan un mecanismo de poder, un sistema de reglas, una forma del derecho y un discurso de verdad, el cual determina no solo las relaciones entre los sujetos, sino también los sujetos y mundos posibles.

Como respuesta a la Constitución Política y a otros instrumentos normativos nacionales e internacionales, el Estado colombiano, con el fin de adelantar acciones alrededor del bienestar de esta población e identificar con mayor claridad el número de personas con “limitaciones” que habitaba el territorio, precisó la incorporación estadística de la variable “limitación” en el censo demográfico de 1993 con una única pregunta global (tabla 2.1).

**Tabla 2.1.** ¿Tiene alguna(s) de las siguientes limitaciones?

Limitación	Frecuencia
Ceguera total	234 916
Sordera total	169 528
Mudez	41 368
Retraso o deficiencia mental	113 270
Parálisis o ausencia de miembros superiores	60 727
Parálisis o ausencia de miembros inferiores	62 004
Ninguna de las anteriores	31 539 175
Con alguna limitación	593 546
	681 813

Con estos datos demográficos necesarios para el diseño y la implementación de acciones gubernamentales, el Estado colombiano emitió dos leyes con las cuales resignificó y amplió las posibilidades de ser determinado como persona con limitaciones —ahora de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo, emocional y con capacidades intelectuales excepcionales— a razón del entrecruzamiento discursivo entre los saberes médico, jurídico, estadístico y pedagógico.

En primer lugar, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) buscaba garantizar la educación para todos los ciudadanos colombianos,

en particular, para aquellos identificados en el censo de 1993 como “limitados”. Los artículos 46 al 48 señalan que:

*La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo [y] los establecimientos educativos organizarán directamente, o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. (énfasis añadido)*

En segundo lugar, la Ley 361 de 1997, por la cual se establecieron mecanismos de *integración social de las personas con limitación*, planteaba como fundamental la “normalización social” de los mismos, tal y como se enuncia en el artículo 3: “*El Estado colombiano inspira esta ley para la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación*” (énfasis añadido).

La demás legislación sobre discapacidad producida durante los años noventa y dos mil es ampliamente reconocida en la investigación clásica. Los acontecimientos enunciativos que determinaron la aparición del sujeto de la anormalidad y la discapacidad en Colombia sucedían al mismo tiempo en que se producía un número importante de instrumentos internacionales de derechos en el mundo occidental tales como la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental (ONU, 1971), la Declaración de los Derechos de las Personas con Limitación (ONU, 1975), el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (ONU, 1982), la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 1983-1992 (ONU, 1982), el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (OIT, 1983), las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1993), la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

## 2.2 La ordenación del discurso del anormal/discapacitado

Para los más de 2 millones de colombianos con discapacidad según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2005) y los más de 700 millones que hay en el mundo según la Organización Mundial de la Salud (2005), el inicio del año 2000 tiene un significado histórico, porque Colombia apropió e incorporó dos instrumentos de total relevancia en lo que a discapacidad se trata: la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad (CIFD) (2001) y la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (2006).

La CIFD se constituye en un tipo de taxonomía o grilla de inteligibilidad que proporciona a los 198 Estados partes (incluido Colombia) y a diferentes disciplinas y ciencias en todo el mundo, un marco conceptual para codificar, describir y comparar un amplio rango de información relacionada con el estado de salud de los individuos y las poblaciones en el contexto internacional. Este se debe emplear en los procesos de toma de decisiones público-políticas:

- *Como herramienta estadística:* para diseñar y registrar encuestas y estudios de población o en sistemas de manejo de información.
- *Como herramienta de investigación:* para medir resultados, calidad de vida o factores ambientales.
- *Como herramienta clínica:* para valorar necesidades y homogeneizar tratamientos con condiciones específicas de salud, que favorezcan la valoración vocacional, la rehabilitación y la evaluación de resultados.
- *Como herramienta de política social:* para planificar sistemas de seguridad social y de compensación, y diseñar e implementar políticas.
- *Como herramienta educativa:* para diseñar el currículum y aumentar la toma de conciencia de la sociedad.

La CDPD se constituye en el más importante pronunciamiento en cuanto a ordenación jurídica internacional y derechos humanos de la discapacidad. En su artículo 4, numeral 1, literales A, B y C, este instrumento supranacional obliga a los Estados partes a:

- Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención.
- Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
- Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La ordenación del discurso de cuerpos anormales/discapacitados hecha por la Organización de Naciones Unidas a través de la *CIRD* y la *CRPD* ayudó a unificar el modo en que los Estados deben nombrar a los sujetos descritos por estos dominios. En este sentido, de acuerdo con lo que he desarrollado anteriormente, para identificar aquello que hoy en día se parece a la “persona con discapacidad”, se han usado términos como *impedido*, *inválido*, *minusválido*, *incapacitado*, *desvalido*, *limitado*, *discapacitado*, entre otros. Al respecto, el informe elaborado por Stang (2010) da cuenta del caótico panorama estadístico de la información sobre las personas con discapacidad en América Latina, por efecto no solo de la escasez de datos, sino de las amplias diferencias entre las definiciones, las normas y las metodologías utilizadas para determinar las condiciones de las *personas con discapacidad*.

## Capítulo III La inclusión social de la discapacidad como tecnología de gobierno

### 3.1 ¿Por qué la inclusión social es una tecnología de gobierno?

Cuando Foucault señala que la vida y la muerte de la población son un problema político del Estado moderno, está sugiriendo la existencia de un tipo de estatización del individuo, de la especie humana y/o de lo biológico, con el que se crean las condiciones de posibilidad para que surja toda una serie de prácticas gubernamentales y técnicas de gobierno que se agrupan estratégicamente en máquinas de saber, mecanismos de poder y dispositivos de seguridad como el de la inclusión social. Estas buscan realzar la vida del sujeto, prolongar su duración, multiplicar sus oportunidades, apartar de ella los accidentes y compensar sus déficits. Esto constituye todo un arte de gobernar el Estado liberal, que supone, según Foucault (2007), una razón de Estado que implica “la tarea de hacerse cargo en forma continua y eficaz de los individuos, de su bienestar, su salud, su trabajo, su manera de ser, su manera de comportarse y hasta su manera de morir” (p. 45).

En el curso *Nacimiento de la biopolítica* (1978/1979), Foucault plantea que el arte de gobernar es la racionalización de la práctica gubernamental en el ejercicio de la soberanía política, que implica un modo de relación entre dominios como Estado y sociedad. En suma, esta es una racionalización de prácticas y entramados de relaciones de poder y saber acoplados en instituciones, sistemas legales y principios morales, que fija reglas, racionaliza maneras de operar y orienta conductas para corresponder con el saber hacer del Estado<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En el libro *Historia de la gubernamentalidad: razón de estado, liberalismo y*

En ese orden de ideas, hay un deber hacer del gobierno y un deber ser del Estado, en el que gobernar —según el principio de la razón de Estado en la filosofía política foucaultiana— es “actuar de tal modo que el Estado pueda llegar a ser sólido y permanente, pueda llegar a ser rico, pueda llegar a ser fuerte frente a todo lo que amenaza con destruirlo” (p. 16). En este caso, para Foucault (citado en Castro Gómez, 2010), el Estado es “un ‘efecto’ de relaciones de poder que le preceden” (p. 10).

De acuerdo con Castro Gómez (2010), lo que interesa a Foucault más que el Estado mismo son los procesos de estatalización o gubernamentalización del Estado. El Estado es visto no como una institución autónoma y dotada de una racionalidad propia, sino como el espacio inestable por donde se cruzan diferentes tecnologías de gobierno. Sin embargo, las tecnologías gubernamentales del Estado liberal

no buscan obligar a que otros se comporten de cierto modo (y en contra de su voluntad), sino hacer que esa conducta sea vista por los gobernados mismos como buena, digna, honorable y, por encima de todo, como propia, como proveniente de su libertad. (p. 13)

Empero, como refiere Castro Gómez cuando cita la conferencia de Foucault en Tokio, 1978, titulada *La filosofía analítica de la política*, es fundamental aclarar que no se trata de decir si el poder es bueno o malo, si el Estado es legítimo o ilegítimo o si una práctica gubernamental es moral o inmoral; más bien, se trata de evidenciar y analizar su *modus operandi*.

Dentro de los múltiples ámbitos en los que Foucault analizó la práctica de gobernar, se encuentran la ciudad, la familia, la escuela e incluso la experiencia individual, esta última entendida como el gobierno de sí. Se trata de un conjunto de escenarios entrecruzados

---

*neoliberalismo en Michel Foucault*, Castro Gómez (2010) plantea que, cuando Foucault habla de práctica, se refiere “a lo que los hombres realmente hacen cuando hablan o cuando actúan; es decir, las prácticas no son expresión de algo que esté detrás de lo que se hace (del pensamiento, el inconsciente, la ideología o la mentalidad), sino que son siempre manifiestas; no remiten a algo fuera de ellas que las explique, sino que su sentido es inmanente [...] no hay nada reprimido o alienado que haya que restaurar y nada oculto que haya que revelar. El mundo es siempre, y en cada momento, lo que es y no otra cosa: aquello que se dice tal como se dice y aquello que se hace tal como se hace” (p. 28).

y situados en y por la experiencia individual/colectiva de los sujetos —en tanto ciudadanos, hijos, estudiantes, etc.— cuya referencia es un *ethos* y/o un sistema de imperativos morales y éticos con efectos de verdad, que se instala naturalmente en el ser, excede al individuo, trasciende a sus semejantes y transige la gobernabilidad de una sociedad específica. Por esta razón, Foucault habla de moral de Estado o racionalidad estatal (un tipo de estatalización de la sociedad) para explicar lo que pasa en la relación contemporánea de Estado/sociedad. En consecuencia, las prácticas gubernamentales como las del gobierno de sí y gobierno del otro, y los ámbitos de gobierno como la ciudad, la familia, la escuela y el sí mismo, dan cuenta de una filosofía de tecnologías políticas que comprenden tácticas, estrategias, medios, fines, acciones y objetivos, que en el deber hacer del gobierno y deber ser del Estado interesan a los gobernantes. Esto ocurre en la medida en que “gobernar” se asume como *tomar en cuenta y hacerse cargo de la actividad no solo de los grupos sino también de los individuos*, “de la actividad de las personas hasta en el más tenue de sus detalles” (Foucault, 2007, p. 16).

La filosofía política foucaultiana, según Castro Gómez (2010), es una filosofía de las tecnologías políticas porque da cuenta de una reflexión sobre el modo en que la política conlleva necesariamente la puesta en marcha de una racionalidad técnica y política: “es precisamente la aplicación de unos medios orientados de forma consciente por la reflexión y la experiencia para alcanzar ciertos fines lo que Foucault denominaría tecnología” (p. 13). El conjunto de prácticas gubernamentales y racionalidades sobre cómo gobernar el Estado liberal supone un acumulado de estrategias y tácticas articuladas mediante dispositivos de seguridad<sup>2</sup> que se habilitan para agenciar la vida del sujeto, pero cuyo objeto es finalmente la gubernamentalidad del sujeto. Al respecto, Castro Gómez señala que “no se trata de dominar a otro simplemente por la fuerza, sino de dirigir su conducta de un modo eficaz y con su consentimiento, lo cual presupone necesariamente la libertad de aquellos que deben ser gobernados” (p. 12).

2 De acuerdo con Edgardo Castro (autor del vocabulario de Michel Foucault), el dispositivo es “la red de relaciones que se pueden establecer entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y lo no-dicho” (Castro, 2004, p. 147).

La sofisticación de las tecnologías políticas y las prácticas gubernamentales del Estado liberal y neoliberal, a mi modo de ver, ha traído consigo nuevas tácticas y estrategias que están agrupadas en lo que hoy día conocemos como *política pública*. Si entendemos que las tecnologías políticas dan cuenta de una reflexión sobre el modo en que la política implica necesariamente la puesta en marcha de una racionalidad técnica y de una aplicación de medios orientados de forma consciente por la reflexión y la experiencia para alcanzar ciertos fines del Estado, estamos diciendo que esa reflexión, en palabras de Foucault, busca responder las mismas preguntas que el saber de las políticas públicas se hace (Castro Gómez, 2010). Estas son preguntas como: ¿qué significa gobernar de forma eficaz la conducta de otros?, ¿qué medios técnicos han de aplicarse de forma razonada para que las personas se comporten de acuerdo con unos objetivos trazados de antemano?, ¿cómo calcular de forma adecuada esos medios?

En síntesis, hablar de tecnologías políticas y de políticas públicas significa preguntarse por la gubernamentalidad en los términos planteados por Castro Gómez (2010): “preguntarse por la conducción eficaz de la conducta de otros [de la población] para el logro de ciertos fines, por las estrategias que han de aplicarse razonadamente para lograr que las personas se comporten conforme a esos objetivos, y por el cálculo adecuado para elegir e implementar esas estrategias” (p. 13).

### 3.2 La política pública como sofisticación de las tecnologías de gobierno

La configuración, desarrollo y estructuración de la idea de política pública, según Müller (2010) y Roth (2002), tienen un origen anglosajón (especialmente en Inglaterra y Estados Unidos de América) que remite a un concepto inglés fundamentado en la noción de *government* y que aparece en la década de los 50 en el marco de lo que Aguilar (1992) denomina *acción gubernamental*. La política pública, según Roth (2002),

designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente,

por una institución u organización gubernamental, con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p. 14)

En el mismo sentido, Medellín (2004) señala que “la política pública da cuenta de un determinado grado de conflicto en la sociedad que entrecruza en modo de dispositivo la esfera pública y la esfera política” (p. 16), a través de lo que llama *función gubernativa*, mediante la cual

se cumple la tarea de gobernar a la sociedad y al Estado [...] para inducir la confluencia de fuerzas en torno a un determinado proyecto de sociedad y de Estado para imprimir sentido de identidad a la acción de gobernantes y gobernados.

Por su parte, Velásquez (2009) la define como “un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática” (p. 156). En estas definiciones de política pública, es posible identificar dos conjuntos de aspectos condicionantes que permiten entender el modo en que esta opera en tanto tecnología gubernamental, racionalidad estatal y problema social.

### 3.2.1 La racionalidad estatal en las políticas públicas

Con la finalidad de mantener o transformar un fenómeno social, según Roth (2002), se puede decir que la política pública y el análisis de las políticas públicas (campo del conocimiento que emerge como apoyo del ejercicio de gobierno) tienen como objeto de estudio el conjunto de dispositivos conformado por:

- Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluido el proceso de definición y formación de estos.
- Los medios y acciones procesados, total o parcialmente por una institución u organización gubernamental.
- Los resultados de estas acciones, incluidas las consecuencias deseadas y las imprevistas.

Estos elementos —que condicionan la definición de política pública— son retomados por Castro Gómez (2010), quien los define como aquellos que dan la dimensión estratégica a las tecnologías políticas o las prácticas gubernamentales e incluyen fines, medios, usos, estrategias y efectos de las tecnologías políticas. Sin embargo, un elemento adicional de las políticas públicas relacionado con su estructuración neoliberal tiene que ver con los procesos o ciclos para su ensamblaje, que son:

- *Agendación*: construcción, acceso y priorización en el debate público de un problema social.
- *Formulación*: definición de los objetivos, medios, acciones, tiempos y resultados esperados de la puesta en marcha de la política pública.
- *Implementación*: desarrollo y ejecución de las actividades planificadas para la intervención en un problema social que recae en los gobernantes y las instituciones del Estado.
- *Seguimiento*: monitoreo a la implementación de la política pública que se hace con base en indicadores que permiten estimar el grado de avance y logro de sus objetivos.
- *Evaluación*: medición del nivel de cumplimiento y satisfacción de los objetivos de la política pública en términos de resultados, así como de la eficiencia y eficacia de las estrategias y acciones utilizadas en su implementación.

En esa perspectiva, la política pública responde a todo un conjunto de procesos, mecanismos, instrumentos técnicos y dispositivos para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado moderno a través de la operacionalización de una maquinaria gubernamental muy sofisticada. Como se planteó en la Primera Jornada Transdisciplinar de Estudios en Gubernamentalidad, celebrada en Santiago de Chile en 2014, cuando Foucault trata sobre la gubernamentalidad se refiere en esencia a tres cosas: máquinas de saber, mecanismos de poder y prácticas de subjetivación.

Las máquinas del saber son tecnologías específicas de producción, distribución y normalización del conocimiento que operan con base en un determinado régimen de veridicción: el mercado y su razón económica. Los mecanismos de poder —intrínsecamente dis-

puestos en las máquinas del saber— son mecanismos disciplinarios y dispositivos de seguridad que alimentan las diversas instituciones del Estado. Las prácticas de subjetivación constituyen el eje desde el cual las máquinas de saber y los mecanismos de poder ejercen en función de la producción de nuevas subjetividades, pues, como lo plantean los foucaultianos, no hay ejercicio gubernamental que, a su vez, no se proponga la producción de un determinado tipo de sujeto.

Entonces, si entendemos la gubernamentalidad como una tecnología que articula máquinas de saber, mecanismos de poder y producción de sujetos, se puede afirmar que dicha maquinaria comprende por lo menos cinco mecanismos de poder y, al mismo tiempo, las condiciones de posibilidad que hacen de la política pública una tecnología de gobierno: 1) un saber acerca de lo que debe gobernarse, 2) un entramado de mecanismos jurídicos, legales e institucionales, 3) un conjunto de profesiones y profesionales que operacionan las relaciones de saber/poder, 4) un cuerpo social organizado en población y 5) ciertos principios de legitimidad con los cuales se impone el poder.

### 3.2.2 Los problemas sociales como objeto de la política pública

El segundo conjunto de elementos que identifiqué como condiciones de posibilidad para la existencia de la política pública como tecnología gubernamental gira en torno a un aspecto presente en las tres definiciones de política pública antes citadas: su objeto. Me refiero a lo que las ciencias sociales y humanas conocen como problema social. Lo que Roth (2002) y Velásquez (2009) señalan como “situación insatisfactoria y problemática”, y que Medellín (2004) propone como “un determinado grado de conflicto en la sociedad”, hace parte de la definición típica de problema social.

Según Blumer (citado en Frigerio, 1995), los problemas sociales son el fruto de procesos de definición colectiva de ciertas condiciones o fenómenos sociales que en un momento determinado son representados como problemáticos. Para Malagón (2003), los problemas sociales están constituidos por la existencia de sectores sociales carentes, es decir, grupos poblacionales que por razones estructurales no alcanzan a obtener los satisfactores humanos. Por este motivo, se requie-

ren medidas de intervención no solo desde la acción gubernamental, sino desde profesiones como el trabajo social, que a partir de ciertos imperativos éticos y morales definen lo que es o no socialmente indeseable. Por ejemplo, para Malagón (2003), lo socialmente indeseable se traduce en el sufrimiento del otro radicalizado en la carencia; por tanto, la intervención —en este caso estatal— es un imperativo ético y moral que remite a un tipo de agenciamiento de condiciones sociales, culturales, políticas y económicas para potenciar la vida. En otros términos, se trata de una práctica gubernamental sobre sujetos, ejercida por sujetos y legitimada en la indeseabilidad del sufrimiento humano y/o de los problemas sociales.

Se puede distinguir, entonces, que los problemas sociales y/o el sufrimiento humano, como objeto de la intervención de la racionalidad gubernamental, se constituyen en las condiciones de posibilidad que posibilitan que la política pública surja como tecnología de gobierno. Esto significa que una de las acciones gubernamentales que tiene lugar cuando un problema social se logra imponer en la esfera pública y política produce una serie de sanciones y leyes a implementar bajo el referente de una perspectiva moral y ética sobre la existencia.

Por su parte, la definición colectiva y revestida de apreciaciones éticas y morales sobre la idea de problema social como una situación indeseable se circunscribe, según Hilgartner y Bosk (citado en Frigerio, 1995), a ciertos escenarios público-políticos denominados *ámbitos de definición de problemas sociales*. Estos espacios están representados en medios de comunicación, debates público-políticos, instituciones de la rama ejecutiva, juicios en tribunales, escenarios culturales (libros, películas, documentales, novelas, etc.), comunidades científicas y organizaciones religiosas, en los cuales las situaciones o fenómenos sociales que son considerados por estos ámbitos de definición como dañinos para la sociedad son priorizados respecto a otros. En consecuencia, pasan a formar parte del discurso social y político por un periodo determinado.

Sin embargo, de acuerdo con Frigerio (1995), los fenómenos sociales que no son priorizados por un número importante de ámbitos de definición, son mantenidos por pequeñas comunidades de profesionales, activistas y grupos de interés en la periferia de los debates públicos. En otros términos, es la manera en que un fenómeno

social se configura como problema social y objeto de conocimiento. No obstante, los problemas sociales, los objetos de conocimiento, los ámbitos de definición y las condiciones de posibilidad que dan lugar a la emergencia de prácticas discursivas son dinámicos y cambiantes, según el momento histórico o las fuerzas de voluntades de verdad que se superponen en determinadas relaciones de saber/poder. Esto hace que el ámbito de definición sea dinámico.

Es posible que, al delimitar un problema social, emerja otro. Lo que pretendo señalar es que “la preocupación por un problema social surge, la intervención se justifica y las políticas sociales se construyen con base en las imágenes de problemas sociales” (Frigerio, 1995, p. 145) y que estas políticas sociales o públicas pueden ser entendidas como un conjunto de estrategias que responden a una racionalidad o moral de Estado, impuesta mediante regímenes de verdad, sistemas institucionales y legales, grupos de profesionales y principios de legitimación.

En síntesis, hay una suma de decisiones públicas que, aunque influenciadas por actores públicos, son reglamentadas por autoridades políticas, representadas por instituciones sociales y difundidas a través de enunciados jurídicos y administrativos para regular, modificar y/o movilizar sujetos y subjetividades. Estas decisiones son aplicadas a fenómenos sociales problemáticos y amenazantes del bienestar social como el que trato en esta tesis: la exclusión social de la discapacidad.

El estudio de los problemas sociales y de las políticas públicas corresponde a una misma superficie discursiva o un mismo orden de discurso: la gubernamentalidad. Estamos frente al acoplamiento de unas prácticas discursivas con un régimen de verdad, que es capaz de constituir dispositivos de saber/poder eficaces para mantener y consolidar una gobernabilidad del Estado y la sociedad. Velásquez (2009) infiere la existencia de una superficie discursiva adecuada para la gubernamentalidad cuando plantea que “la política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (p. 156).

En ese orden de ideas, la discapacidad como problema social contemporáneo y la inclusión social de la discapacidad como política pública configuran una tecnología gubernamental, pues se trata (en

clave foucaultiana) de un tipo de poder (biopoder) que se ejerce en el nivel biológico de la especie (del sujeto de la discapacidad) con el fin de potenciar sus fuerzas físicas, ordenarlas, gestionarlas y hacerlas crecer. Es decir, la discapacidad entra en el ámbito de la administración estatal y forma parte del juego de las estrategias políticas.

### 3.3 El origen de las nociones de exclusión/inclusión social

En un primer acercamiento a las nociones de inclusión/exclusión social, es posible afirmar que la primera da cuenta de ciertas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, que, en una perspectiva neoliberal, posibilitarían el surgimiento y perfeccionamiento de lo “humano digno”. En contraste, la segunda corresponde a un estado social de cosas en las que la negación e insatisfacción de necesidades impiden la emergencia de dicha dignidad.

En esa lógica, se configuran dos campos enunciativos coexistentes (exclusión/inclusión social) que simulan un par dialéctico apprehendido en los procesos de colonización europeos con los que se dividió al mundo en el binomio primer mundo/tercer mundo (Escobar, 1999). Dicha binariedad se inscribe en otra diada neoliberal que da pistas para explicar su epistemología: desarrollo/subdesarrollo. Así, inclusión es a desarrollo lo que exclusión a subdesarrollo. En una perspectiva arqueológica, la emergencia de las nociones de inclusión/exclusión social podría rastrearse en el proyecto de la modernidad capitalista originado en la Europa del siglo XVIII, que estuvo marcado por procesos como la industrialización, la urbanización, la educación, la tecnificación del agro y la racionalidad científica, los cuales, a su vez, se entrecruzaron con ideas de progreso, crecimiento e innovación (Escobar, 1999).

Dentro de la consolidación y afianzamiento de estos acontecimientos históricos alrededor de la diferencia autorreferenciada e inclinada a favor del proyecto de la modernidad, se expandieron e impusieron en América, África y Asia ciertos tipos de nociones paradigmáticas y universalizantes sobre el sujeto tales como individuo-barrón, heterosexual, propietario, blanco, instruido, católico y colonizador. Un tipo de *ethos* moderno, como lo refiere Echeverría (1994),

que en su expansión anulaba violentamente otras cosmogonías. En síntesis, este es un *ethos* histórico de países colonizadores que determinaron un estado ideal de sociedad, pensado y construido para el hombre europeo, pero expandido violentamente a gran parte del resto del mundo (Rodney, 1982).

Así, con el proceso de colonización europeo y/o el proyecto civilizatorio o de modernización emprendido en 1492, se instaló una matriz colonial con un horizonte social, cultural, económico y político, que, en mi opinión, hizo aparecer dos sujetos fundamentales para rastrear el surgimiento contemporáneo de los discursos de inclusión/exclusión social: el colonizador y el colonizado. Entre estos dos sujetos se configura una relación de saber/poder en la que el primero se impone al segundo y lo subjetiva e instituye como aquel que está familiarizado con la miseria e inadaptado al confort, la técnica y el progreso (Memmi, 1957). Por su parte, el segundo invierte al primero como sujeto de supuesto saber a partir del debilitamiento que el colonizador hace de este. Según Cabral (2001),

la historia nos enseña que, en ciertas circunstancias, resulta muy fácil para un extranjero imponer su dominio sobre un pueblo. Pero también nos enseña que, cualesquiera que sean los aspectos materiales de la dominación, esta se puede mantener únicamente por medio de una permanente represión organizada de la vida cultural del pueblo de que se trata. (p. 143)

De esta manera, se formaba un inteligible par dialéctico que beneficiaría a unos y degradaría a otros a través del ennoblecimiento del colonizador y el debilitamiento político y cultural del colonizado. Según Memmi (1957), en el lenguaje del colonizador se afirma que el colonizado es un débil que requiere protección, una aseveración que explica el posible origen de la noción de protectorado según el mismo autor. Entonces, a medida que se instauraba y expandía el proyecto de la modernidad en gran parte del planeta, se establecía cierta noción de desarrollo con la que se situaba a unos países por encima de otros. En consecuencia, con la colonización europea y todo su proyecto civilizatorio, apareció la idea de desarrollo: una formación discursiva que se deriva de la economía política y se entrecruza con las ideas de industrialización y modernización del mundo.

Según Escobar (1999), la concepción de desarrollo responde a un proceso eurocéntrico dirigido a preparar el terreno para reproducir en la mayor parte de los otros continentes las condiciones que, se supone, caracterizaban a las naciones económicamente más avanzadas del mundo (industrialización, urbanización, tecnificación de la agricultura y división del trabajo) e impulsar los valores de la modernidad y las formas concretas de orden, racionalidad y actitud individual. Es el caso de América Latina, que, según diversos autores, ha atravesado una importante “deculturización”, pues “las poblaciones del continente americano han sido más receptivas a los derechos occidentales y a sus concepciones políticas, que África y que los países orientales y musulmanes” (Roth, 2002, p. 22).

Según Jiménez (2008) y Silver (1994), las nociones de exclusión/inclusión social están ligadas a los procesos de desarrollo que tienen que ver con la globalización, el progreso económico y el avance tecnológico. Sin embargo, señalan las autoras que en su marcha lineal y hacia adelante, el desarrollo deja de lado a ciertos sectores sociales como minusválidos físicos y mentales, personas con tendencia al suicidio, ancianos inválidos, niños víctimas de abuso, toxicómanos, delincuentes, familias monoparentales, miembros de hogares con problemas múltiples, personas marginales y asociales y otros “inadaptados sociales”.

### 3.3.1 La noción de exclusión

Como propone De Sousa (2003), la exclusión reposa, por un lado, en un discurso de fronteras y límites que justifican grandes fracturas sociales y rechazos de la sociedad como racismo, sexismo y clasismo, y, por otro, en relaciones de desigualdad en torno a la invención del otro y/o creación del diferente. En todo caso, implica un conjunto de ideas que reprodujo la modernidad sobre la diferencia y un acumulado de conocimientos sobre lo que debe ser gobernado y normalizado. Es decir, la exclusión como práctica discursiva es producto del vínculo entre conocimiento del otro y gobierno del otro. Por esta razón, la exclusión, al igual que la inclusión social, es una tecnología gubernamental que paradójicamente está orientada a la generalización y normalización social de los sujetos, dado que delimita, especifica, caracteriza y ordena poblaciones e individuos para facilitar

un tipo de administración basada en la inclusión de la diferencia y/o la inclusión como diferente.

En la Francia de los años 60, aquella que dio lugar a la revolución burguesa en 1789, se consolidó el concepto de exclusión (ahora “exclusión social”) que fue utilizado ideológica y políticamente para referirse en su mayoría a los pobres. Esto significa que la noción de exclusión ha sido útil para el Estado liberal y el sistema de mercado capitalista, en tanto les permite hablar de los excluidos para no hablar de los pobres<sup>3</sup>. No obstante, Jiménez (2008) señala que gran parte de las aportaciones teóricas de la expresión *exclusión social* fueron desarrolladas por la sociología clásica a través de autores como Marx, Engels, Durkheim, Tönnies, Bourdieu y Parkin, quienes teorizaron sobre aspectos como la clase social y la dinámica dentro/fuera.

Sin embargo, el uso oficial y gubernamental del concepto es atribuido al político francés de origen argelino René Lenoir, secretario de Estado de Acción Social en el gobierno de Jacques Chirac 1974-1976. En su libro *Les exclus: un française sur dix* (1974), Lenoir presentó una serie de situaciones de “desventaja social” en las que uno de cada diez franceses se encontraba excluido de las condiciones que, para ese momento histórico, eran atribuidas a un tipo de calidad de vida promovida en el marco del Estado de bienestar: educación, trabajo, salud, vivienda y protección social. En la década de los 70 el concepto se entrecruzó con factores y fenómenos sociales ligados a la pobreza como la exclusión por motivos culturales, la raza, el género, la edad y la discapacidad<sup>4</sup>, los cuales reflejaban una dinámica dentro/fuera del régimen social establecido.

Jiménez (2008) afirma que la noción de exclusión remite teóricamente a fenómenos sociales y económicos que se relacionan con

---

3 Así como el dominio de la discapacidad permite hablar del discapacitado; la locura, del loco; la pobreza, del pobre, y la exclusión, del excluido.

4 Mediante la Resolución 3447 del 9 de diciembre de 1975, la Organización de Naciones Unidas proclamó los denominados *derechos de los impedidos*, con los cuales las naciones miembros (entre ellas Colombia) asumían el compromiso de implementar acciones gubernamentales para promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo socioeconómico en las personas con “deficiencias físicas y mentales”.

categorías como ciudadanía y derecho, es decir, con las ideas “positivas” del Estado liberal y de la modernidad occidental imbricadas en discursos sobre derechos humanos, igualdad, libertad y bienestar, y en escenarios como el trabajo, la salud, la educación y la vivienda. Así, el concepto de exclusión social tiene que ver con una serie de derechos y libertades del sujeto subjetivado como ciudadano que emerge en el marco del Estado de bienestar. Al respecto, De Sousa (2003) señala que la desigualdad y la exclusión social tienen en la modernidad un significado totalmente distinto del que tuvieron en las sociedades del antiguo régimen político:

Por primera vez en la historia, la igualdad, la libertad y la ciudadanía son reconocidas como principios emancipatorios de la vida social. La desigualdad y la exclusión tienen entonces que ser justificadas como excepciones o incidentes de un proceso social que en principio no les reconoce legitimidad alguna. Y frente a ellas, la única política social legítima es aquella que define los medios para minimizar una y otra. Sin embargo, a partir del momento en que el paradigma de la modernidad converge y se reduce al desarrollo capitalista, las sociedades modernas pasaron a vivir de la contradicción entre los principios de emancipación, los cuales continuaron apuntando hacia la igualdad y la integración social, y los principios de la regulación, que pasaron a regir los procesos de desigualdad y de exclusión producidos por el propio desarrollo capitalista. (p. 125)<sup>5</sup>

De acuerdo con De Sousa (2003), la exclusión es un tipo de sistema de pertenencia social jerarquizada y similar al sistema social de desigualdad, en el que paradójicamente la pertenencia se da a partir de la marginalización y la asimetría de las relaciones sociales. De este modo,

la desigualdad y la exclusión son dos sistemas de pertenencia jerarquizada. En el sistema de desigualdad, la pertenencia se da por la integración subordinada, mientras que en el sistema de exclusión la pertenencia se da por la exclusión. La desigualdad implica un sistema jerárquico de integración social. Quien se encuentra abajo está adentro y su presencia es indispensable. Por el contrario, la ex-

---

5 Conferencia de Boaventura de Sousa Santos dictada en el VII Congreso Brasileiro de Sociología, celebrado en el Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Río de Janeiro, del 4 al 6 de septiembre de 1995.

clusión presupone un sistema igualmente jerárquico pero dominado por el principio de la exclusión: se pertenece por la forma como se es excluido. Quien está abajo está afuera. (p. 125)

No obstante, además de entender la exclusión como un sistema de pertenencia social jerarquizada, en el que esta se da a partir de la marginalización y la asimetría de las relaciones sociales, existen dos elementos más que, sumados a la marginalización y la asimetría social, confieren a la exclusión su carácter de tecnología gubernamental: la clasificación y la normalización del sujeto (de los que me ocuparé más adelante). Estos dos sistemas de jerarquización y pertenencia social, que emergen con la modernidad y el desarrollo capitalista, reflejan una práctica discursiva regulada mediante políticas públicas cuyos alcances definen la introducción de grupos y poblaciones al todo social.

En consecuencia, la exclusión supone, por un lado, un proceso dinámico en el que se puede entrar y salir y, por otro, una situación que es a la vez causa y consecuencia de los conflictos sociales traducidos en relaciones sociales de desigualdad como la discapacidad. Sin embargo, dado que la exclusión es asumida como situación, es temporal y susceptible de ser resuelta mediante acciones gubernamentales que invocan la justicia, la ética y la moral para salir de este lugar de marginalización. Dicho lugar no es solo territorial, espacial o físico, sino también simbólico, pues la exclusión también se practica en relación con las identidades culturales.

En esta lógica, la exclusión obedece a un sistema de normas y reglas jurídicas de origen iusnaturalista y iuspositivista, que determinan los límites de la anormalidad aceptable o asimilable en el margen de posibilidad admitido por el control y la razón gubernamental. En otras palabras, el Estado regula el riesgo y necesita de este y de la trasgresión del sujeto para reafirmarse como soberano. En todo caso, como señala Castro Gómez (2010), en la gubernamentalidad los dispositivos de seguridad (mecanismos jurídicos y de disciplinamiento) se mueven en un margen de posibilidad controlada entre la gestión y la administración del riesgo en la población, en la cual controlan aspectos como la enfermedad, la delincuencia, la natalidad, el desempleo, la pobreza y la discapacidad dentro de ciertos límites que no pongan en riesgo el poder del Estado.

Para profundizar en los planteamientos de Boaventura de Sousa Santos sobre la perspectiva foucaultiana para entender la exclusión, hay que decir que esta es sobre todo un fenómeno sociocultural que remite a procesos históricos de civilización y a través del cual las sociedades crean y rechazan prohibiciones mediante discursos de verdad. En otras palabras, las mismas sociedades establecen límites como la heterosexualidad y pertenencias como la nacionalidad, más allá de los cuales solo hay transgresión natural y/o social. Así lo expuse en el capítulo 1, cuando me referí a la aparición del anormal-discapacitado o, lo que es igual para Foucault, la aparición del anormal, el loco, el delincuente y el trasgresor de la heterosexualidad. En síntesis, a quien se excluye es al anormal, y quien excluye es el normal y/o el poder de la norma, mediante un biopoder que se ejerce sobre el sujeto y cuya función es mantener el control político sobre la especie humana.

Según Foucault, dos modelos de exclusión han operado en el control político de las poblaciones: la exclusión como expulsión del sujeto y la exclusión como inclusión del sujeto. En su curso del Collège de France *Los anormales*, Foucault (1975) denominó al primero como el modelo de la “exclusión del leproso”, que se practicó en la Edad Media cuando los individuos infectados con lepra eran expulsados de las ciudades. El autor menciona que la exclusión de la lepra era una práctica social que implicaba, en principio, una partición rigurosa, una puesta a distancia y una regla de no contacto entre un individuo (o un grupo de individuos) y otro. Se trataba, por otra parte, de la expulsión de esos individuos a un mundo exterior más allá de las murallas de la ciudad y de los límites de la comunidad. Fue un tipo de eliminación y/o ocultamiento del anormal que se manifestaba en la expulsión del territorio mediante un acto ritual que significaba la muerte:

La exclusión del leproso estaba acompañada regularmente por una especie de ceremonia fúnebre durante la cual se declaraba muerto (y, por consiguiente, sus bienes eran transmisibles), pues los individuos que padecían la enfermedad iban a partir hacia ese mundo exterior y extranjero. (Foucault, 1975, p. 23)

En resumen, se trataba de prácticas de exclusión, rechazo o marginalización (en todo caso de poder) que aún se reproducen y ejercen alrededor del loco, el enfermo, el criminal, el anómico, el pobre y el discapacitado. En general, constituyó un conjunto de mecanis-

mos de poder ejercidos sobre el sujeto trasgresor de la naturaleza y la sociedad. Aunque en apariencia el modelo de “exclusión del leproso” desapareció cuando se extinguió la lepra a finales del siglo xvi en Europa<sup>6</sup>, se reactivó en forma de expulsión a mediados del siglo xvii, cuando inició la gran caza de mendigos, vagabundos, ociosos y libertinos, quienes eran sancionados con la expulsión de sus ciudades o el confinamiento en hospitales o lugares de reclusión. Según Foucault (1975), “lo que la administración real activaba políticamente era una vez más la exclusión del leproso o ese modelo” (p. 23).

La exclusión como inclusión del sujeto fue denominada por Foucault como *inclusión del apestado*, entendida como otro modelo de control de los individuos que sustituyó en términos gubernamentales al modelo de “exclusión del leproso” en el siglo xviii. Para explicarlo, el autor recuerda cómo toda una ciudad era puesta en cuarentena en el momento en que se declaraba la peste:

Desde luego, se circunscribía y verdaderamente se aislaba un territorio determinado: el de una ciudad, eventualmente el de una ciudad y sus arrabales, que quedaba configurado como un territorio cerrado. Pero, con la excepción de esta analogía, la práctica concerniente a la peste era muy diferente de la referida a la lepra. Puesto que ese territorio no era el territorio confuso hacia el que se expulsaba a la población de la que había que purificarse, sino que se lo

---

6 La lepra llegó a Colombia con los colonos españoles a finales del siglo xvi y su control por parte del naciente Estado colombiano respondió a las prácticas de exclusión europeas. En 1870, se creó el municipio Agua de Dios, un territorio destinado al confinamiento y aislamiento de los enfermos de lepra que en la actualidad continúa siendo referencia para quienes padecen esta infección. Una rápida búsqueda en internet sobre la lepra en Colombia arrojó un resultado que creo conveniente citar para comprender el control biopolítico de las poblaciones a través de tecnologías gubernamentales: “La fundación del hoy municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, se debe a las políticas de aislamiento para las personas afectadas por la enfermedad de la Lepra que datan del siglo xvii. Un grupo de enfermos de lepra fueron desterrados por los habitantes de una población llamada Tocaima, por el miedo a ser contagiados de lepra, viéndose obligados, los enfermos, a ocupar los terrenos que el Estado Colombiano había comprado, en el año de 1867, de propiedad del doctor Manuel Murillo Toro, para destinarlos como lazareto. Dicha fundación tomó efecto el 10 de agosto de 1870. Con la Ley 104 de 1890, se le impone al enfermo de lepra un aislamiento total y se implantan los retenes en todos los puntos estratégicos del lazareto, que impedían el ingreso de personas sanas y familiares de los pacientes y prohibían la salida de estos fuera de la ciudad sin autorización previa” (tomado de Wikipedia).

hacía objeto de un análisis fino y detallado, un relevamiento minucioso. [...] Al comienzo de la cuarentena, en efecto, todos los ciudadanos que se encontraban en la ciudad tenían que dar su nombre. Sus nombres se inscribían en una serie de registros. Algunos de estos estaban en manos de los inspectores locales y los demás, en poder de la administración central de la ciudad. Y los inspectores tenían que pasar todos los días delante de cada casa, detenerse y llamar. Cada individuo tenía asignada una ventana en la que debía aparecer y, cuando lo llamaban por su nombre, debía presentarse en ella; se entendía que, si no lo hacía, era porque estaba en cama; y si estaba en cama, era porque estaba enfermo; y si estaba enfermo, era peligroso. Y, por consiguiente, había que intervenir. En ese momento se clasificaba a los individuos entre quienes estaban enfermos y quienes no lo estaban. Todas esas informaciones así constituidas, dos veces por día, por la visita y esa especie de revista, de desfile de los vivos y los muertos que cumplía el inspector y transcritas en el registro, se comparaban a continuación con el registro central que los regidores conservaban en la administración central de la ciudad.

Ahora bien, como podrán ver, una organización como esta es, en realidad, absolutamente antitética u opuesta, en todo caso, a todas las prácticas concernientes a los leprosos. No se trata de una exclusión, se trata de una cuarentena. No se trata de expulsar sino, al contrario, de establecer, fijar, dar su lugar, asignar sitios, definir presencias, y presencias en una cuadrícula. No rechazo, sino inclusión. (Foucault, 1975, p. 24)

Este modelo de exclusión como inclusión es de algún modo análogo al modelo que se implementa en la población con discapacidad en Colombia. En el Ministerio de Salud y Protección Social, el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) constituye

una herramienta que permite recoger vía web, información sobre dónde están y cómo son las personas con algún tipo de discapacidad residentes en Colombia. Esta base de datos única también permite la actualización de los datos por ejemplo en casos de cambio de domicilio o variación del estado de salud. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015)

Para el Estado colombiano la implementación de este registro es fundamental, pues permite conocer el número de personas con discapacidad y las condiciones en que viven a nivel departamental, distrital y municipal con el fin de planificar acciones para suplir las necesidades de esta población y disponer de información sobre las personas con discapacidad.

### 3.3.2 La noción de inclusión

En la posmodernidad (denominación teórica de la época actual), la noción de inclusión se antepone a la de exclusión y responde a un momento histórico que busca radicalizar y exaltar las diferencias humanas, así como humanizar la idea de desarrollo impulsada por el capitalismo. Esto significa, por un lado, la exacerbación de discursos que reivindican las diferencias de género, sexo, edad, etnia, corporalidad, religiosidad, territorialidad y las situaciones particulares de individuos y comunidades, y por otro, la pretensión de humanizar el capitalismo dados los efectos negativos que conlleva en la sociedad y el medio ambiente.

Desde esta perspectiva, en los años 70 y las décadas subsiguientes emergieron enunciados gubernamentales que buscaban plantear alternativas al desarrollo puramente económico mediante discursos con lenguajes optimistas para aminorar las pretensiones neoliberales. En estos se empleaban términos como *desarrollo sustentable*, *desarrollo sostenible* y *desarrollo inclusive*; este último “incluye” al sujeto de la discapacidad como agente del desarrollo. Simultáneamente, se conformaron ideas en contra del desarrollismo expresadas en teorías como la dependencia, el posdesarrollo, la subalternidad, la poscolonialidad y la decolonialidad, que cuestionan el desarrollo en sí mismo como una herencia de la euromodernidad susceptible de ser sustituida por valores alternativos pensados desde otras regiones del mundo.

Autores como Manfred Max Neef, Amartya Sen, Martha Nussbaum y Rosangela Berman Bielerr ponen en tensión la noción de desarrollo en relación con las de ser humano, libertad y democracia. En otras palabras, la respuesta académica, social y política al ensanchamiento de la noción de inclusión consiste en pensar el desarrollo en perspectiva humanista. Es decir, el desarrollo ya no puede concebirse

solo desde una dimensión economicista, sino que debe pensarse en armonía con las identidades culturales, el medio ambiente y las diferencias positivas del ser humano.

Sencillamente, si hoy en día la noción de exclusión está ligada a la expulsión de sectores sociales de procesos de desarrollo, globalización, progreso económico y avance tecnológico (Jiménez, 2008; Silver, 1994), la noción de inclusión está ligada a la inserción de todos los sectores sociales en estos procesos. Ahora la inclusión se define en oposición a la exclusión: si no se está afuera, se está adentro.

Lo que quiero señalar es que la noción de inclusión carece de suficiente rigor teórico y crítico por dos razones principales: en primer lugar, porque es un discurso democrático, intachable y fuera de sospecha (moral y políticamente correcto) y, en segundo lugar, porque es un discurso humanista, esperanzador y escrito en positivo (propio del capitalismo y el neoliberalismo) que aspira a la superación y trascendencia de la exclusión. No obstante, desde mi perspectiva, la inclusión (o inclusión social) es una relación de saber/poder demostrada, por lo menos, en dos aspectos: en tanto proceso de generalización y normalización social y en tanto relaciones de dominación y desigualdad social.

## **Capítulo IV La inclusión y sus relaciones de poder: normalización del sujeto, clasificación anatomopolítica y asimetría social**

### **4.1 La inclusión/exclusión social como tecnología de poder para la administración de poblaciones**

Según De Sousa (2003), la inclusión da cuenta de un lugar que atrae hacia otro lugar la heterotopía de los grupos sociales. Es decir, la inclusión es un proceso contemporáneo de generalización y normalización social que describe un tipo de itinerario de orden, corrección y progreso gradual hacia el desarrollo y que, en la lógica capitalista, es susceptible de caracterizar mediante indicadores de referencia que inventan y delimitan "la vida". Dichos indicadores, sumados a una clasificación anatomopolítica del sujeto, instituyen cuáles son los atributos o parámetros de una vida que se supone normal. Para esto, se crean campos discursivos que enuncian cómo y a través de qué se puede alcanzar una vida con calidad (una especie de ascenso social), que contempla el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la política, el mercado, la recreación y la cultura como necesidades humanas que deben ser satisfechas.

Un ejemplo de lo anterior es la batería de indicadores presentada en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), que por recomendación de la Organización de Naciones Unidas se aplica en Colombia desde 1986 con el fin de caracterizar y ubicar espacialmente a la población en los diferentes aspectos relacionados con el bienestar de los hogares tales como características de la vivienda, acceso a

servicios públicos, rasgos sociodemográficos, educación, afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, cuidado de niños menores de 5 años, cuidado de miembros del hogar con limitaciones permanentes, percepción de las condiciones de vida del hogar, gasto de los hogares, entre otros<sup>1</sup>. Este tipo de instrumentos de medición de la calidad de vida se implementan a través de metodologías de caracterización socioeconómica y sociodemográfica como las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la Línea de Pobreza (LP) y la Metodología para la Medición de las Condiciones de Vida (LSMS, por su sigla en inglés).

Con esto planteo que la noción de inclusión puede ser una reificación de las necesidades humanas y una cosificación de su satisfacción en tanto estado ideal de cosas y necesidades satisfechas, ya que las sociedades crean de forma permanente satisfactores que devienen en concepciones históricas de desarrollo e inclusión cada vez más elevadas. En ese sentido, la noción de inclusión superpone y yuxtapone necesidades humanas en una especie de utopía o estado social deseado que hace de la inclusión social una metanecesidad reificada y cosificada que el ser humano procura obtener contranaturalmente, pero que, para su infortunio, se presenta como algo inalcanzable e impracticable, pues cada vez que da solución a una necesidad establecida, surge una más, a modo de matrioska infinita. En otras palabras, mientras el ser humano da un paso hacia adelante para satisfacer sus necesidades y sentirse incluido, la noción de inclusión social da dos. De este modo, el deseo por la inclusión social, en la medida en que da cuenta de un estado ideal y deseable de condiciones dadas en una sociedad, se concreta en el consumo de bienes y servicios; quien los tenga será investido con el título de incluido y quien no, será denominado como excluido.

Para Foucault (2000), la inclusión es una tecnología positiva de poder o de control político sobre las poblaciones basada en la “inclusión del apestado”, pues, contraria a la reacción negativa evidenciada en el rechazo y la expulsión del modelo de “exclusión del leproso y el vagabundo”, esta es una reacción positiva que incluye al anormal. Al respecto, el autor señala que:

---

1 Para 2012, la ENCV incluye la variable *cuidado de miembros del hogar con limitaciones permanentes* y permite cuantificar el número de horas semanales dedicadas a su cuidado (DANE, 2015).

Pasamos de una tecnología del poder que expulsa, excluye, prohíbe, margina y reprime, a un poder que es por fin un poder positivo, un poder que fabrica, que observa, un poder que sabe y se multiplica a partir de sus propios efectos. (p. 26)

Con base en esto, la inclusión es una tecnología política de carácter biopolítico que opera hoy en día mediante acciones gubernamentales como la política pública. Sobre esto, Foucault (2000) afirma que:

En general, se elogia la edad clásica porque supo inventar una masa considerable de técnicas científicas e industriales. Y como bien sabemos, también inventó formas de gobierno, elaboró aparatos administrativos, instituciones políticas. Todo esto es verdad. Pero, y creo que a esto se le presta menos atención: la edad clásica también inventó técnicas de poder tales, que este ya no actúa por extracción, sino por producción y maximización de la producción. Un poder que no obra por exclusión, sino más bien por inclusión rigurosa y analítica de los elementos. Un poder que no actúa por la separación en grandes masas confusas, sino por distribución según individualidades diferenciales. Un poder que no está ligado al desconocimiento, sino, al contrario, a toda una serie de mecanismos que aseguran la formación, la inversión, la acumulación, el crecimiento del saber. La edad clásica inventó técnicas de poder, tales, en definitiva, que pueden transferirse a soportes institucionales muy diferentes, ya sean los aparatos estatales, las instituciones, la familia, etc. (p. 27)

Estos planteamientos me han permitido definir dos ideas sólidas sobre la inclusión social del sujeto de la discapacidad. La primera implica que la inclusión de la “persona con discapacidad” responde, en efecto, a un tipo de razón de Estado liberal que despliega una gubernamentalidad orientada a gestionar su potencia de vida mediante una estatización de su corporalidad y de su vida misma. Como lo propone Foucault (2000), la influencia de la gubernamentalidad de la modernidad se siente hasta nuestros días. La vida y la muerte son ahora un asunto para el campo del poder político: la vida se ha instalado en la política y la política en la vida y, en consecuencia, se agencia la vida, se adiestran los cuerpos y se regulan las relaciones de las ahora poblaciones. Para Foucault (2000),

la nueva tecnología introducida está destinada a la multiplicidad de los hombres, pero no en cuanto se resumen en cuerpos sino en la medida en que forma, al contrario, una masa global, afectada por procesos de conjunto que son propios de la vida, como el nacimiento, la muerte, la producción, la enfermedad, etc. Por lo tanto, tras un primer ejercicio del poder sobre el cuerpo que se produce en el modo de la individualización, tenemos un segundo ejercicio que no es individualizador, sino masificador, por decirlo así, que no se dirige al hombre/cuerpo, sino al hombre-especie. (p. 217)

La segunda idea gira en torno a los cinco aspectos fundamentales que configuran la política pública de inclusión social como tecnología de gobierno:

- *Régimen de verdad*: saberes especializados —o conjunto de conocimientos sobre lo que debe ser gobernado— que inventan, delimitan, clasifican y caracterizan realidades y sujetos. De esta manera, el saber obliga al sometimiento respecto al dominio de una verdad o una voluntad de poder. Este es un tipo de entrecruzamiento de conocimiento y gobierno (saber y poder) que se encuentra agrupado en las ciencias y disciplinas propias de la política pública.
- *Sistema legal e institucional*: entramado de mecanismos jurídico-legales legitimados y fundamentados en dispositivos de seguridad y disciplinamiento que se imponen a manera de discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, y proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas que soportan el ejercicio del poder del Estado.
- *Expertos*: sujetos a quienes se atribuye un saber y cuyas consideraciones gozan del estatus de verdad gracias al método científico. Son profesionales que hacen funcionar las tecnologías políticas a partir de una práctica o racionalidad científica que crea sus propios objetos y sujetos, pues la acción gubernamental se desarrolla para y a través de sujetos.
- *Población*: cuerpo social que el Estado moderno impulsa con base en el derecho, los códigos jurídicos napoleónicos, las ciencias jurídicas y las disciplinas especializadas en la normalización. Es un ejercicio de poder basado en el gobierno y la administración de los sujetos, a manera de estatización del territorio y el individuo.

- *Principios de legitimación*: imposición del ejercicio del poder mediante actos públicos con un alto contenido simbólico que facilitan la legitimación y explicación de las decisiones gubernamentales de un determinado régimen político.

De este modo, la inclusión social de la discapacidad como tecnología política deviene en estrategias y tácticas gubernamentales para “hacer vivir/hacer feliz” a esta población a través de prácticas discursivas como las presentadas en los capítulos I y II: formaciones alrededor del dominio de la discapacidad que nos permiten relacionarnos con el discapacitado mediante discursos entrecruzados con dispositivos de seguridad y mecanismos (o enunciados) jurídicos como la política pública, que trata la prevención y mitigación de la discapacidad, la corrección y superación de estos cuerpos y la readaptación o inclusión social de dicha población. Estos dispositivos de seguridad o mecanismos jurídicos conforman el conjunto de tácticas políticas/biopolíticas y gubernamentales que operan regulando los cuerpos, conductas y expectativas de la denominada población con discapacidad, e implementando políticas, programas, instituciones, instalaciones arquitectónicas, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas e imperativos morales, filantrópicos, liberales y neoliberales cuyo fin es “hacer vivir/hacer feliz”.

Así pues, la inclusión social de la discapacidad (en clave foucaultiana) es, por un lado, una superficie discursiva en la que las relaciones de saber/poder generan formaciones discursivas que delimitan y eligen por objetos a sus propios sujetos: cuerpos subjetivados como deficientes y agrupados como población con discapacidad para facilitar su administración y gestionar su potencia de vida (hacer vivir/hacer feliz) conforme a los parámetros establecidos por un tipo de racionalidad capitalista. Por otro lado, es una tecnología política —en especial, biopolítica— que se orienta hacia el fortalecimiento de las condiciones de vida de esta población.

Es importante recordar que la biopolítica “es un poder que se ejerce en el nivel biológico de la especie humana, para potenciar sus fuerzas físicas, ordenarlas, gestionarlas y hacerlas crecer” (Castro, 2011, p. 11). Así, lo biológico entra en el ámbito de la administración estatal y de la racionalidad gubernamental para formar parte del juego de las estrategias políticas. En este orden de ideas, la inclusión

social se convierte en estrategias políticas que reproducen y al mismo tiempo se reproducen, por lo menos, en tres tipos de relaciones de poder: normalización del sujeto, clasificación anatomopolítica y asimetría social.

## 4.2 Normalización del sujeto

La inclusión como noción propia del liberalismo representa una acción gubernamental que posibilita cada vez más la consolidación del Estado (como soberano), pues, como señala Foucault (2000), se trata de un Estado que está en permanente construcción. Sin embargo, paradójicamente, el Estado es el que incluye y excluye a la vez, a partir del régimen de verdad propio de la ley, que es la que incluye excluyendo y excluye incluyendo.

Sea natural o social, la ley —la verdad que se impone— tiene un poder normalizante sobre el sujeto. Por consiguiente, la norma es portadora de una pretensión de poder. Al respecto, Foucault (2000) señala que

no es simplemente, y ni siquiera, un principio de inteligibilidad; es un elemento a partir del cual puede fundarse y legitimarse cierto ejercicio del poder [...] la norma trae aparejados a la vez un principio de calificación y un principio de corrección. Su función no es excluir, rechazar. Al contrario, siempre está ligada a una técnica positiva de intervención y transformación, a una especie de proyecto normativo. (p. 20)

En otras palabras, la norma es la que incluye, pues no solo da cuenta de una regularidad y un lugar que atrae la heterotopía, como afirma De Sousa (2003), sino también de una regularidad y un lugar que se configuran en condiciones de posibilidad para la emergencia o aparición de la anormalidad, que es la que se incluye. Esto último es el efecto del modelo de la exclusión como inclusión que propone Foucault (2000) cuando trata la inclusión del apestado, que substituyó en términos gubernamentales al modelo de exclusión del leproso, pues ya no se trataba de expulsar al sujeto, sino de controlarlo en un espacio físico y simbólico muy bien delimitado:

No se trata de expulsar sino, al contrario, de establecer, fijar, dar su lugar, asignar sitios, definir presencias, y presencias en una cuadrícula. No rechazo, sino inclusión. [...] Deben darse cuenta de que no se trata tampoco de una especie de partición masiva entre dos tipos de grupos de población: la que es pura y la que es impura, la que tiene lepra y la que no la tiene. Se trata, por el contrario, de una serie de diferencias finas y constantemente observadas entre los individuos que están enfermos y los que no lo están [...]. Como pueden ver, no se trata de una marcación definitiva de una parte de la población; se trata del examen perpetuo de un campo de regularidad, dentro del cual se va a calibrar sin descanso a cada individuo para saber si se ajusta a la regla, a la norma de salud que se ha definido. (p. 25)

Los postulados foucaultianos permiten inferir que la normalización del sujeto trae consigo dos tácticas claves para entender la forma en que opera la inclusión social de la discapacidad: una de ordenación de poblaciones y otra de corrección de cuerpos y conductas. En otras palabras, un llamado al control y corrección de la diferencia, que para el caso de la discapacidad se sitúa en los cuerpos. Al ser traslapadas al campo de la discapacidad, estas dos tácticas de intervención han sido posibles gracias a las condiciones que facilitan enunciados entrecruzados como los de la medicina y las ciencias jurídicas, denominados por Foucault (2000) como *pericia médico-legal*.

Por un lado, la medicina decreta normalidades y anormalidades en órganos, estructuras y funciones corporales a través de instrumentos médico-jurídicos como la Clasificación Internacional del Funcionamiento y las Discapacidades (CIFD) (2001), tal y como se describe a continuación:

Las deficiencias representan una desviación de la “norma” generalmente aceptada en relación al estado biomédico del cuerpo y sus funciones. La definición de sus componentes la llevan a cabo personas capacitadas para juzgar el funcionamiento físico y mental de acuerdo con las normas generalmente aceptadas.

Las deficiencias pueden ser temporales o permanentes; progresivas, regresivas o estáticas; intermitentes o continuas. La desviación de la norma puede ser leve o grave y puede fluctuar en el tiempo.

Las deficiencias no tienen relación causal ni con su etiología ni con su forma de desarrollarse; por ejemplo, la pérdida de visión o de un miembro puede surgir de una anomalía genética o de un trauma. La presencia de una deficiencia necesariamente implica una causa; sin embargo, la causa puede no ser suficiente para explicar la deficiencia resultante. Además, cuando existe una deficiencia, también existe una disfunción en las funciones o estructuras del cuerpo, pero esto puede estar relacionado con cualquiera de las diferentes enfermedades, trastornos o estados físicos.

Las deficiencias pueden derivar en otras deficiencias; por ejemplo, la disminución de fuerza muscular puede causar una deficiencia en las funciones de movimiento, los déficits de las funciones respiratorias pueden afectar al funcionamiento cardíaco, y una percepción deficitaria puede afectar a las funciones del pensamiento.  
(p. 19)

Por otro lado, la jurisprudencia decreta acciones de protección y de inclusión tal y como se refleja en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDDP) (2006):

Los Estados Partes en la presente Convención,

[...]

- e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

- g) Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible.
- h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.
- i) Reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad.
- j) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. (p. 1)

Entonces, desde estos lugares de enunciación, se dictan las pautas para definir si un cuerpo es o no anormal o si un sujeto está o no incluido, y se definen los estándares con los cuales las personas deben medir sus cuerpos para saber si necesitan ser corregidos o intervenidos para dignificarse como lo ordena la norma.

En ese sentido, la anormalidad que supone la discapacidad ha llevado a que en Colombia se establezcan procesos de ordenación y corrección sobre los cuerpos<sup>2</sup> para que puedan ser incluidos —mediante un tipo de normalización— a través de lo que el artículo 2, numeral 6, de la Ley 1618 de 2013 instituye como “acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional”.

El proceso contemporáneo para el control y la corrección de los cuerpos subjetivados como “enfermos o discapacitados” se circunscribe, por un lado, a la medicina (rehabilitación) y, por el otro, a la jurisprudencia (más concretamente al campo de los derechos humanos). Desde los primeros enunciados (sobre rehabilitación), “las personas con discapacidad” ya no son consideradas improductivas, pues ha operado en ellas un tipo de corrección y domesticación hacia cuerpos útiles. Desde los segundos enunciados (sobre derechos humanos), “las personas con discapacidad” son ciudadanos ordenados en un sector

---

2 El cuerpo humano entendido desde sus dimensiones biológicas, psíquicas y sociales.

poblacional, sujetos/titulares de derechos, que pueden y deben aportar y ser beneficiarios del desarrollo social.

Desde dicha lógica médica y jurídica, el Estado colombiano — como foco de enunciación de la “población con discapacidad”— estructura su tecnología gubernamental en torno a la inclusión de ese sujeto discapacitado. Ejemplo de ello son los enunciados proferidos en los artículos 47 y 49 de la Constitución Política de 1991, que ordenan:

El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Se debe advertir la aparición de estos enunciados médico-jurídicos en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, cuyo objeto es “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad”. En esta ley, se entrecruzan claramente el discurso médico y el discurso jurídico:

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:

1. Personas con y/o en situación de discapacidad: aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
2. Inclusión social: es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

3. Acciones afirmativas: políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.
4. Acceso y accesibilidad: condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.
5. Barreras: cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
6. Rehabilitación funcional: proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.
7. Rehabilitación integral: mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.
8. Enfoque diferencial: es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Evidentemente, estamos frente a un sistema estatal de protección social que expresa y ordena la acción gubernamental en torno

a la inclusión social del discapacitado y/o de otras poblaciones delimitadas y ubicadas en la frontera de la anomia social. Al respecto, en el documento *Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos* (2011), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) plantea que la persistencia de grandes problemas como la pobreza, la desigualdad, la vulnerabilidad, el desempleo y la informalidad laboral en la región, así como su agudización frente a la crisis de fines de 2008 y comienzos de 2009, obligan a hacer un energético llamado a

que los países latinoamericanos refuercen sus sistemas de protección social e incluyan en ellos a la población actualmente excluida, como se ha planteado en otros documentos de la Cepal. El fortalecimiento de la protección social contribuye a crear sociedades más inclusivas y justas, en las que todos los ciudadanos pueden realizar sus derechos económicos, sociales y culturales. Para ello es preciso incidir en la distribución del ingreso e invertir en las capacidades humanas. Cuando los países logran afianzar las capacidades humanas de sus ciudadanos en todo el ciclo de vida, las ganancias pueden ser enormes en términos de productividad y cohesión social. (p. 17)

Si se liga la definición típica de inclusión social de la Cepal —un estado social de cosas que posibilita el surgimiento de lo humano digno a partir de la satisfacción de sus necesidades— con la que estoy desarrollando en esta tesis —un proceso general de normalización social organizado biopolíticamente—, es posible afirmar que la inclusión, en tanto normalización, da cuenta de ciertas enunciaciones y prácticas encaminadas hacia la normalización y la coerción social, que se ponen en marcha mediante la oferta estatal de servicios (destinados a la población con discapacidad), en la que se introduce la normalización desde las propias instituciones y discursos jurídicos. Esto se debe a que, como plantea Camacho (2003), los procesos de atención e inclusión social orientados a la población con discapacidad pasan de realizarse solo en centros especializados a prestarse en contextos normalizados como colegios, espacios laborales, vida comunitaria e instituciones culturales, entre otros.

En la lógica de la acción gubernamental como práctica de normalización, vale recordar el enunciado jurídico más importante de la década de los 90 en materia de inclusión social del discapacitado: la

Ley 361 de 1997, “por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”. En su artículo 3, esta ley señala que “el Estado colombiano inspira esta ley para la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación”.

Como afirmé en el capítulo 1, alrededor del sujeto anormal se ha conformado un número importante de disciplinas y profesiones que buscan readaptarlo y/o resocializarlo: terapeutas, protesistas, cirujanos plásticos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.<sup>3</sup>. Todo esto permite plantear que la inclusión es un proceso contemporáneo de generalización y normalización social que, para ser efectivo, requiere fragmentar a los sujetos (de la discapacidad) en personas con discapacidad física, sensorial, cognitiva, mental y psicosocial, las cuales, se clasifican a su vez, según su patología, consecuencia y gravedad. Esta clasificación interesa sobremanera al Estado para la implementación efectiva de políticas públicas.

### 4.3 Clasificación anatomopolítica del cuerpo discapacitado

La especialización sobre el sujeto y la incorporación “de sus partes” en la política gubernamental —evidente en las políticas públicas de discapacidad— describen un tipo de anatomopolítica que fragmenta al sujeto en objetos de conocimiento. En ese orden de ideas, el sujeto con discapacidad no solo interesa a las ciencias médicas, sino también a las ciencias sociales. Esto significa que, así como se requieren procedimientos médico-rehabilitadores para “restituir su funcionalidad corporal”, también se necesitan itinerarios “científico-sociales” que lo saquen del lugar indeseable de la exclusión.

Como apunté en el capítulo 1, los lugares de enunciación desde los cuales se ha configurado la discapacidad como campo de conocimiento han sido la medicina, la jurisprudencia, la salud pública, la es-

---

3 Para hilar un poco más fino, los enunciados que giran en torno a la inclusión social se han encadenado con enunciados que emergen con la aparición de la cárcel como institución que resocializa, reintegra, readapta y disciplina cuerpos y mentes, de forma similar a como lo hacen las instituciones de rehabilitación de personas con discapacidad.

tadística, la antropología, la política, la pedagogía y la sociología. Estos han dado lugar a la discapacidad como objeto de regulación y a la inclusión social no solo como tecnología política o biopolítica, sino también como formación de unidades discursivas sobre las dimensiones en las que se ha estructurado el sujeto: cuerpo, mente y espiritualidad. De esta forma, el Estado, el mercado, las profesiones y la religión han clasificado a los enfermos, los necesitados, los ignorantes y los pecadores en categorías bien definidas de pacientes, clientes, estudiantes y devotos.

En este sentido, el abanico de posibilidades para indagar por los discursos circundantes a la inclusión social de la discapacidad se amplía, de la misma forma en que los discursos y enunciados se mezclan, ajustan y recomponen según la persona que hable, sobre quién lo haga y desde qué lugar de enunciación. Desde los enunciados médicos, el sujeto ha sido reducido y homologado al déficit/anormalidad y/o a la enfermedad/salud del cuerpo y la psiquis, como ordena la CIFD (2001) cuando define:

Funciones corporales: son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo funciones psicológicas).

Estructuras corporales: son las partes anatómicas del cuerpo tales como los órganos, las extremidades y sus componentes.

Deficiencias: son problemas en las funciones o estructuras corporales tales como una desviación significativa o una “pérdida”.

Las funciones y estructuras corporales se clasifican en dos secciones diferentes. Estas dos clasificaciones están diseñadas para usarse paralelamente. Por ejemplo, las funciones corporales incluyen los sentidos básicos humanos, como es el caso de las “funciones visuales” y de las estructuras relacionadas con ellas que aparecen como “ojo y estructuras relacionadas”.

“Cuerpo” se refiere al organismo humano como un todo; por lo tanto, incluye el cerebro y sus funciones, por ejemplo, la mente. Las funciones mentales (o psicológicas) se clasifican, de esta manera, dentro de las funciones corporales.

Las funciones y las estructuras corporales se clasifican de acuerdo con los sistemas corporales; siguiendo este esquema, las estructuras corporales no se consideran como órganos.

Las deficiencias de la estructura pueden incluir anomalías, defectos, pérdidas o cualquier otra desviación en las estructuras corporales. Las deficiencias han sido conceptualizadas de forma que su descripción concuerde con el nivel de conocimiento de que disponemos tanto sobre la constitución de tejidos o células como sobre la composición a nivel subcelular o molecular. Sin embargo, estos niveles no se incluyen en la clasificación por razones prácticas. (p. 20)

Bajo esta lógica, Foucault (2000) demostró que ciertos discursos científicos y jurídicos se usaron como tecnologías de poder hasta especializarse para la caracterización de supuestas anomalías corporales y psíquicas, que debían ser clasificadas en una especie de grilla de inteligibilidad o rejilla de especificación de causas, consecuencias, tipos y grados de discapacidad. Es decir, este es un tipo de especialización anatomopolítica que fragmenta al sujeto en objetos de conocimiento e intervención desde el biopoder, al punto de penetrar el cuerpo a nivel subcelular o molecular para regularlo, tal como sucede con el control estatal sobre la investigación genética.

A través de diferentes versiones de la CIFD, la Organización Mundial de la Salud ha ordenado el discurso estatal de la discapacidad mediante un tipo de patologización del sujeto. Por ejemplo, si se comparan las definiciones de discapacidad planteadas por la CIFD (2001), la CDPD (2006) y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, no solo se puede evidenciar de nuevo el encadenamiento del saber médico y jurídico dentro del dominio de la discapacidad, sino también la ordenación supranacional del discurso sobre el sujeto discapacitado.

La CIFD (2001) define la discapacidad como un estado de funcionamiento que describe el ajuste entre las capacidades del individuo, la estructura y las expectativas de su entorno personal y social. La CDPD habla de “personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (art. 1.º). A su vez, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 se refiere a “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Como se advierte, las definiciones de la CDPD y la Ley 1618 de 2013 son en esencia las mismas y corresponden al entrecruzamiento de los discursos médico y social de la discapacidad ordenados por la CIFD, pues esta clasificación se origina en un escenario supranacional que determina el uso del instrumento en los Estados parte. El discurso entrelazado de la CIFD (2001) encuadró al sujeto a partir de tres dimensiones: biológica, psicológica y social. Por tanto, la definición y clasificación de la discapacidad se hace, en adelante, desde la comprensión de un estado de funcionamiento que describe el ajuste entre las capacidades del individuo, la estructura y las expectativas de su entorno personal y social. En términos de la CIFD (2001), la clasificación de la discapacidad contempla las siguientes dimensiones determinadas por la comparación entre sujetos y de estos con la norma:

- Deficiencias en órganos y estructuras corporales: sensoriales, mentales, físicas y cognitivas.
- Limitación en la actividad personal: aprendizaje, comunicación, autocuidado, movilidad, desplazamiento y tareas o demandas generales.
- Restricción en la participación social: vida doméstica, vida comunitaria y/o en el ámbito político, social, económico y cultural. (p. 12)

En este orden de ideas, se ha ido configurando todo un sofisticado campo de conocimiento interdisciplinario para intervenir a la población con discapacidad conocido como *modelo biopsicosocial*, el cual opera discursivamente sobre tres registros: lo corporal, lo afectivo y lo social. Este modelo se proyectó como una perspectiva que respondería a la necesidad contemporánea de desatomizar al ser humano. Sin embargo, la dimensión biológica se ocuparía de funciones y estructuras corporales que, afectadas por factores endógenos y exógenos, alterasen el “rendimiento natural del individuo”. La dimensión psicológica abordaría el aparente estado de desacondicionamiento del sujeto, porque el “déficit” no solo se daría a nivel del cuerpo, sino también de la psiquis. Y, la dimensión social —como producto de la consideración de integralidad que se superponía a la visión parcializada de las ciencias de la salud— aminoraría la preeminencia del enfoque médico o psicológico, para lo cual se proponía la introducción y, cada vez más, la adopción de un modelo social (Camacho, 2003).

No obstante, aunque se redefinió la discapacidad como una cuestión que debe entenderse en tanto asunto social y relacional, su componente determinante (el déficit) se mantiene hasta la actualidad (González y Gómez, 2004). Este tipo de clasificación anatomopolítica sobre el sujeto discapacitado se impuso en Occidente por efecto de la Primera y Segunda Guerra Mundial, ya que el alto número de personas mutiladas y lesionadas en combate incrementó la demanda de científicos y expertos de la salud (psiquiatras, rehabilitadores físicos, ortopedistas) que se encargaban de la reconstrucción de cuerpos, la mitigación del déficit, la institucionalización de enfermos y la clasificación de deficiencias.

#### 4.4 Asimetría social

Al parafrasear a Skliar (2007), se puede decir que la disposición de un dominio y un campo discursivo como la anormalidad y la discapacidad permite hablar con el anormal y el discapacitado de la misma manera en que la pobreza permite hablar con el pobre, el trabajo con el trabajador y la locura con el loco. Esto significa que las tecnologías de poder del Estado, el régimen de veridicción del mercado y la voluntad de verdad de las profesiones y disciplinas han concedido un lugar en la sociedad para los anormales, los discapacitados, los pobres, los trabajadores y los locos. Este es un lugar ontológico y un privilegio epistemológico —del cual me ocuparé en el capítulo v— mediado por relaciones de saber/poder e incluso relaciones de dominación, que imponen un lugar de inferioridad: el lugar del otro o el lugar de otro. El Nosotros —que es el más fuerte— se impone dominante y arrogante sobre el Otro —que está debilitado en su fuerza— y construye la verdad con la cual determina la inclusión de ese Otro, con base en una existencia occidental intercedida por la estética de la referencia y la antiestética de la diferencia o, lo que es igual, por una estética de la norma y una antiestética de la anomia.

Resulta significativo que en la lógica de los pares dialécticos Nosotros/Otro e inclusión/exclusión aparece, de forma “oportunista”, la verdad del lado del nosotros o de la inclusión y el error del lado del otro o de la exclusión. En las relaciones que se establecen entre lo que yo llamaría una simulación dicotómica de la existencia de un Nosotros y unos Otros, las cuales fueron heredadas de los procesos de coloniza-

ción por la existencia del colonizador y el colonizado, emerge una forzosa asimetría y una consecuente relación de poder y de dominación a favor del Nosotros (que es el referente) y en contra del Otro (que es el diferente) para configurar prácticas sobre ese Otro. Esto se debe al encadenamiento de ciertos enunciados expresados desde la ética, la moral, la filantropía y la doctrina de los derechos humanos, pues se trata de sacar a ese Otro del lugar indeseable de la exclusión.

La relación con el anormal o el diferente es intercedida por una ética y una moral que incitan un altruismo del Nosotros, porque el Otro, a partir de una verdad establecida en torno a la diferencia, es carente, dependiente e incapaz. Por no ser del Nosotros, ese Otro es diferente y, por ser diferente, carece y depende de algo que hallará dentro del Nosotros o, lo que es igual, dentro de la inclusión, a través de una relación social asimétrica que permite el surgimiento de un tipo de tolerancia solidaria con el diferente (Dussel, 2003). Sin embargo, se debe advertir que la relación de dependencia se da en el sentido inverso: la inclusión social produce al excluido (el Otro) y depende de este para poder operar como tecnología de poder. Por tanto, la existencia del excluido debe mantenerse para la pervivencia del inclusor, que es a su vez incluido.

La inclusión supone la puesta en marcha de una maquinaria que orienta la conducta del sujeto hacia un estado deseable de cosas normalizadas y clasificadas por apreciaciones éticas y morales reunidas en enunciados que hablan de dignidad humana, la cual se circunscribe a estándares de vida determinados por el capitalismo. Esta movilización u orientación del sujeto —que también es un modo de subjetivación— se da dentro de los límites de una estructura social imaginada o inventada piramidalmente: los excluidos ocupan la base de la pirámide, los incluidos el centro y los inclusores (también incluidos) la cúpula. Allí, la existencia del inclusor se debe a la del excluido; por tanto, en la estructura social no hay un no lugar del excluido, no hay un afuera. Se incluye excluyendo, porque se trata de una clase para otros, no para sí misma.

Lo que llamo el *no lugar* es la invención de un afuera creado por voluntades de verdad y poder sobre la carencia de la diferencia. Es un lugar prescrito para ser la base que soporta el funcionamiento de la estructura social piramidal; es decir, es un no lugar simulado por

relaciones de dominación y poder (más real que lo real) que ubican al otro por fuera de un todo social mediante una cosificación y reificación de la inclusión.

Como antes señalé, De Sousa (2003) indica que existen dos grandes sistemas de pertenencia social propios del capitalismo o, a mi modo de entender, sistemas de inclusión en la sociedad capitalista, que son, en todo caso, asimétricos: el sistema de desigualdad y el sistema de exclusión. En el primero, la pertenencia social se da por la inclusión subordinada y depende del dominio sobre el capital económico; en el segundo, la pertenencia social se da por la exclusión y depende del dominio social y cultural sobre la norma. De este modo, tanto la desigualdad como la exclusión implican un sistema jerárquico de inclusión social porque, aunque en la desigualdad haya un lugar para quien está en la base de la pirámide, en todo caso este se encuentra adentro porque su presencia es indispensable. Por su parte, según De Sousa, la exclusión presupone un sistema igualmente jerárquico, pero dominado por el principio de la exclusión: se pertenece por la forma en que se es excluido porque quien está abajo está afuera.

Se debe repasar la forma en que la movilización de los sujetos dentro de la pirámide —que en la racionalidad capitalista y dicotómica se da en modo ascendente desde la exclusión hacia la inclusión y desde la desigualdad hacia la igualdad o viceversa— es posible, en tanto ganen o pierdan competitividad en el sistema neoliberal o sean o dejen de ser anormales. En síntesis, la inclusión, que es en sí misma desigual, implica un sistema de pertenencia social asimétrica y subordinada, que configura un par dialéctico entre el Yo Nosotros y el Él Otro; es decir, un capacitado y un discapacitado con la verdad del lado del capacitado y el error del lado del discapacitado.



## Capítulo V La idea de sujeto de la discapacidad

### 5.1 El lugar ontológico del discapacitado

Voy a permitirme utilizar una figura propuesta por el filósofo tunecino Albert Memmi, quien, en 1957, como apoyo a los movimientos independentistas, se propuso retratar la imagen del colonizado africano en un ensayo teórico llamado *Retrato del colonizado precedido por el retrato del colonizador*. Memmi demostró que la relación entre colonizador y colonizado implica un tipo de subjetivación, en tanto ennoblecimiento del primero y empobrecimiento del segundo, a partir de una autorreferenciación del colonizador y una diferenciación del colonizado semejante a la del incluser/incluido en el dominio de la inclusión social de la discapacidad. Así, en las relaciones de saber/poder, que están inmersas en la inclusión social de la discapacidad, se configura una idea de sujeto de la discapacidad o, en términos de Memmi, una imagen del discapacitado. Dado que la existencia del colonizador exige e impone una imagen del colonizado, es posible afirmar que la existencia del incluser exige e impone una imagen del incluido, o que, así como la normalidad propone una imagen del anormal, la discapacidad presenta una imagen del discapacitado.

Para recurrir a los planteamientos foucaultianos, podríamos decir que la discapacidad “no existe”, pero eso no significa que no sea nada. Este es un campo discursivo que, aunque simula una realidad, tiene efectos prácticos sobre los individuos que sujeta. Al respecto, en su primera conferencia sobre *La verdad y las formas jurídicas* pronunciada en la Universidad Católica de Río de Janeiro en 1973, Foucault (1993) señala que “las prácticas sociales pueden llegar a engendrar dominios de saber que no solo hacen que aparezcan nuevos objetos, conceptos y técnicas, sino que hacen nacer además formas totalmen-

te nuevas de sujetos y sujetos de conocimiento" (p. 14). En otras palabras, es un campo enunciativo con una tremenda capacidad ontológica, que confiere un lugar existencial para sus propios sujetos y, al mismo tiempo, delimita un espacio de realización para estos. Este campo enunciativo es capaz de determinar la existencia de los sujetos discapacitados y los no discapacitados.

Como señalé en el capítulo 1, la anormalidad y la discapacidad como dominios y formaciones discursivas coexisten en el mismo campo enunciativo: el cuerpo. Sin embargo, sus apariciones corresponden a momentos históricos diferentes. Así, el dominio de la anormalidad aparece en el siglo xix con las monstruosidades y el de la discapacidad a finales del siglo xx con el discurso multidimensional del ser humano, que lo dividió y reagrupó a conveniencia en tres superficies: biológica, psíquica y social, mediante lo que se conoce como *modelo biopsicosocial*, enunciado por la Organización Mundial de la Salud (oms) desde principios de los años 80.

En otros términos, son formaciones históricas y políticas (biopolíticas) sobre el cuerpo dispuestas por enunciados que operan en sistemas de saber/poder, capaces de configurar una tecnología del anormal y una tecnología del discapacitado. No obstante, la discapacidad<sup>1</sup> sigue teniendo la misma superficie discursiva: el cuerpo deficiente. Sin embargo, si bien el campo enunciativo de la anormalidad y la discapacidad ha sido el cuerpo, hoy en día la discapacidad —que en la última tercera parte del siglo xx encontró sus condiciones de posibilidad en la anormalidad— halla sus condiciones de posibilidad en el campo de la diferencia.

Desde esta perspectiva, el sujeto de la discapacidad (o la idea de este) es claramente una objetivación de ciertos individuos con cuerpos que no corresponden con los parámetros inventados por la idea de normalidad y funcionalidad establecidos en la actualidad por instru-

---

1 El neologismo *discapacidad* (del anglicismo *disability*) está compuesto por el prefijo latino *dis-*, que denota la alteración o negación del significado de un lexema, y el lexema latino *capacitas*, que da cuenta del conjunto de condiciones y habilidades (*ability*) propias de una persona para llevar a cabo una actividad con éxito. En síntesis, la *dis-capacidad* es la alteración o negación de capacidades biológicas, psíquicas y sociales de una persona para realizar determinadas actividades con éxito.

mentos como la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIFD). Sin embargo, el sujeto diferente y/o de la discapacidad no solo le pertenece a la medicina, sino también al derecho, pues, al tiempo que es subjetivado como discapacitado en razón de órganos y estructuras corporales (incluida la psiquis) que puestas en relación con una sociedad experimentan barreras, es un ciudadano con las obligaciones propias de esta subjetivación de la posmodernidad, que amplía de continuo la noción de ciudadanía. De este modo, surge la diferencia como objeto de regulación del Estado y la discapacidad como ampliación del espectro de la ciudadanía.

Ese espectro caótico de la diferencia ha constituido una cantidad importante de diferentes: indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, entre otros, que ocupan un lugar ontológico en la sociedad caracterizado por una afirmación simple: los diferentes son ellos. Así, se reafirma el referente respecto al diferente, el nosotros respecto a los otros, el normal respecto al anormal y el capacitado respecto al discapacitado, y se mantiene el privilegio colonial del inclusor, que se produce y reproduce en medio de relaciones de saber/poder a través de una violencia sobre el otro constituido como diferente.

Skliar (2007) diría que sobre ese diferente se impone una práctica que dirige la mirada y la palabra a partir de un discurso descriptivo de exterioridad, relacionada con ciertos atributos del diferente y que posibilita un peligroso deslizamiento hacia reproducir, naturalizar, identificar e interpretar al otro como inferior, vulnerable, marginal, empobrecido, carente, débil, limitado, incapaz, discapacitado, extranjero e incluso una amenaza.

La diferencia se constituye como amenaza para el Estado y la estabilidad social porque el diferente es raro, extraño, salvaje, bárbaro y anormal, y existe fuera de los dispositivos de control y disciplinamiento hasta que es incluido. El diferente, según De Sousa (2003), deja de pertenecer al sistema de exclusión y pasa a hacer parte del sistema de desigualdad; es decir, pasa a ser incluido, pero en una relación de desigualdad, y regulado, pero mediante tecnologías políticas, tal como el capítulo 1 describe la aparición del discapacitado en Colombia. Entonces, el diferente comienza a tener posibilidad ontológica, comienza a ser y existir. No obstante, esto ocurre en el marco de los discursos de la diferencia y la inclusión social, reguladas por el

Estado y la sociedad, y en el marco de los dispositivos de control y disciplinamiento, de los cuales se valen la escuela, la cárcel, la iglesia, la ley, etc., hasta el punto de agradecer la posibilidad de ser. En otras palabras, el diferente, ahora incluido a través del sistema de desigualdad, es ubicado en el lugar de deudor: debe agradecer su inclusión y su aparición en el discurso del inclusor.

En ese orden de ideas, encontrarse en el lugar del diferente resulta bastante penoso: el diferente desea no serlo y busca parecerse al incluido. Uno de los propósitos de la implementación de las tecnologías políticas es que los sujetos se autorregulen y hagan coincidir sus propios deseos con los objetivos gubernamentales fijados de antemano. Es decir, las tecnologías gubernamentales del Estado liberal y neoliberal “no buscan obligar a que otro se comporte de cierto modo (y en contra de su voluntad), sino hacer que esa conducta sea vista por los gobernados mismos como buena, digna, honorable y, por encima de todo, como propia, como proveniente de su libertad” (Castro Gómez, 2010, p. 13).

Esta forma de operar sobre ese deseo del diferente deviene en aceptación por parte del inclusor normalizado y normalizante, pues el deseo de la diferencia, en una perspectiva, es ser, hacer, estar y gozar como —y de lo que goza— el incluido. En esa lógica, el discapacitado (diferente) se enfrenta no solo a la indeseabilidad de su existencia, sino también al lugar de inferioridad en el que lo sitúa ontológicamente el experto —una relación basada en el poder pastoral del que trata Foucault—, de la misma manera en que lo haría el clérigo con sus devotos para redimir sus pecados o el médico con el enfermo para curar sus heridas. Dicho de otro modo, el discapacitado está en la obligación de desnudar su ser ante el experto en inclusión para ser reconocido y luego incluido.

Por un lado, esto implica una objetivación/deshumanización del individuo, en tanto requiere ser estudiado, clasificado y comparado para que se identifiquen y caractericen sus necesidades a las que se espera dar respuesta con la inclusión. Por otro lado, implica una subjetivación/re-humanización del individuo, en tanto debe obligarse a ser discapacitado, hablar como discapacitado, parecer discapacitado, hacer como discapacitado y estar como discapacitado. En otras palabras,

el sujeto de la discapacidad termina aceptando o naturalizando su ser discapacitado con preguntas como “¿será que sí soy vulnerable?, ¿será que sí soy carente?, ¿será que sí soy dependiente?”.

Asimismo, además de ser objeto de una forzosa normalización (parecer incluido) y una violenta fragmentación y clasificación por un tipo de poder pastoral propio de la inclusión, es también objeto de procedimientos de intervención política y regulación gubernamental, ya que el diferente se instala en la política a través de lo que hoy se conoce como el *enfoque diferencial*. Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2007),

los enfoques constituyen un sistema de conceptos consistentes desde los cuales es posible construir una imagen más precisa de aquello que se pretende conocer y abordar, e implica un esfuerzo de transversalización que debe extenderse tanto en la formulación como en la implementación y el seguimiento de estrategias propias de la política pública. (p. 6)

Entonces, el enfoque diferencial trabajado en la política pública de la discapacidad en Colombia resalta el hecho de que ciertas personas tengan “vulnerabilidades especiales en razón de su pertenencia a la población con discapacidad” y establece que, por tanto, tales especificidades deben verse reflejadas en los mecanismos legales y de política pública construidos para su beneficio. Por su parte, cuando Gil (2008) habla de la diferencia y los enfoques diferenciales de las políticas públicas que en Colombia están orientadas hacia la inclusión de la población LGBTI, señala que:

esa orientación poblacional ha redundado en ampliación de ciudadanía, también deja consecuencias en la manera de representar esos grupos poblacionales: en los dos sentidos, de hacerse una imagen de ellos y de organizarse para hablar en nombre de ellos. Algunas veces, da la impresión de que todas las diferencias van para el saco común de los otros, y hay un consenso políticamente correcto que impone nombrar todas las diferencias posibles sin que esto signifique un cambio en las representaciones sobre esas minorías ni una necesaria reducción de su exclusión y su discriminación. (p. 10)

## 5.2 El lugar ontológico del inclusor

Como ya he planteado en otros apartados de esta obra, con el proyecto de la colonización europea se expandió una ideología basada en la jerarquía social y la superioridad racial en favor del colonizador y en contra del colonizado. Esta se fundamentó en las tesis darwinianas de clasificación y evolución de las especies y las tesis aristotélicas retomadas en el siglo xvi por el filósofo y teólogo católico Juan Ginés de Sepúlveda (1996), quien argumentaba la superioridad cultural del colonizador español sobre el colonizado indio en el “nuevo continente” con base en el planteamiento aristotélico según el cual hay quienes nacen para servir y quienes nacen para dirigir. De esta manera, la lógica del proyecto de la colonización radica en que lo imperfecto debe someterse a lo perfecto, con lo cual se entendió que los indios debían someterse a los españoles<sup>2</sup>.

Según Memmi (1957), la pretensión civilizatoria del proyecto de la colonización hizo aparecer en el lenguaje del colonizador la afirmación de que el colonizado es débil, con lo cual se sugería que dicha deficiencia requería protección: “De ahí se deriva, y no es una broma, la noción de protectorado” (p. 5), la cual, en mi opinión, comparte prácticas morales y éticas propias de la inclusión social. Proveer protección al colonizado se constituyó no solo en “la pesada carga del hombre blanco”, sino también en el lugar ontológico del colonizador, en tanto se adjudicó para sí una supuesta capacidad de gobierno: solo existía la idea de cultura en los colonizadores, mientras se determinaba que el resto del mundo era bárbaro; por esta razón, se emprendió un proyecto civilizatorio en todo el planeta. En el marco de dicho proyecto, el colonizador instaló la idea de *existir carente* en el colonizado, pues, como lo plantea Memmi (1957),

el mismo interés del colonizado exige que se le elimine de las funciones de dirección y que esas pesadas responsabilidades sean reservadas al colonizador. Cuando el colonizador añade, para no caer en la solicitud, que el colonizado tiene un trasfondo perverso, de

---

2 Estas tesis se reubicaron en el campo enunciativo de lo humano desde la anatomía y la biología de los siglos xviii y xix, y se introdujeron en algunas corrientes de las ciencias sociales para explicar un tipo de jerarquía social y dominio cultural.

malos instintos, que es ladrón e incluso un poco sádico, está legitimando su policía y su justo rigor. Hay que defenderse contra las tonterías peligrosas de un irresponsable y también, atención bondadosa, ¡defenderle de sí mismo! (p. 7)

La propuesta de que el inclusor asume para sí un lugar ontológico que le representa también una pesada carga o responsabilidad civilizatoria implica, análogamente, una referencia a la pesada carga del hombre blanco, que se responsabilizó de proteger, civilizar y educar a sus colonias. Así, el inclusor se responsabilizó de incluir al excluido (discapacitado) a través de respuestas a manera de políticas públicas soportadas en la ética y la moral de la inclusión. Estas últimas se inspiraron en la caridad, la solidaridad, la filantropía y, más recientemente, en los derechos humanos. Al final, se concretaron en las disciplinas, las profesiones y las instituciones rehabilitadoras para dar respuesta a su gran pregunta: ¿cómo construir una sociedad inclusiva? Y es que, como señala Skliar (2007) al parafrasear a Derrida, el otro (diferente) nos interroga, nos pregunta, nos hace pensar, nos confunde, nos mete en problemas, nos pregunta sobre la justicia y sobre la moral de nuestros actos.

Como lo abordé en el capítulo anterior, la inclusión supone la presencia de intelectuales y administradores de la inclusión/exclusión (inclusores e inclusionólogos), quienes, en perspectiva decolonial, fungen como asimilados o incluidos en medio de una relación de desigualdad, porque, quien se adjudica ese estatus de incluido —en un claro ejercicio de autorreferenciación— o quien funge como inclusor, es quien hace deseable la inclusión social. De esta manera, se constituye un mundo del excluido en función del incluido, porque el excluido parece no tener un mundo deseable, luego la inclusión se asume como único mundo posible<sup>3</sup>.

Si entendemos la inclusión como un proceso contemporáneo de generalización y normalización social, es necesario trazar un itinerario

---

3 En la evaluación y reformulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (odm) (2000-2015), realizada en 2015, se cuestionó la ausencia de un "enfoque inclusivo". Por esta razón, en los ahora Objetivos de Desarrollo Sostenible (ods) 2015/2030 se ha diseñado una agenda internacional inclusiva y se han ampliado los ocho odm a dieciocho ods, de los cuales, por lo menos cuatro tienen claramente un enfoque inclusivo.

rio comteano de orden, corrección y progreso gradual hacia el desarrollo: ordenación de la diferencia, corrección de cuerpos y superación de la indeseabilidad de su ser. Todas estas son nociones propias de la idea de superación del estado de barbarie impuesta por el proyecto civilizatorio a los territorios colonizados y, en la perspectiva capitalista, susceptible de cuantificar y cualificar mediante indicadores que, sumados a la clasificación anatomopolítica del sujeto, establecen cuáles son los atributos o parámetros de una vida que se supone normal. Para ello, se crea una serie de campos discursivos y tecnologías de poder que enuncian cómo y a través de qué se alcanza una vida digna y con calidad (especie de ascenso social), que contempla el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la política, el mercado, la recreación y la cultura.

El lugar ontológico del inductor lo sitúa en una posición arrogante, pues con él se imponen su deseo y su voluntad de poder para adueñarse de todo aquello que le es diferente y demostrar su fuerza ante ese diferente que le es incomprensible, débil de voluntad e inferior, por razones corporales y psíquicas, que solo encuentra su posibilidad ontológica en la inclusión, posibilidad que es, en todo caso, desigual.

La subordinación que se ejerce en la inclusión conlleva un agenciamiento de condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, que da respuesta al imperativo ético y político de potenciar la vida y movilizar el desarrollo humano de quienes son o están en riesgo de ser excluidos del sistema capitalista: un tipo de gubernamentalidad legitimada en la indeseabilidad del sufrimiento humano, ya que, como plantea Malagón (2003), lo que convoca la intervención profesional es justamente el sufrimiento del otro radicalizado en la carencia. No obstante, lo que está de por medio es una relación social asimétrica de dominación y poder presente en tecnologías políticas que actúan en el deseo del otro. Al respecto, Castro (2010) señala que las tecnologías de gobierno sobre las poblaciones operan, más que en el disciplinamiento y la represión, en el deseo y los intereses del pueblo.

La asimetría —propia de la inclusión social— existente entre los referentes y los diferentes se reproduce a través de los métodos de intervención profesional ordenados por aquellos inclusionólogos. La intervención es por naturaleza asimétrica. Esto se debe a que, en la delimitación que las ciencias hacen de realidades como la discapacidad,

operan relaciones de saber/poder que posibilitan la especialización y la intervención profesional a partir de conocimientos científicos, postulados filosóficos e imperativos éticos y morales que definen para el sujeto diferente una ambigüedad que se mueve entre el binomio exclusión/inclusión social (Henaó, 2014).

El ejercicio de autorreferenciación a favor del inclusor y el de diferenciación en desmedro del excluido configuran el campo enunciativo de la diferencia. Además, constituyen dos sujetos: el referente y el diferente. Mantener la dicotomía propia de la modernidad entre el sujeto de la referencia y el sujeto de la diferencia es una condición capitalista *sine qua non* para posibilitar la inclusión del diferente. En ese orden de ideas, se inventa un tipo de interdependencia a favor del referente, en tanto se necesita del otro para reafirmarse. El referente precisa del diferente como el adentro necesita del afuera, así ello suponga un riesgo.

Esa imposición del inclusor sobre el incluido se logra a través de tecnologías políticas que operan ejerciendo un tipo de administración sobre el riesgo que supone la exclusión del diferente. Para Castro (2010), en la gubernamentalidad los dispositivos de seguridad se mueven en un margen de posibilidad controlada, dirigida hacia la gestión y administración del riesgo. En otros términos, la presunción de un riesgo en relación con la estabilidad social hegemónica dispone una condición de posibilidad para hacer emerger tecnologías y dispositivos de seguridad que subsuman y/o controlan al diferente. Para que estas tecnologías resulten efectivas en la administración del riesgo que se presume sobre el diferente, ha emergido un dispositivo tan potente que es capaz de permitir al mismo tiempo la heterogeneidad y la homogeneidad: la ciudadanía.

La noción aristotélica de ciudadano, que se perfeccionó con la Revolución francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, es el origen de la idea de sujeto que reproduce la modernidad a partir del entrecruzamiento de tecnologías políticas —cuyas condiciones de posibilidad responden a regímenes de verdad propios de la ley y del saber jurídico del estado republicano— con imperativos éticos y morales contenidos en los manuales de urbanidad que dicen cómo ser un buen ciudadano y en las constituciones republicanas que dicen cuáles son los límites, deberes y derechos

del ciudadano responsable con la sociedad en la que vive. González Stephan (citado en Castro Gómez, 2000) plantea que los manuales de urbanidad y las constituciones son dispositivos disciplinarios de poder posibles que conllevan un mecanismo de poder, un sistema de reglas y valores, una forma del derecho y un discurso de verdad, que crea subjetivaciones y subjetividades.

La ciudadanía es, en términos generales, el estatus que el Estado moderno otorga a todos los individuos; sin embargo, aparece cuando se exagera la diferencia a manera de dispositivo de control, igualación, normalización y equiparación social, ya que, se posee el estatus de ciudadano —con todas las obligaciones y retribuciones— independientemente de si es llevado al espectro caótico de la diferencia o no. Así, las constituciones inventan la ciudadanía y crean un campo de identidades homogéneas o de semejanza en lo caótico de la diferencia, en esencia, para facilitar la gubernamentalidad o el control sobre la población.

Pero, para mantener el control sobre la diferencia no solo se debe asegurar y delimitar la ciudadanía, sino también reafirmar positivamente y conocer a profundidad al diferente por medio de un tipo de economía de la diferencia, que permite configurar tecnologías políticas y dispositivos de seguridad de la forma en que ya se ha dicho: a manera de discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas.

### 5.3 Del sujeto de la anormalidad al sujeto de la discapacidad

Si bien en el capítulo 1 he planteado que tanto el dominio de la anormalidad como el de la discapacidad comparten la misma superficie discursiva (el cuerpo), las tecnologías que operan en uno y otro no son las mismas. Aun cuando el discurso de la anormalidad fue utilizado para referirse a lo que hoy día es discapacidad, este ha sido recientemente excluido del discurso de la discapacidad por lo inmoral que puede resultar a la luz de los derechos humanos. La anormalidad como idea de sujeto, propia de la modernidad, ha adquirido una connotación moral negativa que no es útil para el Estado neoli-

beral, mientras que la idea de discapacidad, propia del humanismo exacerbado por la posmodernidad, adquiere una connotación positiva, en tanto se trata de sujetos ciudadanos —no solo con derechos, sino también con obligaciones— susceptibles de ser readaptados y/o rehabilitados como sujetos útiles para el Estado y la sociedad.

En este sentido, la jurisprudencia colombiana profirió en 2013 una sentencia en contra de la connotación de sujeto anormal que se le otorgaba a la “persona con discapacidad” con base en la demanda de inconstitucionalidad que un hombre ciego hiciese frente a la inxequibilidad de una de las expresiones normativas contenidas en los artículos 3 y 36 de la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Estos artículos utilizan la categoría de normalización para referirse a los procesos mediante los cuales se debería integrar a la “persona con discapacidad” en la sociedad:

*Artículo 3. El Estado colombiano inspira esta ley para la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación y otras disposiciones legales que se expidan sobre la materia [...].*

*Artículo 36. Los servicios de orientación familiar tendrán como objetivo informar y capacitar a las familias, así como entrenarlas para atender la estimulación de aquellos de sus miembros que adolezcan de algún tipo de limitación, con miras a lograr la normalización de su entorno familiar como uno de los elementos preponderantes de su formación integral [...]. (énfasis añadido)*

Dicha sentencia plantea que:

El argumento central de la demanda consiste en señalar que a partir de los más recientes compromisos de derecho internacional que ha asumido el Estado colombiano en materia de tratamiento de las personas en situación de discapacidad, la única perspectiva de análisis admisible es el enfoque de derechos. Esto involucra que las personas en situación de discapacidad deben recibir por parte del Estado un trato basado en la eficacia de sus derechos, dentro de un marco de inclusión y reconocimiento de sus diferencias. Por ende, toda visión fundada en la protección mediante la normalización de esas personas, entendida como equiparación a la población no discapacitada, implica un tratamiento discriminatorio injustificado,

al igual que el desconocimiento de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales [...]. De igual manera, el valor semiótico del término normalización es contrario al pluralismo y el reconocimiento a la diferencia que prescribe la Constitución. Por esta razón, resalta cómo la Corte ha adoptado distintas sentencias en donde ha declarado la inexecutableidad de expresiones legales que, al tener esa carga de significado, son contrarias a la Carta Política. Agrega, en este mismo sentido, que el lenguaje jurídico tiene profunda incidencia en la eficacia de los derechos constitucionales. Por ende, el término normalización discrimina a la población discapacitada, en tanto refuerza la invisibilización y exclusión a la que cotidianamente es sometida. De forma correlativa, una modificación del lenguaje jurídico lleva, en criterio del actor, a un escenario proclive a la superación de dicha exclusión, puesto que “la mejor forma de expresar nuestra concepción del mundo y de reflejar cómo es nuestra sociedad, es a través del uso del lenguaje. Este puede ser un instrumento de cambio, de transferencia de conocimiento y cultura, pero también puede ser una de las expresiones más importantes de desigualdad, ya que manifiesta por medio de la palabra la forma de pensar de la sociedad y cómo en esta se invisibiliza, excluye y se discrimina a través de la “anormalidad”. (Congreso de la República, Ley 361 de 1997)

Como ya he mencionado, en el siglo XIX coexistían prácticas sociales y gubernamentales en torno al sujeto anormal, que, por un lado, involucraban ejercicios como la eliminación, ocultamiento, abandono, aislamiento o exhibición (a veces vergonzante y a veces decorosa) y, por otro, la creación de instituciones como manicomios, escuelas, asilos, orfanatos, hospitales, hospicios y cárceles. Estas prácticas e instituciones desplegaban todo un conjunto de tecnologías médico-psico-pedagógicas orientadas a un tipo de inclusión a partir de la exclusión, vigilancia, disciplinamiento y control de los sujetos<sup>4</sup>.

---

4 Los discursos de la anormalidad y la discapacidad están entrecruzados con el discurso penitenciario, pues, categorías o nociones como inclusión social, integración social, readaptación social, rehabilitación funcional, y prácticas como la exclusión, la institucionalización, la reclusión y el disciplinamiento se presentan de forma análoga en las cárceles y en los llamados centros de rehabilitación para personas con discapacidad, en la medida en que su propósito responde a la necesidad gubernamental de hacer sujetos y cuerpos útiles.

Pero, el hecho de que el Estado liberal haya abandonado el discurso de la anormalidad y haya adoptado el de discapacidad para hablar de ciertos sujetos y cuerpos que no corresponden con la idea de normalidad instaurada por la medicina, la psiquiatría, la psicología, la pedagogía, la antropología y la sociología, implica no solo un giro lingüístico, sino también la reordenación de prácticas sociales y la resignificación de sujetos, básicamente porque el sujeto de la anormalidad no es el mismo sujeto de la discapacidad. Sin embargo, en tanto formaciones discursivas, estas sí admiten relaciones posibles de similitud, coexistencia, apartamiento, divergencia, superposición, exclusión y transvaloración.

Entonces, el hecho de que en la actualidad resulte inconstitucional referirse a la discapacidad desde la anormalidad es consecuencia, quizás, de por lo menos dos acontecimientos discursivos: los derechos humanos (la transvaloración bueno/malo del discapacitado) y la idea de superación en el discurso de la discapacidad (la ética de la discapacidad y la estética de la existencia en el sujeto discapacitado).

A continuación, desarrollaré estos acontecimientos discursivos, no sin antes aclarar que, en tanto prácticas discursivas, están sometidos a la regulación por parte del Estado —como fuente de veridicción, foco de enunciación y agrupador del discurso sobre el cual trata esta tesis— para facilitar la gobernabilidad y el control sobre la población. En otras palabras, se trata de una moral de Estado que regula el discurso de la discapacidad —como muestra la sentencia de la Corte Constitucional arriba mencionada— por medio de los tres procedimientos de control del discurso que propone Foucault (1992):

- *Exclusión*: es externo al propio discurso y consiste en explicar cómo el autor ejerce, mediante relaciones estratégicas, la dominación de los poderes que este conlleva a través de la prohibición (como el tabú del sexo), el rechazo (la razón del loco) y la oposición (verdadero o falso).
- *Limitación*: es interno y corresponde a la restricción que el autor contingente —sobre quien recae el origen y agrupador del discurso— impone para reproducir y reactualizar el mismo.
- *Acceso*: fija las reglas para la utilización del discurso por parte de unos y otros y define, además, quién habla y en qué contextos o condiciones puede hacerlo, mediante prácticas o actos ritualizados.

### 5.3.1 Los derechos humanos y la transvaloración bueno/malo del discapacitado

El ejercicio de la transvaloración de los valores bueno/malo es una propuesta metodológica que Nietzsche plantea en el tratado primero de su *Genealogía de la moral* (1887) para conocer el origen conceptual de estos valores. En esta obra, Nietzsche sugiere que bueno y malo no tuvieron en su origen el sentido que les ha dado la moral cristiana: bueno significó aristocrático, noble, privilegiado, y malo significó vulgar, plebeyo, bajo. Todo lo contrario de lo que significan bajo la moral cristiana. Precisamente, fue esta moral la que permitió la transvaloración de bueno a malo y de malo a bueno.

Esta inversión procede de la siguiente manera: nos encontramos las siguientes fórmulas: “yo soy bueno, luego, tú eres malo” y “tú eres malvado, luego, yo soy bueno”. Los términos *bueno* y *malo* no significan lo mismo, su sentido varía según una u otra fórmula. En la primera fórmula quien se afirma como bueno lo hace a partir de sí mismo, como un ejercicio de autorreferenciación análogo al que hace de sí mismo el colonizador que afirma, goza, crea y actúa en tanto poderoso. En la segunda fórmula, el proceso queda invertido: se parte del reconocimiento de la existencia del otro (el colonizador en la perspectiva de esta tesis), al que se califica de malvado. Como reacción a ese otro, se deriva la conclusión sobre uno mismo: “luego, yo soy bueno”. La conclusión es la reacción frente al otro; es un ser reactivo, su única capacidad es la de reaccionar frente al otro. Aquí, quien habla es el colonizado, el débil es el pasivo, quien sufre la acción del poderoso.

Los significados se han invertido por efecto de la moral cristiana: el bueno de la primera fórmula es el malvado de la segunda porque actúa y afirma. El bueno es el que en la otra expresión era el malo y el término *bueno* pasa a significar pasividad, falta de autoafirmación. Aquí el mérito de la debilidad es resignificado por la moral cristiana, que ha hecho propia la voz de los débiles o, en palabras de esta tesis, la voz de los excluidos.

Esta breve explicación de lo que implica la transvaloración de los valores, según Nietzsche, resulta oportuna para proponer que ha habido una transvaloración y/o resignificación de la anormalidad desde el dominio de los derechos humanos. Los significados se han

invertido por efecto de los derechos: el cuerpo anormal/monstruoso ahora es el cuerpo de la discapacidad/virtuoso, hasta el punto de que la discapacidad es básicamente normal en las sociedades.

Como ya lo he dicho, el campo enunciativo de la anormalidad y la discapacidad es el cuerpo; sin embargo, la discapacidad, que a finales del siglo xx encontró sus condiciones de posibilidad en la anormalidad, las encuentra hoy en el campo de la diferencia. En ese sentido, la doctrina de los derechos humanos ha logrado movilizar al diferente, reprimido por la modernidad, hacia su exaltación, reproducida por la posmodernidad. Sloterdijk (2012) plantea que, en otros tiempos, había

un grupo de gente que uno llamaba con despreocupada claridad, lisiada, antes de que fuera rebautizada por espíritus de la época más jóvenes, presuntamente más humanos, más comprensivos y respetuosos, como gente impedida, discapacitada, o personas necesitadas de cuidados, hasta ser llamadas, al fin, simplemente, "personas" como otras. (p. 61)

Esta reordenación discursiva que se da entre la modernidad y la posmodernidad alrededor del discapacitado evidencia lo que para mí es un tipo de transvaloración del anormal/malo y el discapacitado/bueno, que resulta tanto de los avances de las ciencias sociales y humanas como de la aparición de una corriente humanista que, en 1948, a consecuencia del horror que despertó ver a la humanidad matándose a sí misma en dos guerras mundiales, produjo la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La discapacidad y la guerra han estado presentes en la historia del ser humano no solo porque son parte de la humanidad, sino también porque están ligadas trágicamente. Ejemplo de ello son las dos guerras mundiales que, además de dejar millones de muertos, han dejado igual cantidad de heridos. En mi opinión, estos dos hechos históricos desarrollados en 1914-1918 y 1939-1945, respectivamente, han dado lugar a la transvaloración de la que trato. Como indiqué en el capítulo II, la clasificación y normalización de sujetos con cuerpos anormales venía especializándose en Occidente por efectos de la Primera y la Segunda Guerra Mundial, ya que el alto número de personas mutiladas y lesionadas en combate incrementaba la demanda de profesionales y profesionales normalizantes (psiquiatras, rehabilitadores físicos,

ortopedistas, entre otros). Pero solo la aparición del sujeto lisiado de guerra y la emergencia de los derechos humanos dieron lugar a las formaciones discursivas que permitieron la transvaloración de sujeto anormal (malo) en persona con discapacidad (bueno).

El sujeto lisiado de guerra tiene que ver con la idea de “héroes de guerra”, que se instituye en el marco de las múltiples guerras imperialistas y/o independentistas de las naciones a través de la historia. El considerable sacrificio económico y cultural de las naciones inmersas en las guerras mundiales y el alto número de combatientes muertos y heridos no solo afectaban la moral de sus habitantes, sino también la credibilidad de sus gobernantes, máxime cuando millones de veteranos de guerra heridos en combate llegaban a sus territorios de origen, sin reconocimiento alguno y transformados en carga social y estatal porque habían perdido su capacidad productiva. No obstante, el Estado, en su necesidad de reafirmarse permanentemente como poderoso y no dejar lugar a dudas, reinventó el héroe de guerra: un sujeto caracterizado por su valentía para entregar su vida al servicio de la nación, tal y como demuestra la Francia del siglo xvii, en donde el rey Luis xiv ordenó que se construyera en París la Residencia Real para Soldados y Militares Franceses Retirados, Lisiados o Ancianos (hoy día Palacio Nacional de los Inválidos) para brindar refugio y protección a sus veteranos de guerra.

De igual manera, en la década de los 50 se construyó el Monumento a los Héroes en la ciudad de Bogotá como homenaje a los soldados independentistas y, en época más reciente, se edificó el Monumento a los Héroes Caídos en Acción como homenaje a los militares muertos y heridos en el conflicto interno actual. Sin embargo, se debe reparar en que los lisiados de la Primera y la Segunda Guerra Mundial —en tanto sujetos del régimen militar— exigían protagonismo en la vida social y política, a partir de lo que considero fue un despliegue de voluntad de poder instalada y/o aprehendida en su experiencia como guerreros, pues su capacidad de mando permitió movilizar luchas sociales y políticas.

Por su parte, la aparición de los derechos humanos tiene que ver con las demandas sociales del reconocido Movimiento Internacional de Vida Independiente (liderado, entre otros, por excombatientes lisiados), que se nutrió de otros movimientos sociales como los femi-

nistas y afrodescendientes emergentes en las décadas de los 60 y 70 en Estados Unidos y el Reino Unido. Estas reclamaciones sociales en torno a la visibilización y participación del discapacitado, así como cierta resistencia a la clasificación medicalista y la determinación ontológica que se daba a partir de sus cuerpos anormales según los parámetros de normalidad, poco a poco logró protagonismo en el contexto mundial a través de instrumentos de derechos humanos como la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental (ONU, 1971), la Declaración de los Derechos de las Personas con Limitación (ONU, 1975), el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (ONU, 1982), la Proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (ONU, 1982), el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (OIT, 1983), las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1993), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999) y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

### **El distanciamiento entre los dominios de la anormalidad y de la discapacidad**

Estas lecturas e interpretaciones acerca de la discapacidad —más sociales y menos medicalistas— dan cuenta de cierta escisión en los dominios de la anormalidad y la discapacidad. En la perspectiva de las ciencias sociales, abordar la discapacidad implica ir más allá de la visión biomédica y reparatoria de un déficit en un órgano o estructura corporal. Esta ha dejado de ser un discurso exclusivo de las ciencias de la salud y, más bien, se ha ido configurando en un fenómeno social no por el déficit en sí mismo, sino por los efectos derivados de la interrelación de la discapacidad con el sujeto y su entorno. En concreto, la discapacidad como una construcción social —y no la contingencia del déficit— deambula entre la carencia y la satisfacción de las necesidades humanas.

Paralelamente a los acontecimientos enunciativos que hicieron emerger en Colombia al discapacitado (abordados en el capítulo II), en la década de los 60 y 70 se consolidaban en el escenario internacional dos campos discursivos dominantes para intervenir a estos sujetos: el modelo médico y el modelo social. En el modelo médico, los cuerpos no referentes fueron reducidos al déficit y a la anormalidad funcional,

lo que afianza la noción de discapacidad como un problema individual y biológico. Este modelo, como propone Rojas (2011), ha hecho hincapié en producir cuerpos lisiados, defectuosos y no productivos, o, lo que es igual, cuerpos indeseados e incompatibles con las leyes naturales y sociales. Por esta razón, según el autor, estos son cuerpos que requieren de tratamientos en instituciones especializadas, cuya misión principal es hacer que estos cuerpos (o sujetos) logren el mayor nivel de normalidad a través de un proceso de rehabilitación para su posterior integración social.

En la lógica medicalista, la discapacidad se origina por eventos contingentes como accidentes, desastres naturales y guerras o por razones biologistas relacionadas con la gestación o la alteración genética del ser humano. Sin embargo, la vejez se constituye en una situación que predispone y presupone una discapacidad en el individuo. Mirosky y Turner (citados en Gómez, 2008) afirman que “la mayoría de personas experimentarán alguna forma de discapacidad en la edad adulta, ya que existe una clara pérdida de destreza después de los sesenta años” (p. 38).

Entonces, la patologización capitalista del cuerpo es tal que deviene en discapacitado, a tal punto que ha estimulado la emergencia de regímenes de verdad y entramados institucionales como la Organización Mundial de la Salud (oms), creada en 1948 para la promoción, prevención e intervención en la salud de la población mundial. No obstante, en la escisión de los dominios de la anormalidad y la discapacidad emerge una de las corrientes más radicales para entender la discapacidad, ya no desde la anormalidad del cuerpo, sino desde una sociedad que ontológicamente no permite poseer una corporalidad que no se ajuste a los parámetros de una normalidad inventada. Se trata del modelo social de la discapacidad (inspirado en el marxismo), según el cual, dado que la discapacidad es una construcción social impuesta, esta población debe ser reconocida como una clase oprimida que amerita una respuesta de carácter más político que científico, que permita reducir notablemente las barreras físicas, sociales y actitudinales. Por tanto, los seguidores del modelo social rechazan la investigación objetiva y hablan más de investigación emancipadora, pues esta se orienta a desarrollar cierto compromiso político para enfrentar la discapacidad (Verdugo, 1999).

Alrededor del modelo social de la discapacidad empiezan a aparecer categorías propias del campo enunciativo de la jurisprudencia y la política como *ciudadanía, justicia, derechos humanos, libertad, autonomía, independencia* y *participación*. En ese sentido, después del modelo médico, la jurisprudencia ha sido uno de los campos enunciativos que con mayor fuerza ha definido y subjetivado al individuo discapacitado, precisamente por su poder regulador y normalizador, un tipo de entrecruzamiento de la pericia médica y la pericia legal. Esto se debe a que la enunciación que se hace entre líneas desde el régimen de verdad de las ciencias jurídicas sobre la discapacidad se circunscribe a las corrientes iusnaturalistas y iuspositivistas del derecho, en la medida en que la primera —que hace referencia a un normativismo ético—, según Piñero (2008), muestra una comprensión del derecho más allá de la ley, que trasciende la naturaleza del sujeto hasta reconocerlo por el solo hecho de existir como humano. Ejemplo de ello son las prácticas de finales del siglo xix y comienzos del xx en torno al discapacitado: filantropía, caridad cristiano-católica y asistencia social.

Según esto, respecto a las consecuencias sociales de la discapacidad, el iusnaturalismo diría que hay cierta indeseabilidad<sup>5</sup> e inmoralidad en las prácticas que se construyen alrededor de la persona cobijada por esta categoría: eliminación, ocultamiento, exhibición, segregación y exclusión. Por su parte, la comprensión iuspositivista de la discapacidad implica un conjunto de normas de conducta social que emanan de las fuentes formales de creación jurídica, independientemente de si son consideradas justas o no (Piñeros, 2008). Tal es el caso de los tratados internacionales, convenciones, leyes y reglamentos que se han emitido alrededor de la discapacidad.

A partir de la promulgación de los derechos humanos, que plantean el deseo de cómo debe ser el hombre, los nuevos movimientos sociales —porque los derechos humanos son producto de las luchas sociales— han visto una oportunidad de reivindicar la diferencia como posibilidad ontológica desde el derecho a ser diferente y la diferencia como discurso. Sin embargo, en la racionalidad de los derechos huma-

---

5 Esta indeseabilidad, que es social, remitiría a miradas éticas y morales sobre las prácticas sociales que operan sobre las personas con discapacidad como, por ejemplo, “que es indeseable que los más de 700 millones de hombres, mujeres y niños que en el mundo tienen discapacidad estén por fuera de los beneficios socioculturales que disfrutaban las mayorías”.

nos, así como opera el derecho de ser y sentirse diferente, también opera el de ser y sentirse normal.

### 5.3.2 La idea de superación en el discurso de la discapacidad (la ética de la discapacidad y la estética de la existencia en el sujeto discapacitado)

Cualquiera que sea la manera de entender la discapacidad —como una deficiencia del cuerpo, incluida la psiquis, o como un entorno que limita la interacción de los sujetos en razón de sus cuerpos deficientes—, siempre se está actuando gubernamentalmente para superar el estado de indeseabilidad que representa. Para ello, no solo se conforman tecnologías psico-médico-pedagógicas y políticas para potenciar y/o agenciar la vida del discapacitado, sino también técnicas que operan en el sí mismo del individuo para hacer de su existencia una virtuosidad. Estas últimas son nombradas en la obra foucaultiana como *tecnologías del yo*, que son

técnicas que permiten a los individuos efectuar un cierto número de operaciones en sus propios cuerpos, en sus almas, en sus pensamientos, en sus conductas, y ello de un modo tal que los transforme a sí mismos, que los modifique, con el fin de alcanzar un cierto estado de perfección, o de felicidad, o de pureza, o de poder sobrenatural, etc. (Foucault, 1990, p. 5)

En últimas, Foucault se refiere a una ética ontológica o estética de la existencia, que exige al sujeto hacer de su propia vida una obra de arte (cuidar de sí), pero con base en un conjunto de reglas y valores que le preceden. Castro (2004) señala que, a partir de la noción de ética que Foucault elabora en *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*, podemos comprender la noción de estética de la existencia como modo de sujeción, es decir, como una de las maneras en las que el individuo se encuentra vinculado a un conjunto de reglas y valores. Este modo de sujeción se caracteriza por el ideal de tener una vida bella y dejar la memoria de una existencia bella.

“Hacer de tu propia vida una obra de arte” (una existencia bella) significa, para Foucault, cuidarse y conocerse a sí mismo, pero con base en un conjunto de reflexiones morales que instalan un semisujeto que

reina soberanamente en el interior (Becker y Gómez-Müller, 1984). Esto implica el despliegue de una tecnología de gobierno o práctica gubernamental que Foucault (2007) identifica en obras como *Historia de la sexualidad* (1976-1984), que se relaciona en particular con el gobierno de sí mismo, el cual depende de un saber y una reflexión ética y moral. Así, el individuo debe hacerse responsable de su propio perfeccionamiento y debe ocuparse de sí mismo y de los otros que gobierna (referenciarse a sí mismo y reglamentar la vida de los otros) para garantizar la pervivencia del Estado y de la sociedad en la que vive.

En síntesis, se trata de un sistema de imperativos morales y éticos con efectos de verdad que, además de instalarse “naturalmente” en el ser, excede al individuo, trasciende a sus semejantes y transige la gobernabilidad de la sociedad propia del Estado liberal, que se sitúa en la experiencia individual y colectiva de los individuos mediante ciertas técnicas de gobierno que conducen reflexivamente al sujeto. Bajo esta lógica, para el sujeto de la discapacidad existe una estética de la existencia emparejada con una obligación de cierta superación personal, que Sloterdijk (2012) resume en el imperativo moral contemporáneo que da nombre a su libro: *Has de cambiar tu vida*. El autor analiza el caso de Hermann Unthan (Prusia Oriental, 1848-1929), quien suponía un ejemplo de superación y virtuosismo, ya que, al no tener brazos, con sus pies demostraba un virtuosismo y ejercicio del arte de vivir que penetraba todos los aspectos de su vida. No en balde las actividades de Unthan aparecen en el libro ilustradas con una serie de imágenes que lo presentan, sobre todo, practicando actividades cotidianas con sus pies como abrir puertas, ponerse el sombrero, tocar el violín y disparar un arma.

Según Sloterdijk (2012), Hermann Unthan ocupó un lugar en el panteón de los virtuosos de la existencia, pues “se cuenta entre aquellos que han sabido hacer mucho de sí mismos, aunque a la vista de las condiciones de partida todo indicaba que él no podría hacer de sí mismo absolutamente nada o muy poco” (p. 64). Alrededor de los 7 años, el niño Hermann descubrió casualmente la posibilidad de tocar el violín siempre que este fuera fijado a un cajón asentado en el suelo. Con una mezcla de ingenuidad y tesón, se enfrascó en la mejora de ese método, ideado por él, para tocar el violín con los pies. El pie derecho manipulaba el diapasón mientras el izquierdo se encargaba del arco.

Si quisiéramos traducir las intuiciones más generales de Unthan, habría que determinar su posición como un “existencialismo de lisiado” con tintes vitalistas. Según este, el discapacitado tiene la oportunidad de asumir su estado de minusvalía como punto de partida para una amplia autoelección:

Con ello no nos referimos únicamente a una actitud fundamentalmente autoterapéutica, tal como lo expresa Nietzsche en *Ecce homo*, en el segundo apartado del epígrafe “Por qué soy tan sabio”: “Me puse a mí mismo en mis manos, yo mismo me hice de nuevo sano [...]”. Unthan relaciona su elección con su propio futuro. Pone en boca de aquel joven de veintiún años, que se siente liberado en la independencia, la frase siguiente: “Me agarraré con puño de hierro, lo sacaré todo de mí mismo”. (Sloterdijk, 2012, p. 67)

Algunos de los propósitos que motivan los procesos de rehabilitación de las personas con discapacidad son la autonomía y la independencia que se adquiere con dicho entrenamiento. Los análisis que propone Sloterdijk dan cuenta de una ética de la discapacidad basada en el “a pesar de”, que implica un tipo de representación del discapacitado, sorprendente y admirable por su forma especial de vivir pese a todo. Esta es una forma de vivir heroica y ejemplar para quien ha hecho de su vida una pena.

En este momento, me permito recordar la afirmación de uno de mis estudiantes para referirse a mí: “A pesar de ser ciego, es profesor”. ¿Su expresión describe el producto sacado de la ética de la discapacidad y su superación? Se trata de un tipo de supercompensación de la discapacidad como secreto del éxito. Al referirse a las reflexiones sobre los lisiados desarrolladas por Würtz, Sloterdijk (2012) explica que el alemán había constatado, en términos generales, que los excedentes de la superación de los impedimentos desembocan en una dinámica que empuja hacia delante, razón por la cual, se pide hoy día al instructor que sus acciones estén orientadas hacia el agenciamiento de la vida del discapacitado. No en vano, la población con discapacidad es objeto de intervenciones para lograr cierto fortalecimiento como colectivo. Esto significa que la población es débil y necesita ser fortalecida de forma permanente porque la racionalidad del Estado liberal requiere extraer y potenciar su máximo de capacidad en favor de la sociedad (agenciamiento biopolítico). Sin embargo, y no es broma,

para los inclusores la vida del discapacitado es solo una experiencia de superación.

Por otro lado, Sloterdijk (2012) señala que ha habido una

inusual convergencia entre el ser humano y el lisiado en los discursos de la generación posterior a Nietzsche, para recabar otras informaciones sobre el cambio estructural de los motivos de progreso y mejoría en tiempos recientes [...]. El discurso sobre el hombre se asienta en el siglo xx sobre *premisas antropológicas que hablan de un ser lisiado*, y cómo esa antropología del ser lisiado se trueca espontáneamente en una *antropología de la obstinación (eine Trotzanthropologie)*. En ella el hombre aparece como *el animal que tiene que avanzar porque hay algo que se lo obstaculiza*. (p. 62, énfasis añadido)

Es importante reparar en el énfasis que Sloterdijk hace cuando se refiere a estos tiempos como una época que piensa en un tipo de progreso, mejoría, avance y superación en el trasegar del ser humano.

La pesada carga del hombre blanco de la que trata Memmi (1957) en *Retrato del colonizado*, asentada en la responsabilidad que para sí se adjudicó el colonizador europeo en su proyecto civilizatorio del mundo, trajo consigo cierta idea de superación y progreso soportada en la intención de sacar del salvajismo y la barbarie a sus colonias. No en vano la colonización reprodujo la idea de superación de un estado de inferioridad espiritual, ética y gubernamental. Sin embargo, estas ideas de superación se han entrecruzado con las actuales nociones neoliberales de desarrollo, que piensan ciertas aspiraciones humanas de manera lineal, gradual, ordenada y por etapas. Esta idea, o meta-relato comteano de la historia, propone una concepción historicista del desarrollo, la razón y las ciencias, según la cual existen estadios o etapas fundamentales en el progreso de la humanidad, que en la lógica neoliberal parten del subdesarrollo y transitan hacia el desarrollo como único mundo posible e inevitable.

### **La superación en la inclusión social y el desarrollo**

Como ya he señalado, al considerar que la inclusión social es una práctica capitalista que en cierta perspectiva posibilita el surgimiento, superación y perfeccionamiento de lo humano digno, y que la exclusión social es su antítesis, fue posible identificar una díada para

explicar su epistemología: desarrollo/subdesarrollo. Así, inclusión es a desarrollo lo que exclusión a subdesarrollo; por tanto, la inclusión social de la discapacidad supone un desarrollo social con la discapacidad como variable.

La literatura sobre discapacidad e inclusión social ha ligado la discapacidad con pobreza, pues la pobreza y la exclusión social se sitúan en la periferia del desarrollo y progreso occidental tal como propuso Stang (2011), en su intento por relacionar la discapacidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): “Objetivo 1. Erradicar la pobreza y el hambre: La quinta parte de los pobres del mundo tienen discapacidad. La efectividad de los programas de reducción de pobreza será seriamente vulnerada de no incluir las barreras que enfrenta este colectivo”.

En ese mismo sentido, como salida al estado de exclusión en el que se encuentran las personas con discapacidad, Metts (2004) y Berman (2010) proponen ligar el desarrollo económico y el desarrollo social con las políticas públicas de inclusión social de la discapacidad. En el documento *Desarrollo social inclusivo: una perspectiva desde la discapacidad* elaborado para el Banco Mundial, Berman indica que se requieren ciertas condiciones políticas, socioeconómicas y ambientales —que solo pueden ser brindadas por el desarrollo— para que cierto estado social ideal de cosas ocurra. En *Discapacidad y desarrollo. Documento de antecedentes preparado para la Reunión de la Agenda de Investigación sobre Discapacidad y Desarrollo* del Banco Mundial, Metts indica que un volumen creciente en las evidencias de los organismos económicos internacionales sugiere que los beneficios sociales y económicos pueden derivarse del abordaje de los temas de la discapacidad desde una perspectiva del desarrollo. Para que la discapacidad empiece a ser abordada como el asunto de desarrollo que es, se requiere que la investigación determine las maneras más costo-efectivas para sobreponer los obstáculos arriba mencionados y se desarrollen las políticas y estrategias en discapacidad que incrementen las contribuciones económicas de las personas discapacitadas, reduzcan su marginación y, al hacer esto, promuevan su desarrollo económico. Esta investigación requerirá de un entendimiento de la experiencia en discapacidad mejor del que tenemos hoy, particularmente en aquellos aspectos de la experiencia en discapacidad que afectan la funcionalidad y el acceso al desarrollo social y económico.

En la lógica del desarrollo, la inclusión social es caracterizada mediante indicadores de referencia que inventan y delimitan la “vida”. Estos, sumados a una clasificación anatomopolítica del sujeto, instituyen cuáles son los atributos o parámetros de una vida que se supone normal. Para ello, se crean campos discursivos que enuncian cómo y a través de qué se puede alcanzar una vida con calidad (una especie de superación social), que contempla el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la política, la recreación y la cultura como necesidades humanas que deben ser satisfechas a partir de la inclusión en el sistema de mercado. Muestra de ello son instrumentos y metodologías ya mencionados como la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la Línea de Pobreza (LP) y la Metodología para la Medición de las Condiciones de Vida (LSMS, por su sigla en inglés).

En el desarrollo capitalista, la noción de inclusión puede ser una reificación de las necesidades humanas y una cosificación de su satisfacción. Las sociedades crean de forma constante satisfactores que devienen en concepciones históricas de desarrollo e inclusión cada vez más elevadas. En resumen, se puede ligar la noción de inclusión social con los procesos de desarrollo y estos con la idea de superación y progreso lineal de la humanidad. En consecuencia, podría afirmarse que el discurso de la inclusión social de la discapacidad emerge con la “civilización y la modernización de las sociedades”, y que, además, describe ciertas etapas de superación. Entonces, en la actualidad descubrimos que la inclusión social es un periodo que nos muestra cuan salvajes hemos sido con los discapacitados a través de la historia; pero, al mismo tiempo, nos muestra la superación de tal salvajismo, siempre y cuando creamos en el futuro esperanzador que nos ofrece la inclusión social. Digamos que la inclusión se constituye en un metadiscurso o discurso teleológico de las sociedades contemporáneas.

### **La paradoja en la superación de la discapacidad**

Al retomar las ideas de superación que aparecen con la estética de la existencia (ética) del discapacitado y el discurso neoliberal del desarrollo en la discapacidad, se puede afirmar que la superación genera formas de pensar y representar el mundo de estos sujetos a partir del vencimiento de los obstáculos que supone vivir con una discapacidad. Así pues, las personas con discapacidad son héroes que

han conquistado el mundo, campeones de la vida o victoriosos luchadores de la vida.

Sin embargo, de acuerdo con Sloterdijk (2012), la idea de superación en el discurso de la discapacidad trae consigo la siguiente paradoja: el premio a la superación es la normalidad. Esto significa que el discapacitado desea no serlo y, más bien, desea parecerse a su inclusor, quien se supone normal. De cierta forma, su obstinación es ser normal entre los anormales y, en esa lógica, los derechos humanos alcanzan dicha obstinación, pues, así como existe el derecho a ser y sentirse diferente (anormal) también existe el derecho a ser y sentirse normal.

Esta paradoja es semejante en su análisis a lo que Memmi (1957) denomina *ambigüedades de la afirmación de sí mismo* en el colonizado, puesto que, tras la superación del estado de inferioridad en el que el dominado ha sido ubicado existencialmente por el colonizador —análogo al lugar ontológico que ocupa el discapacitado en la sociedad—, el sujeto disminuido acepta su diferencia y/o su anormalidad. Sin embargo, esta es una identidad determinada por el colonizador y/o inclusor. El colonizado y/o discapacitado vuelve sobre sí mismo para revelarse reafirmando su existencia (llena de vacíos y carencias), sobre la cual debe hacerse fuerte para luchar pese al debilitamiento de ella. El autor advierte que los caminos se abren a sus pies como puros regalos (un camino empedrado de dificultades, según Sloterdijk). No obstante, deberá reconocer su desgracia para llegar hasta el fin de su superación y deberá luchar contra su anormalidad para alcanzar su normalidad. ¿Se tratará de una reacción impulsiva como lo describe Memmi, de una moral reactiva como lo propone Nietzsche o de una antropología de la obstinación como lo plantea Sloterdijk?

En todo caso, la transvaloración del discapacitado —como la del colonizado en Memmi y la del esclavo en Nietzsche— comienza con el reconocimiento positivo de su negación, que se constituye en su herramienta de combate: “No solo aceptará sus arrugas y sus llagas, sino que además las proclamará hermosas” (Memmi, 1957, p. 23). A pesar de esto, difícilmente podrá despojarse de su historia como discapacitado y/o colonizado. Así como el colonizado, por cuenta del lugar ontológico al que ha sido conducido hábilmente por el colonizador, reacciona de forma agresiva contra quien lo somete, el discapacitado, en su emanci-

pación, reacciona hostilmente y “presupone” hostilidad en el inclusor. Además, frustrado por sufrir la discapacidad (sufrimiento por el poder de la normalidad que se impone sobre él), reclama con violencia la posibilidad de ser normal. Este es el drama del colonizado y del discapacitado (con su cuerpo colonizado por la idea de normalidad): le cuesta coincidir consigo mismo por la obligación de superación que acompaña su existencia.

Pero la paradoja no acaba allí. Según Foucault (1984), la obligación de superación —que es, entre otras, el cuidado de uno mismo para hacer de la propia vida una obra de arte— ha atravesado toda una reflexión moral, pues ocuparse de uno mismo es, desde una perspectiva, sinónimo de un narcisismo y un individualismo que contradicen el imperativo moral de ocuparse del otro. No obstante, la paradoja es mucho más compleja, ya que la moral cristiana que permeó nuestras sociedades colonizadas (como refiere Foucault en Becker y Gómez, 1984) plantea la preocupación por el sí mismo desde la negación del sí mismo: en el cristianismo procurar la salvación es también una manera de cuidar de uno mismo. Pero la salvación se efectúa en el cristianismo a través de la renuncia a uno mismo. Si traslapamos esta paradoja a la ética de la discapacidad y a la estética de la existencia del discapacitado, encontramos la obligación de:

- Ser capaces de vivir con discapacidad renunciando a la indeseabilidad que significa. No obstante, el punto de partida en la superación de la discapacidad es asumir la desventaja social que representa, pero negar el sentimiento de disminuido en relación con las personas sin discapacidad.
- Adoptar un lenguaje positivo (política y moralmente correcto) y un conjunto de actitudes que reflejen cierto positivismo emocional, acompañado de una rigurosa prohibición de la melancolía y un rechazo a la compasión.
- Reconocer la discapacidad como cierta escuela de la voluntad o forma de desarrollar voluntad de poder, tal como he deducido del epígrafe nietzscheano que acompaña la monografía con la que opté al título de trabajador social: “De la escuela de guerra de la vida: lo que no me aniquila, me hace más fuerte”.
- Luchar contra sí mismo más que contra el entorno a través del ejercitamiento no solo de su vida, sino también de su espíritu.

- Demostrar cierta obstinación y constancia para hacer de su vida una obra de arte, llena de virtuosismo y emparejada con la obligación de hacer algo útil<sup>6</sup>.
- Identificarse como discapacitado para aparecer en los datos estadísticos que el Estado necesita para diseñar políticas públicas de las cuales pueda beneficiarse. En otras palabras, el discapacitado demanda ser incluido en los datos estadísticos porque así existe para el Estado.

Como ya he dicho, al discapacitado le cuesta coincidir consigo mismo por la obligación de superación que recae *contra* él.

---

6 Cabe recordar el existencialismo que Franz Kafka le imprimió a su obra literaria *La metamorfosis* (1916), en la cual narra la historia de lo que, en mi opinión, es un discapacitado. En uno de sus apartados, Gregorio (protagonista de la novela) “comenzó a descubrir que había adquirido unas habilidades especiales que antes no poseía, aprendió a caminar por toda la pared y el techo, ya que sus patas se lo permitían”. Esta es una muestra de cierto virtuosismo semejante al que desarrolló Hermann Unthan según Sloterdijk (2012).

## Conclusiones: hacia una resistencia del discapacitado

Sospechar de la inclusión social de la discapacidad — cuando he sacado provecho de ella— no solo me hace parecer trasgresor y revolucionario, porque me afirmo contra una moral judeocristiana y humanista allí imbricada, sino que también me exhibe como desobediente y resistente frente al deber ser del discapacitado, porque me presento como desagradecido con quienes *ayudan a incluirme en la sociedad*. No obstante, debo preguntar: ¿acaso las políticas públicas de discapacidad e inclusión social no buscan entre otras mi empoderamiento? El resultado es un sujeto que se pretende desujetar del dominio de la discapacidad para reapropiarse de sí mismo, que no solo se ha batido en luchas sociales, sino también en ingentes luchas ontológicas y epistemológicas como las que he intentado proponer en este trabajo. Han sido luchas ontológicas en la medida en que cuestionan la inclusión social de la discapacidad en tanto forma de sujeción conmigo mismo y con los otros, y luchas epistemológicas, cuando lidian con la inclusión social de la discapacidad desde *preguntas que no siempre queremos responder*.

Para concluir mi investigación, quiero invitarlos a considerar los estudios en discapacidad como un campo de lucha en el que confluyen fuerzas que quieren producir verdades sobre las cuales apropiarse y erigirse para construir una realidad. Digamos que las ideas son fuerzas (guían fuerzas o articulan fuerzas) que al ser confrontadas producen prácticas sociales y estas, a su vez, generan conocimientos o saberes como la inclusión social de la discapacidad. Cuando se refiere al conocimiento según los planteamientos nietzscheanos en su primera conferencia sobre *La verdad y las formas jurídicas* (1993), Foucault señala que

el conocimiento es simplemente el resultado del juego, el enfrentamiento, la confluencia, la lucha y el compromiso entre los instintos. Es precisamente debido a que los instintos chocan entre sí, se baten y llegan finalmente al término de sus batallas, que hay un compromiso y algo se produce. Este algo es el conocimiento. El conocimiento tiene por fundamento, base o punto de partida a los instintos, pero solo en tanto estos se encuentran enfrentados unos a los otros, confrontados. (p. 4)

El conocimiento es, pues, resultado de esta confrontación y la verdad, el *plus de la fuerza*. En otras palabras, las ideas hasta aquí expuestas son una invitación a la desujeción y a la investigación sobre sí mismo, un aporte a las luchas ontológicas, epistemológicas y políticas que se deben asumir en el campo de los estudios en discapacidad. Las fuerzas (poseedoras de voluntad de poder y verdad) de dicho campo, en su confrontación y confluencia, han creado las condiciones de posibilidad para que emerja un tipo de asimetría en la relación de saber/poder que configura el lugar ontológico y la producción de conocimiento del investigador en discapacidad respecto del discapacitado como objeto de investigación: un sujeto que conoce y un sujeto objetivado que se conoce.

En principio, en este campo de confrontación de fuerzas, una de las luchas ha sido por dominar la idea de normalidad/anormalidad que se ha impuesto como verdad. Sin embargo, paradójicamente eso que producen es lo que al mismo tiempo las motiva a enfrentarse: la lucha por dominar la verdad sobre una realidad. En consecuencia, la lucha se hace para imponer una norma (imponerse como lo normal) y para crear al anormal (imponerse sobre el anormal). Así, la normalidad y/o la norma resultan del efecto de verdad que impone la fuerza con más poder; luego, quien domina la norma será quien defina lo normal. Dicho en un sentido más filosófico: la etiología de la exclusión/inclusión social (de la discapacidad, entre otras diferencias) podría situarse en el temor que la fuerza dominante tiene de perder la potestad y/o el dominio sobre la normalidad. Entonces, cabe preguntarnos: ¿la discapacidad se configura en un dispositivo usado por la fuerza dominante para restarle potencia a otras fuerzas?, ¿la normalización del discapacitado limita su potencia creativa y su voluntad de poder?

En la forma eurocéntrica, el conocimiento se ha construido a partir de una relación asimétrica que inventa un par dialéctico: sujeto (que conoce)/objeto (que se conoce), en torno a los cuales se produce un saber que emerge cuando se sigue una técnica o método. Por antonomasia, el método con el que típicamente producimos conocimiento en Occidente es el científico, que se ordenó en el siglo xvi y heredamos en el marco de los procesos de colonización. Este es un método con pretensiones paradigmáticas, universalizantes y objetivantes del mundo de la vida.

Como he señalado con base en los postulados de Gómez (2016), lo que llama la atención del método con el que se ha producido típicamente el conocimiento no es solo que responda a una práctica social, sino que dicha práctica cree una relación dialéctica de dos actores posibles en la construcción de conocimiento: quien conoce (sujeto cognoscente) y quien es conocido (sujeto sobre el cual se crean campos de saber, regímenes de verdad y de dominación). En ese sentido, detrás de las prácticas con las que se producen saberes —que fundamentan lo que se puede llamar la economía del conocimiento— se encuentran, por un lado, relaciones y tensiones muy complejas entre sujeto/objeto, sujeto/conocimiento, saber/poder y teoría/práctica, y, por otro, nociones como verdad, legitimidad y validez. A partir de la denominada crisis de los paradigmas o de la modernidad, estas han venido siendo cuestionadas desde muy diversas vertientes, lo que generado nuevas prácticas de producción de saber y conocimiento.

Si pensamos el campo de investigación en discapacidad en perspectiva eurocéntrica, podemos identificar dos sujetos: el investigador o sujeto cognoscente, y el investigado u objeto de conocimiento. Ambos se relacionan en un escenario de lucha de voluntades de verdad y poder que determinan las posibilidades epistemológicas, ontológicas y políticas de los sujetos inmersos en la relación de saber/poder que se da en la investigación.

Según Gómez (2016), autores como Hegel, Nietzsche, Freud y Marx han propuesto genealogías para (re)crear la construcción de las relaciones humanas y los sistemas de pensamiento. Por ejemplo, en Hegel (1985) la historia de las relaciones humanas comienza con el deseo del sujeto de dominar al otro como un enfrentamiento por el

reconocimiento y por el poder sobre el otro. Los deseos de los sujetos o, en palabras nietzscheanas, las fuerzas y voluntades de poder se enfrentan. Así, uno desea ver al otro sometido y ser reconocido como poderoso, pero la conciencia de uno de ellos siente más temor que la del otro; una fuerza se impone y niega a la otra. Allí se configura un tipo de identidad o subjetivación a manera de relación de saber/poder entre los sujetos: el amo y el esclavo. Para Hegel, dicha relación de saber/poder, e incluso de dominación, no es eterna, ya que el amo queda en total insatisfacción, pues quien lo reconoce ya no es un otro poderoso: “¡Aquel que me reconoce es mi esclavo! Soy reconocido por alguien que merecía morir. Ya no es un digno contendiente, es un sometido”. El amo queda estupefacto con esta derrota y obliga al esclavo a trabajar para él.

Así surge la dialéctica —que ocupa mi atención en esta propuesta—, porque el amo genera una dependencia al trabajo del esclavo y, de esta manera, queda sometido a aquel. Al trabajar la materia, el esclavo descubre su poder para transformar la naturaleza, lo que, en mi opinión, es para Nietzsche la potencia creativa que lo lleva a descubrir su libertad. Es decir, en la transformación del mundo y de su realidad (como propone Marx cuando se refiere al proletariado), el sujeto esclavo encuentra su potencia creativa, su emancipación.

En perspectiva hegeliana, las relaciones humanas —que son relaciones de saber/poder en Foucault— se configuran a partir de la lucha de los deseos; luego, un sujeto se impone y niega al otro, y su dominio termina cuando el sujeto negado niega su negación y niega a su amo. Nada más doloroso para el yo freudiano que la negación del otro. Ese sujeto esclavo —que al trabajar la naturaleza para el amo descubre su potencia creativa y, en consecuencia, su libertad— es en Marx el sujeto que ocupa un lugar en la clase proletaria, quien niega a la burguesía cuando descubre su potencia creativa y su poder sobre el capital otorgado por el trabajo de la materia prima.

Es importante observar que el esclavo hegeliano y el proletariado del marxismo tienen en común la indignación, pues se reconocen como oprimidos (o como clase oprimida) gracias a un proceso de subjetivación política en el que se adquiere conciencia de sí. Esto significa que si no tenemos conciencia de una indeseabilidad o una situación

de indignación (si no tenemos conciencia de sí), las relaciones de poder y dominación nos parecerán naturales. Pero, si tenemos conciencia de sí y de nuestra dignidad, nos veremos obligados a conocer y transformar nuestra realidad. Entonces, el papel del *intelectual* debe ser el de develar un estado de indignidad.

En síntesis, estamos frente a relaciones de poder (sujeto/objeto, investigador/investigado) que ponen de manifiesto el deseo —o la intención de uno sobre otro (voluntad de verdad y de poder)— de colonizar su subjetividad y construir su identidad. En otras palabras, sujetar al individuo a partir de su objetivación. Sin embargo, cuando el sujeto sujetado empieza a tener conciencia crítica y/o a desujetarse, por la fuerza dominante empieza a ser libre, pues la libertad es una condición de posibilidad del poder: “A falta de libertad, el poder se convierte en dominación y el sujeto en objeto” (Castro, 2005, p. 316). Esto se relaciona con quien cuenta la historia de la discapacidad: los rehabilitadores. Recuerdo un proverbio africano que citó en una conferencia el portugués Boaventura de Sousa Santos: “La historia de África ha sido contada siempre por el cazador, pero será muy distinta cuando un día pueda ser contada por el leopardo”.

Entonces, a manera de conclusión propongo una desujeción que conduzca a la resistencia ontológica, epistemológica y política del discapacitado, no para eliminar las instituciones del Estado y/o los estudios en discapacidad (no se trata de una lucha revolucionaria contra ellos), sino para deconstruir y transvalorar prácticas y relaciones sociales específicas que reproducen asimetría en el saber y el poder. Esta es una resistencia en y por el discurso y en y por las prácticas de subjetivación. Entonces, será una verdadera lucha política.

Quiero cerrar este trabajo con la respuesta a una pregunta que seguramente va a formular todo lector de este libro: si la inclusión social no es la solución a los problemas de las personas con discapacidad, ¿cuál es su propuesta? Si he afirmado durante todo este trabajo que la inclusión social de la discapacidad es una superficie discursiva en la que, además de delimitarse sujetos, se configuran tecnologías gubernamentales esencialmente biopolíticas porque potencian la vida de sus propios sujetos (al punto de volverse contra ella), es porque resulta necesario repensar la inclusión social a partir de complejas

consideraciones como que la inclusión reúne lo diferente en tanto es diferente. Entonces, el problema social contemporáneo sobre el cual se debe reflexionar es la diferencia.

Si entendemos que la discapacidad hace parte de ese espectro caótico que es la diferencia y que, desde allí, se produce un conocimiento y/o una epistemología de la diferencia, estamos diciendo que hay un tipo de epistemología que refuerza un pensamiento diferente porque se produce diferente y desde la diferencia. Sin embargo, ¿se podría estar reforzando el binomio diferente/referente? o ¿se podría estar en medio de dicho binomio que nos hace pensarnos diferentes? Entonces, ¿cuál es el campo de conocimiento desde el cual debemos pensarnos? ¿La multiplicidad<sup>7</sup>? Dado que nos pensamos desde la diferencia, pero también investigamos al diferente, ¿qué se busca con ello? ¿Reafirmar la diferencia o lo diferente? ¿Dónde están las semejanzas? ¿Qué pasa con el derecho a no ser diferente?

Aquí la discusión se amplía al campo de las diferencias, pero en clave interseccional. La interseccionalidad es una reciente apuesta teórica y política que emerge del llamado *feminismo negro* (Gil, 2013), a través de la cual es posible comprender las desigualdades sociales contemporáneas expresadas en el entrecruzamiento y relacionamiento de órdenes de poder como clase, raza, género, sexo, edad y discapacidad, entre otros *marcadores de diferencias* que se traducen en relaciones de subordinación semejantes a la inclusión social de la discapacidad. Al respecto, en la revisión de esta investigación, una de mis juradas y lectoras encontró que en mis planteamientos no aparecen los lugares de enunciación y experiencia de las mujeres que han pasado de ser sujetos de la anormalidad a ser sujetos de la discapacidad: “ellas no aparecen ni como parte de la discapacidad en clave de problemas sociales ni como destinatarias de las acciones estatales en clave de políticas de género”, comentó la profesora Dora Munévar.

Así, una posibilidad de investigación que se deriva de la mía es la consideración de la experiencia vivida por los sujetos alrededor de la inclusión social como tecnología de gobierno, pero en perspectiva de sus interseccionalidades: hombre/indígena/discapacitado y/o mu-

---

7 El concepto de multiplicidad surge como crítica a la idea de negatividad y al método dialéctico.

jer/afrodescendiente/discapacitada, entre otras muchas intersecciones. En todo caso, avanzar en estos análisis implicará una conciencia situada y un proceso de subjetivación política que conduzca hacia la desnaturalización, desujeción y resistencia a relaciones de saber/poder basadas en la diferenciación. Al respecto, Gil (2013) señala que la potencia de la interseccionalidad consiste en que esta es una manera tanto de analizar las desigualdades sociales como de movilizarse políticamente, si bien aquí la ambigüedad aparece en el sujeto cuando se presenta la doble o múltiple militancia.

Dejo estos interrogantes y provocaciones para consideraciones posteriores. No obstante, quiero retomar algunas apreciaciones que hiciera en un artículo titulado “La inclusión social como tecnología biopolítica: reflexiones para el trabajo social” (Henaó, 2014). En este planteaba que una de las características propias de las sociedades contemporáneas es, indudablemente, la problematización de la diferencia: el género, la edad, el sexo, la identidad cultural y la aparición de otros cuerpos son, de algún modo, manifestaciones de resistencia que se oponen a la univocidad de lo humano y a los binarismos por los cuales ha transcurrido nuestra subjetividad. Algunos autores ya han señalado que atravesamos una era poshumana, porque el desarrollo tecnocientífico ha penetrado los cuerpos (para el caso, discapacitados) con tecnologías que van desde las gafas y lentes de contacto hasta la implantación de córneas y cristalinos, audífonos cocleares, prótesis mamarias, piernas, brazos ortopédicos y otros artefactos que necesariamente resignifican y reconfiguran nuevas y múltiples identidades y sujetos.

En la perspectiva de Lazzarato (2006), la diferencia debe pensarse desde la multiplicidad. Esta no admite una pirámide social ni pares dialécticos como los que he abordado en esta obra, sino que propone la configuración de vínculos simétricos en medio de redes que se superponen y ligan entre sí por relaciones cada vez más particulares. En ese sentido, se entiende que allí no habría un lugar de exclusión para el diferente, sino un lugar para el otro —que es a la vez uno y todo— y no habría un lugar de inclusión que contenga a todos los otros, sino lugares que posibiliten ser a la vez unos y todos (una especie de inclusión mutua). Sin embargo, a la problematización de la diferencia le hace falta el problema de lo semejante. El análisis de la multiplicidad tal vez signifique pensar que se está frente a una unidad del ser y no

a una univocidad de la esencia, ya que la diferencia podría ser una característica esencial o connatural en el sujeto y lo semejante es la posibilidad de ser o de existir múltiple.

Para Fernández (2009), la diferencia supone un problema conceptual por lo menos en tres dimensiones: una *dimensión política*, dado que hoy está en crisis el modo moderno de construcción de la igualdad; una *dimensión epistemológica*, que pone en discusión las formas unidisciplinarias en la generación de conocimiento, y una *dimensión filosófica*, en relación con el ser de la diferencia que, a su vez, interroga el desfundamiento de la configuración de las identidades modernas. En suma, lo que está en cuestión es cómo pensar la diferencia, qué hacer con los diferentes y qué hacer como diferente, todo esto según estemos en una situación dada del lado dominante o subalterno de la diferencia.

## Bibliografía

- Angelino, M. y Rosato, A. (2009). *La discapacidad como ideología de la normalidad*. Buenos Aires: Noveduc Libros.
- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. (1886). Constitución Política de la República de Colombia de 1886. Consultado en <https://bit.ly/1KkkXcB>.
- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. *Gaceta Constitucional*, 116. Consultado en <https://bit.ly/2CE4V4N>.
- Becker, H. y Gómez-Müller, A. (1984). La ética del cuidado de uno mismo como práctica de libertad. Entrevista con Michel Foucault realizada por Raúl Fomet-Betancourt. Consultado en <https://bit.ly/2GSQEUw>.
- Berman, R. (2010). *Desarrollo social inclusivo: una perspectiva desde la discapacidad*. Washington D. C.: Equipo de Discapacidad y Desarrollo Inclusivo para América Latina y el Caribe, Banco Mundial.
- Botero, F. (2011). La sociedad San Vicente de Paúl de Medellín y el mal perfume de la política, 1882-1914. *Historia y Sociedad*, 2, 39-74. Consultado en <https://bit.ly/2Ss09wK>.
- Cabral, A. (2001). Liberación nacional y cultura (el regreso a la fuente). En E. Chukwudi, *Pensamiento africano: ética y política* (pp. 143-154). Barcelona: Bellaterra.
- Camacho, A. (2003). Trabajo social, discapacidad y acciones para el reconocimiento desde la perspectiva de género. En I. Jiménez y B. Lorente, *Género e intervención social convergencias y sentidos*. España: Editores.
- Castro, B. (2002). Las sociedades de ayuda mutua en Colombia. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 29, 195-221.
- Castro, E. (2005). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

- Castro Gómez, S. (2000). *Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la invención del otro*. Bogotá: Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.
- Castro Gómez, S. (2010). El gobierno de las poblaciones. En *Historia de la gubernamentalidad. Razón de estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault* (pp. 53-91). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Castro Gómez, S. (2010). La educación como antropotécnica. En R. Cortés y D. Marín, *Gubernamentalidad y educación. Discusiones contemporáneas*. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.
- Cecchini, S. y Martínez, R. (2011). *Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 42978. Consultado en <https://bit.ly/2tY4Ndx>.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46685. Consultado en <https://bit.ly/VMHRID>.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Consultado en <https://bit.ly/2y5A8cU>.
- Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1618. Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1680 de 2013. Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Diario Oficial 48980. Consultado en <https://bit.ly/2lzwBa>.
- De Sousa, B. (2003). Desigualdad, exclusión y globalización: hacia la construcción multicultural de la igualdad y la diferencia. En *La caída del angelus novus: ensayos para una nueva teoría social*

- (p. 125). Bogotá: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos.
- De Sousa, B. (2012). *¿Por qué las epistemologías del Sur?* Conferencia [archivo de video]. Consultado en <https://bit.ly/2PruxbN>.
- De Swaan, A. (1988). *A cargo del Estado*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- Deleuze, G. (2013). *El saber: curso sobre Foucault*. Buenos Aires: Cactus.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2005). *Censo General 2005. Discapacidad. Personas con limitaciones permanentes*. Consultado en <https://bit.ly/2qeXp92>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2004). *Documento Conpes 80. Política Pública Nacional de Discapacidad*. Bogotá: DNP.
- Díaz, O. (2003). Visiones históricas y culturales de la discapacidad. En: *Hacia una concepción de la atención educativa a personas con discapacidad*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Dussel, E. (2003). *Deconstrucción del concepto de "tolerancia" (de la intolerancia a la solidaridad)*. México D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Echeverría, B. (1994). *Modernidad, mestizaje cultural y ethos barroco*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Escobar, A. (1999). Antropología y desarrollo. *Maguaré*, 14, 42-73.
- Escobar, A. (2005). *Más allá del tercer mundo: globalización y diferencia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad del Cauca.
- Escobar, J. (2012). Aproximaciones a los conceptos de desarrollo y desarrollo humano. *Boletín Virtual Redipe*, 812.
- Fernández, A. (2009). Las diferencias desiguales: multiplicidades, intervenciones políticas y transdisciplina. *Revista Nómadas*, 30, 22-33.
- Foucault, M. (1970). *El orden del discurso*. Lección inaugural en el Collège de France. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1975). *Los anormales*. Curso en el Collège de France. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona-Buenos Aires-México: Ediciones Paidós Ibérica.
- Foucault, M. (1993 [1973]). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad*. Curso en el Collège de France (1975-1976). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*. Curso en el Collège de France (1978-1979). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Frigerio, A. (1995). La construcción de los problemas sociales: cultura, política y movilización. *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, 6.
- Gil, F. (2013). *Estado y procesos políticos: sexualidad e interseccionalidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ginés de Sepúlveda, J. (1996). *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- González, C. y Gómez, J. (2004). *Información estadística de la discapacidad*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.
- Hegel, G. (1985). *Fenomenología del espíritu*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Heidegger, M. (1962). *Tiempo y ser*. Santiago de Chile: Universidad Arcis.
- Henoa, A. (2014). La inclusión social de la discapacidad como tecnología biopolítica: una reflexión para el trabajo social. *Revista de Trabajo Social*, 16, 157-173.
- Henoa, Á. y Gómez, A. (2016). Covisualidad: investigación mutua y contra sí mismo. En D. Munévar, *Relatos otros para rehacer la coexistencia* (pp. 67-82). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). *Lineamientos técnicos para la organización del Sistema de Atención para la Protección Integral*. Bogotá: ICBF.
- Instituto Nacional para Ciegos. (2012). *INCI, 56 años de trayectoria histórica*. Bogotá.
- Instituto Roosevelt. (s. f.). *Historia y reconocimientos*. Consultado en <https://goo.gl/Bf5LnW>.

- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos*, 34 (1), 173-186.
- Lasswell, H., Oror, Y., Garson, D., Ascher, W. y Torgerson, D. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Lazzarato, M. (2006). Multiplicidad, totalidad y política. *Revista Nómadas*, 25, 20-29.
- Malagón, E. (2003). Trabajo social ética y ciencia. *Revista de Trabajo Social*, 5, 11-24. Consultado en <https://bit.ly/2EO5Kuk>.
- Medellín, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago de Chile: Cepal.
- Memmi, A. (1957). *Retrato del colonizado precedido por el retrato del colonizador*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Metts, R. (2004). *Discapacidad y desarrollo*. Documento de antecedentes preparado para la reunión de la Agenda de Investigación sobre Discapacidad y Desarrollo. Washington, D. C.: Banco Mundial.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Línea base Observatorio Nacional de Discapacidad. Análisis descriptivo de indicadores Bogotá, D.C.*
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RL-CPD. Consultado en <https://bit.ly/2EkOY4U>.
- Müller, P. (2010). *Las políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Nietzsche, F. (1883). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Consultado en <https://bit.ly/2lVIImA5>.
- Nietzsche, F. (1887). *La genealogía de la moral*. Consultado en <https://bit.ly/1uyJXdo>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*. Ginebra: ONU. Consultado en <https://bit.ly/1JCo58D>.

- Organización de las Naciones Unidas. (1975). *Declaración de los Derechos de los Impedidos*. Resolución 3447 de 1975. Ginebra: ONU.
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIFD): Versión abreviada*. Consultado en <https://bit.ly/2SM5QIC>.
- Presidencia de la República de Colombia. (1955). Decreto 1955 de 1955. Por el cual se disuelve la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos. Diario Oficial 28813.
- Quijano, A. (1999). ¡Qué tal raza! *Revista Ecuador Debate*, 48, 141-152. Consultado en <https://bit.ly/2IIPMIO>.
- Rodney, W. (1982). De cómo Europa subdesarrolló al África. En *Europa y las raíces del subdesarrollo africano hasta 1885*. Biblioteca Virtual Omegalfa.
- Rojas, S. (2011). *Escuela de discapacidad: representaciones sociales y prácticas de diferencia en la escuela* (tesis de maestría). San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Roth, A. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Skliar, C. (2007). *La pretensión de la diversidad o la diversidad pretenciosa*.
- Silver, H. (1994). Exclusión social y solidaridad social: tres paradigmas. *Revista Internacional del Trabajo*, 113 (5-6), 607.
- Sloterdijk, P. (2012). *Has de cambiar tu vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Stang, M. (2011). *Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.
- Tassin, E. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales*, 43, 36-49.
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto de “política pública”. *Revista Desafíos*, 20, 149-187.
- Verdugo, M. (2001). *La concepción de la discapacidad en los modelos sociales*. Consultado en <https://bit.ly/2sbox50>.
- Yarza, A. (2011). *Preparación de maestros, reformas, pedagogía y educación de anormales en Colombia: 1870-1940*. Medellín: Universidad de Antioquia.



La preparación editorial  
de *Desnaturalización de la inclusión social  
de la discapacidad: desujeciones desde una lectura  
foucaultiana* estuvo a cargo de Ediciones  
Universidad Central.

En la composición del texto se utilizaron  
fuentes rrc Veljovic srb, Goudy Old Style  
y Helvetica Neue lt srb.

En el transcurso de mi vida, múltiples instituciones han tratado de determinar el remedio contra la indeseabilidad de mis ojos ciegos y de implantarme su verdad sobre quién soy, cómo debo ser, qué puedo decir, qué debo desear y qué se necesita saber sobre mí. En este trabajo, concebido en el marco de los estudios sociales contemporáneos, intento rebatir la verdad impuesta por estas instituciones y desnaturalizar la forma en que opera el discurso de la inclusión social de la discapacidad en Colombia con base en los planteamientos foucaultianos sobre las dinámicas de saber, poder y sujeción. Para ello, he profanado con mi experiencia y mi saber/poder el lugar sacralizado desde donde otros me han interpretado. Aunque sospecho que mis sentencias pueden producir la agitación o la censura de esos otros, espero que esta obra brinde a quienes han sido nombrados como "personas con discapacidad" la oportunidad para continuar la lucha por deconstruir y transvalorar las prácticas sociales que reproducen esta asimetría social en el país.

ISBN 978-958-26-0419-6

